ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

N°271-2023

Sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Cartago, a las dieciocho horas del diecinueve de setiembre del dos mil veintitrés. Asisten los señores regidores propietarios: Jonathan Arce Moya, quien preside, Marcos Brenes Figueroa, Nancy Solano Avendaño, Marco Arias Samudio, Alfonso Víquez Sánchez, Beleida Madriz Jiménez, Andrea Guzmán Castillo, Carlos Halabi Fauaz y Sonia Marcela Torres Céspedes. Los señores regidores suplentes: José Ignacio Jiménez González, Vera Bejarano Rojas, Yahaira Arias Alfaro, Marvin Villegas Bejarano, Gretel Quesada Moya, Pedro Villalobos Peralta, José David Mitta Albán y Mariana Muñiz Gómez. Asisten también las síndicas y síndicos propietarios y suplentes, en ese orden, distrito de Guadalupe Vera Bejarano Marín; del distrito San Nicolás María Cecilia Sandí Barahona y José René Campos Fuentes; del distrito de Dulce Nombre Roberto Solano Ortega y Lucrecia Chaves Cortés; del distrito Oriental Evelyn Ledezma Quirós; del distrito Occidental Elvira Rivera Taborda y Rodolfo González Brenes; del distrito de San Francisco Milena Fuentes Araya y Jorge Morales Zúñiga; del distrito de Tierra Blanca Maureen Garita Córdoba y José Carlos Víquez Gómez; del distrito de Corralillo José Manuel Morales Valverde y Hellen Castro Navarro; del distrito de Llano Grande Greivin Fernández Monge, del distrito de El Carmen Vinicio Alvarez Morales. Ausentes: Eduardo Robles Navarro y Francela Molina Rojas, quien se encuentra en periodo de licencia de maternidad. - Se encuentran en la sesión el alcalde Mario Redondo Poveda, la asesora legal Shirley Sánchez Garita y la Secretaría del Concejo a.i.. Gabriela Peralta Quirós.

ARTÍCULO 1. -APROBACIÓN DEL ACTA 269-2023. ----------

El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 269-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°269-2023; **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se aprueba el acta 269-2023. ----**

En asuntos pendientes de conocimiento de la sesión anterior vamos a ir adelantando algunos documentos y ahorita hacemos la alteración para dar la audiencia que tenemos incluida en el orden del día. ----------

ARTÍCULO 2. - SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA SEGUNDA PUBLICACIÓN DE LA REFORMA DEL REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio SGC-MEM-1133-2023 DE FECH 11 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaria, y que dice: *"…En atención a la publicación del martes 23 de agosto del 2023, en la Gaceta N°152, sobre lo acordado por el Concejo Municipal, mediante el artículo 35 del acta 250-2023, sobre el PROYECTO DE REFORMA, del "REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO", aprobado en sesión ordinaria N° 120-2021, del 16 de noviembre del 2022, me permito indicarles que durante el periodo de consulta pública que establece el artículo 43 del Código Municipal, no hubo objeciones al mismo. Por lo anterior, se recomienda al Concejo municipal aprobar la reforma del REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIA MONETARIA CONDICIONADA DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO", por segunda vez…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo,**

Arias Alfaro y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión. El presidente propone aprobar la Reforma del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago por segunda vez, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se aprueba la Reforma del Reglamento del Programa de Transferencia Monetaria Condicionada de la Municipalidad de Cartago, así como su publicación por segunda vez en el Diario Oficial La Gaceta.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 3. -PROPUESTA DE INVERSIÓN PARA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 ENVIADO POR LA JUNTA VIAL CANTONAL. ---------

Se conoce oficio TRA-010-23-SJV de fecha 29 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Secretario Junta Vial Cantonal, y que dice: *"…Para conocimiento y aprobación, me permito comunicarles que, en Sesión Ordinaria Nº 167-23, de la Junta Vial Cantonal, celebrada el día 28 de agosto del presente año, se conoció y analizó el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del año 2024, Recursos de la Ley N°8114 y recursos propios municipales, según propuesta presentada por la Unidad Técnica de Gestión Vial mediante la presentación de las matrices de vinculación del POI/PTA. Una vez comentado y estando de acuerdo los miembros presentes, se tomó el siguiente acuerdo en firme: SE ACUERDA: "Aprobar el Plan-Presupuesto para el presupuesto ordinario del ejercicio económico para el año 2024 de acuerdo con la*

distribución que se detalla en los siguientes cuadros, según propuesta presentada mediante oficio UTGV-OF-357-2023 por la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, correspondiente a los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114, así como recursos propios municipales". Propuesta de distribución de recursos propios, Caminos y Calles.

Ítem	Composición presupuestaria	Importe	Porcentaje asignado
a.	Salarios, prestaciones y tiempo extraordinario	₡593,146,892.57	73.89%
b.	Otros servicios y seguros	₡ 3,502,921.65	0.44%
c.	Mantenimiento de equipo y maquinaria	₡ 36,000,000.00	4.48%
d.	Combustibles y lubricantes	₡ 45,000,000.00	5.61%
e.	Repuestos y accesorios	₡ 10,000,000.00	1.25%
f.	Productos Minerales y Asfalticos	₡100,000,000.00	12.46%
g.	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	₡ 2,500,000.00	0.31%
h.	Otros insumos: metálicos, pinturas, maderas, uniformes, equipo de seguridad	₡ 12,620,000.00	1.57%
	Total	₡802,769,814.22	100.00%

Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial

Cuadro No 3: Propuesta de distribución de recursos provenientes ley No 8114/9329.

Ítem	Composición presupuestaria	Importe	Porcentaje asignado
a.	Salarios, prestaciones y tiempo extraordinario	₡ 126,127,777.91	9.79%
b.	Obras de conservación Vial (modalidad contrato)	₡ 740,987,383.78	57.53%
c.	Servicios de ingeniería	₡ 15,000,000.00	1.16%
d.	Obras de seguridad vial	₡ 80,000,000.00	6.21%
	Servicios de gestión y apoyo	₡ 1,000,000.00	0.08%
	Publicidad y propaganda	₡ 3,000,000.00	0.23%
e.	Actividades de capacitación	₡ 600,000.00	0.05%
f.	Equipo y mobiliario	₡ 1,500,000.00	0.12%
g.	servicios de telecomunicaciones	₡ 144,000.00	0.01%
h.	otros impuestos, pago certificación CFIA	₡ 100,000.00	0.01%

i.	Equipo de cómputo y licencias	₡ 2,000,000.00	0.16%
j.	proyección pago de reajustes de proyectos	₡ 115,000,000.00	8.93%
k.	compra de insumos, materiales y productos para el desarrollo de obras de mantenimiento vial con las comunidades	₡ 20,000,000.00	1.55%
l.	Sumas libres sin asignación presupuestaria	₡ 182,505,839.32	14.17%
	Total	₡1,287,965,001.01	100.00%

Fuente: Unidad Técnica de Gestión Vial

Se aprueba con cinco votos positivos de manera unánime" …". -Visto el documento, el presidente propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 4. - CRITERIO AL PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE Nº 23.695 "LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA". ----------

Se conoce oficio AM-INF-282-2023 de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-055-2023 de setiembre del 2023, suscrito por la MSc. Ana Arce Sandí Trabajadora Social Área Social, y que dice: *"…En relación con el proyecto de Ley Expediente N. 0 23.695, "LEY DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN TEMPRANA Y RESPUESTA DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA", me permito, en mi condición profesional en Trabajo Social y funcionaria del Área Social de esta Municipalidad, manifestar la conformidad y acuerdo con la propuesta, en el tanto se convierten en acciones necesarias para avanzar en la prevención y promoción de los derechos humanos de las personas menores de edad. En este sentido, es*

importante adicionar los siguientes criterios para esta consideración: 1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible que forman parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, contemplan elementos relacionados con el fondo de este proyecto de ley, por lo que existe concordancia entre las metas e intereses mundiales, con los que a nivel país, se pretenden lograr con esta propuesta. Al respecto se tiene: Objetivo 4: Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible. 4.a. Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos. Objetivo 16: Paz. justicia e instituciones sólidas Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas. 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo. 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños. 16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos. 16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades. 16.8 Ampliar y fortalecer la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernanza mundial. 16.10 Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales. 16.a Fortalecer las instituciones nacionales pertinentes,

incluso mediante la cooperación internacional, para crear a todos los niveles, particularmente en los países en desarrollo, la capacidad de prevenir la violencia y combatir el terrorismo y la delincuencia. 16.b Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible. 2. Costa Rica aprobó y ratificó el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), el cual señala en su artículo 11: "Los Estados Parte en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia "2 . Además, este Pacto contempla la obligación de progresar en la situación de estos derechos, y a no desmejorar los niveles de protección de los ya vigentes. Para esto, se requiere la participación de los poderes supremos, quienes se encargarán de buscar la satisfacción de las necesidades de la población y por tanto, la garantía de estos derechos. 3 Este Pacto señala además que los Estados deben tomar medidas según el máximo de sus recursos disponibles4 , a través de la implementación de los medios apropiados, siendo uno de ellos, la adopción de medidas legislativas. A manera de recomendaciones: 1. El Título ll de este proyecto de Ley menciona las instituciones responsables para la creación del Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la protección de la niñez y adolescencia. En este sentido es importante que, a nivel local, se integren las diferentes dependencias institucionales y no gubernamentales para conocer dicho instrumento desde su nacimiento hasta su aplicabilidad; debe tomarse en cuenta que en los espacios locales es donde se pueden identificar poblaciones vulnerables para realizar abordajes preventivos y donde se identifican con mayor prontitud, las diferentes situaciones violatorias de derechos. 2. Muchos gobiernos locales cuentan con personas funcionarias formadas en diferentes disciplinas de las ciencias sociales, que podrían participar como agentes multiplicadores en procesos de promoción y prevención de derechos. De igual modo, las instituciones del gobierno central podrían ser formadores de otras personas que, aunque no cuenten con

aprendizajes relacionados con la temática, cuentan con habilidades y sensibilidades para realizar procesos capacitación y divulgación. Por lo anterior, se le recomienda a la Administración Municipal, acoger el Proyecto de Ley y apoyar su aprobación…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone acoger el informe ASOC-OF-049-2023 y que se notifique a la Asamblea Legislativa, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se acoge el informe ASOC-OF-049-2023 y que se notifique a la Asamblea Legislativa.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licenciada Ana Julia Araya Alfaro Jefa de Área, Área de Comisiones Legislativas II al correo electrónico area-comisiones-ii@asamblea.go.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 5. -INFORME MOCIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DE LA ANTORCHA POR PARTE DEL GRUPO GUÍAS Y SCOUT 54 DE CARTAGO EL PRÓXIMO 14 DE SETIEMBRE Y CORREO ENVIADO POR LA ALCALDÍA EL 21 DE AGOSTO CON AMPLIACIÓN DE SOLICITUD. ----------

Se conoce oficio AM-INF-289-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ACC-OF-055-2023 de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Licda.

Dayanara Cañas Rivas Directora Área de Cultura y Comunicación, y que dice: *"…Por medio de la presente se le saludo muy respetuosamente y en referencia a la solicitud, RESPUESTA A ARTÍCULO 24. -MOCIÓN RELACIONADA AL TRASLADO DE LA ANTORCHA POR PARTE DEL GRUPO GUIÁ Y SCOUT 54 DE CARTAGO EL PRÓXIMO 14 DE SETIEMBRE y CORREO ENVIADO POR ALCALDIA EL 21 DE AGOSTO CON AMPLIACIÓN DE SOLICITUD, para lo cual el Área de Cultura y Comunicación indica que: En relación con: solicite con todo respeto la Alcaldía Municipal realizar la coordinación correspondiente ante el Ministerio de Educación Pública con miras a promover e impulsar que sete año 2023 el traslado de la Antorcha para el próximo 14 de setiembre de 2023, sea trasladada por el Grupo Guía y Scout 54 del Cantón Central de Cartago como reconocimiento al el 50 Aniversario de su fundación, y también que se extienda a los demás grupos Guías y Scouts. Luego de realizar las consulta respectiva y en apego a la Circular DVM-AC-ClR-0037-08-2023, la cual cita en el punto 1: 1. En apego al Decreto Ejecutivo NP 32647-C, la Antorcha de la Independencia debe ser portada únicamente por personas estudiantes de los centros educativos del país, sin excepciones". Y en el punto 7: "(...) 7. Garantizar que la Antorcha, en su recorrido primario, que viene de Peñas Blancas hasta Cartago, sea trasladada únicamente por estudiantes de secundaria de centros educativos (CE) diurnos y nocturnos. (...). Por lo anterior y a pesar de realizar la consulta respectiva a la Dirección Regional, no se podrá concretar la participación de los Scout en la ruta de Taras, al centro de Cartago, según lo habían solicitado. En atención con la nota recibida por parte del Alcalde de Cartago, Mario Redondo, como una ampliación de la solicitud el pasado 21 de agosto mediante correo electrónico, se indica que: 1. Que el jueves 14 de setiembre se nos permita trasladar la antorcha en diferentes trayectos desde la entrada a Taras y su camino a Cartago centro(...)" Como se explicó en el punto anterior, en concordancia con el Decreto Ejecutivo NP 32647C y la Circular DVM-AC-ClR-0037-08-2023 no podrían participar en el traslado de la Antorcha de Taras a Cartago centro según lo solicitan. 2.*

"(...)Que el jueves 14 de setiembre, podamos realizar una guardia de honor en la entrada de la antorcha a la plaza mayor en camino al pebetero(...)". En relación con esta solicitud, para esta actividad es una tradición contar con una delegación de estudiantes de los diferentes centros educativos del cantón y dado que estas coordinaciones se realizan desde inicio de año, no se podría limitar su participación; con la finalidad que este año, en reconocimiento al 50 aniversario de esta agrupación, se propone que un grupo de 30 scout de la organización, se una a la delegación de abanderados que son los que acompañan el recorrido de la Antorcha desde el frente de la Municipalidad de Cartago hasta el inicio de la rampa en el Templo Inconcluso de Santiago Apóstol , últimos metros del recorrido de la Antorcha. Estos 30 scout fungirán como abanderados, para lo cual la Municipalidad de Cartago está coordinando para Casa Presidencial las banderas que portarán. 3. "(...) Que el jueves 14 de setiembre se nos asigne alguna labor de acompañamiento o recepción de los invitados especiales(...)". En relación con esta solicitud, dada la solemnidad que este tipo de eventos tiene, no sería posible que integrantes de esta agrupación funjan como edecanes, no obstante se pueden disponer de 10 scout para sirvan de apoyo al Área de Cultura y Comunicación quien tiene la organización general de la actividad y cuyas funciones serían indicadas según las necesidades del momento. 4. Que el viernes 15 de setiembre, se nos brinde un espacio en el desfile de las bandas donde podamos ir caminando como Guías y Scouts, cantando a lo largo del trayecto con banners, banderas y pancartas y entregar información del Movimiento a las personas que lo soliciten (…) Al respecto de esta solicitud, se habilitará dentro del desfile un espacio para un máximo de 50 integrantes de la agrupación, cuya ubicación en el desfile será entre la última delegación del Ministerio de Educación y la primera Banda Independiente. No obstante, no vemos recomendable que en el trayecto entre María Auxiliadora y Plaza Mayor (recorrido del desfile) se entregue algún tipo de papelería ya que esto puede generar que la gente lo tire, generando contaminación. Como institución reconocemos la importancia de la proyección

que este tipo de grupos organizados tiene en la comunidad y dado que este año está agrupación cumple 50 años de brindar servicio, se propone que una delegación de máximo 3 integrantes sean los encargados de recibir la Antorcha de manos del Presidente de la República, para que sea entregada a la delegación del MEP que será encargará del encendido del Pebetero de la Independencia…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se dispensa de trámite de comisión.** El presidente propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se toma nota. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 6. -ADICIÓN AL INFORME PRESENTADO EN EL OFICIO VAM-OF-008-2023 RELACIONADO AL PAGO DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS A LA CONSTRUCTORA MECO. ----------

Se conoce oficio VAM-INF-011-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldes, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, en atención a todas las dudas que se han venido presentando en torno al pago de los reajustes de precios a la Constructora MECO, me he dado a la tarea de volver a revisar esos argumentos y me parece muy acertado que ustedes como miembros del honorable Concejo Municipal tengan claridad en el tema para la toma de decisiones. En días atrás cuando el área legal remitió a ustedes el informe AL-OF-376-2023, suscrito por los Lic. Wilberth Quesada Garita y Lic. Luis Eduardo Araya Hidalgo, yo en mi defensa aclare y desglosé todas las facturas, porque razón duro, los tiempos que duró etc., sin embargo, he estado revisando más detenidamente y me doy cuenta de*

que también están las facturas de los reajustes de precio como tal, las explicadas en el informe anterior son las canceladas por obra, las desglosadas en este informe fueron omitidas por el área legal en su informe no especifico bien ese dato, y en aras de total transparencia me parece importante aclarar también ese tema: Estas son las facturas por reajuste de precios, como pueden ver están los números, el concepto que es reajuste, fecha de vencimiento, importe de trabajos y el total.

No.	No. Factura	Concepto	Fecha vencimiento	Importe de Trabajos	Total
5	00100001010000005059	Reajustes	3/9/2022	122 077 764,84	122 077 764,84
6	00100001010000005060	Reajustes	3/9/2022	206 964 626,84	206 964 626,84
8	00100001010000005291	Reajustes	17/12/2022	88 767 045,92	88 767 045,92
9	00100001010000005292	Reajustes	17/12/2022	45 685 158,97	45 685 158,97
10	00100001010000005293	Reajustes	17/12/2022	50 661 277,53	50 661 277,53

Estas son las facturas del contrato, que mencionó el área legal en su informe AL-OF-3762023.

Factura	Fecha factura	Monto	Fecha de pago
00100001010000004776	21/03/2022	243,433,085.64	20/05/2022
00100001010000004849	27/04/2022	319,059,524.77	30/06/2022
00100001010000004887	18/05/2022	111,614,241.21	30/06/2022
00100001010000004981	17/06/2022	42,675,621.35	26/08/2022
00100001010000005089	26/08/2022	39,519,551.40	28/09/2022

No obstante las que son de vital importancia del tema que nos ocupa son las del reajuste de precio, es importante destacar que el pago de reajuste de precios es un derecho que tienen todas las empresas sin distinción alguna, esto basado en la anterior ley de Contratación Administrativa: Articulo 18 y Articulo 35 del Reglamento de la Ley, Ley Nueva de Contratación: Articulo 43, Articulo 107-108-109 del Reglamento, Reglamento para el Reajuste de Precios en los Contratos de Obra Pública de Construcción y Mantenimiento. Por otro lado, es importante destacar que existe un procedimiento para el pago de reajuste de precios que a continuación les adjunto. Proceso elaborado y validado por el área administrativa financiera, revisado por equipo técnico de procesos y

aprobado por el alcalde, como podemos ver existen en dicho proceso tres actuaciones de la alcaldía (en este caso proceso a cargo de esta servidora por inhibición del alcalde), elevar al Concejo Municipal el documento del presupuesto extraordinario, ordinario o sus modificaciones presupuestarias para su aprobación ante ustedes como órgano Colegiado, aprobación de la nomina de pago en conjunto con el área administrativa financiera, y dar el visto bueno para el pago proceso que se lleva a cabo en conjunto con el área administrativa financiera.

Procedimiento: Reajuste de precios			
NO	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
2.	Recibe solicitud y traslada a la Unidad de Costos del Área Financiera para su análisis	Proveeduría	
3.	Realiza el análisis de la solicitud y cálculos pertinentes	Analista de Costos	
4.	Emite criterio técnico a la proveeduría y monto a cancelar	Analista de Costos	Mediante oficio con indicaciones de la procedencia del reajuste
5.	Recibe criterio y traslada a la UT responsable	Proveeduría	Para análisis de la disponibilidad de recurso financiero
6.	¿Dispone contenido económico?	Unidad Técnica	Si, Pasa actividad 7 No, Pasa actividad 8
7.	Elabora Pedido en Wizdom	Unidad Técnica	
8.	Solicita el recurso requerido a Presupuesto	Unidad Técnica	En caso de no disponer de contenido económico
9.	Recibe y procede la solicitud	Presupuesto	Mediante mecanismo de presupuesto extraordinario, ordinario o modificación presupuestaria
10.	Envía documento a AM	Presupuesto	
11.	Eleva al CM el documento de presupuesto extraordinario, ordinario o modificación presupuestaria para aprobación	Alcaldía	También deben ser aprobados por la CGR en los plazos estimados y Concejo Municipal. Mediante mecanismo de presupuesto extraordinario, ordinario o modificación presupuestaria

Procedimiento: Reajuste de precios			
NO	**ACTIVIDAD**	**RESPONSABLE**	**OBSERVACIONES**
12.	Elabora pedido en wizdom a la proveeduría para proceder con el pago del reajuste	Unidad Técnica	Mismo debe contener el informe técnico respectivo y contar con VB de Alcaldía
13.	Recibe y gestiona el pedido para elaboración de orden de compra	Proveeduría	
14.	Presenta Factura para trámite de pago	Contratista	
15.	Dar visto bueno de la factura	Unidad Técnica	Para tramite, se envía a Almacén
16.	Envía factura para nómina de pago a Tesorería	Almacén	
17.	Realiza nómina de pago y envía a Contabilidad	Tesorería	
18.	Revisa nómina y hacer registro contable pre-transferencia	Contabilidad	Se envía a Tesorería para aprobación
19.	Aprueba nómina de pago	Alcaldía /Área Administrativa Financiera	
20.	Dar visto bueno para el pago	Alcaldía /Área Administrativa Financiera	
21.	Realiza el pago	Tesorería	
	Fin		

Como pueden ver en este cuadro están ya definidas las funciones y responsabilidades de cada uno de los actores de los procesos, según la información que solicite a los departamentos les adjunto los oficios (documentos de respaldo) tramitados por cada dependencia, es importante destacar que esta servidora tramita los documentos apegada al principio de legalidad (establecidos en la Constitución Política) y al principio de buena fe (establecido en los Principios Generales de Contratación Administrativa), en cuanto al análisis de responsables puedo decirles que esta servidora, el Área Administrativa Financiera y ustedes como órgano Colegiado tenemos un porcentaje de 7% y el 93% corresponde a la Unidad Técnica de Gestión Vial. Agradeciendo su atención y esperando aclarar por completo el tema…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado ocho votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Arce Moya, Solano Avendaño, Guzmán Castillo, Arias Alfaro y Torres Céspedes, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez Vicealcaldesa. **----------**

ARTÍCULO 7. -INFORME CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y LA ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR JUNTOS POR UN NUEVO DÍA. ----------

Se conoce oficio AM-INF-290-2023 de fecha 08 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio ASOC-OF-052-2023/AL-OF-419-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por la MSC. Ericka Arias Mora Directora Área Social y el MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i., y que dice: *"…El Centro Diurno para la Personas Adulta Mayor de Llano de los Ángeles de Corralillo, se inauguró en octubre del 2015. Desde entonces, se iniciaron las gestiones para que la*

Asociación de Desarrollo Integral de Llano de los Ángeles de Corralillo -en adelante la Asociación-, accediera a suscribir un convenio tripartito con la Municipalidad y la Asociación del Adulto Mayor de la comunidad, para que esas entidades administraran directamente el inmueble municipal en el que se asienta tanto el Centro Diurno (primer piso), como el segundo piso en el que se construyó un gimnasio. Empero, la Asociación rechazó tal posibilidad debido al desprendimiento de parte de los aleros y del cielo raso en el segundo piso, causado por condiciones climáticas (viento) en ese momento. Ya con las reparaciones realizadas por parte de la comuna, se presentó al Concejo Municipal el "CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, LA ASOCIACIÓN DE LA PERSONA ADULTA MAYOR JUNTOS PARA UN NUEVO DÍA, PARA EL PRÉSTAMO GRATUITO, A TÍTULO PRECARIO, DE UN INMUEBLE MUNICIPAL DE DOS PLANTAS PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO DIURNO PARA LA ATENCION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES DE LLANO DE LOS ÁNGELES DEL DISTRITO DE CORRALILLO, EN LA PLANTA BAJA, Y GIMNASIO EN LA SEGUNDA PLANTA", que es autorizado mediante Artículo XVIII del Acta No. 299-2020 del 25 de febrero del 2020, el cual, de haberse suscrito, estaría vigente hasta el mes de marzo del 2024. (Anexo 1 y 2). Luego de su aprobación en el Concejo Municipal, el Área Social inicia las gestiones para la firma respectiva del convenio por parte de ambas asociaciones. Empero, al presentarse la pandemia COVID-19 y con las dificultades que generó, la Asociación rechazó suscribir dicho convenio, indicando la imposibilidad de cubrir los gastos de electricidad, agua, pólizas, mantenimiento y demás que generaría la administración del gimnasio. Esa negativa se mantuvo en el tiempo a pesar de todas las gestiones realizadas por el Área Social, que incluyeron reuniones, llamadas telefónicas y conversaciones. Paralelamente a ello, para finales del 2022, la Asociación del Adulto Mayor acuerda hacerse responsable de todo el inmueble, pero, previo a ello, manifestó que debían iniciar el proceso de actualizar su situación jurídica. Finalizado dicho proceso, presentaron la solicitud formal en agosto 2023.

(Anexo 3) Desde la perspectiva jurídica, y conforme a lo indicado por el Área Social, se aprecia que: 1. La Asociación rechazó la firma del convenio, el cual, de haberse suscrito, estaría vigente hasta el mes de marzo de 2024. 2. La Asociación del Adulto Mayor Juntos para un Nuevo Día, está anuente a la firma del convenio, habiendo superado situaciones legales para su funcionamiento. 3. La Asociación del Adulto Mayor Juntos para un Nuevo Día, está de acuerdo en administrar la totalidad del inmueble: centro diurno (primer piso) y gimnasio (segundo piso.) 4. El que la Asociación del Adulto Mayor Juntos para un Nuevo Día, administre dicho inmueble, permitirá que la Municipalidad promueva el empoderamiento de ese tipo de entidades etarias a nivel comunal generando más respeto y admiración a la población adulta mayor. 5. El convenio citado nunca se firmó y no surtió efecto jurídico, por lo que se recomienda al Concejo Municipal revocar dicho acuerdo y en su lugar adoptar uno nuevo, únicamente con la Asociación del Adulto Mayor Juntos para un Nuevo Día que se regiría por los términos indicados a continuación: (…) …". – La propuesta de la presidencia es dispensar del trámite de comisión y por lo importante que significa este convenio para los adultos mayores la propuesta de la presidencia es aprobar la firma del convenio con la asociación y beneficiar al grupo de adultos mayores. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. Si me permite un receso de hasta por 3 minutos. El presidente Arce Moya decreta un receso de hasta por 3 minutos. – Se entra en receso de hasta por 3 minutos. – El presidente Arce Moya reanuda la sesión y concede la palabra a doña Sonia Torres quien señala: buenas noches. Yo quisiera hacer la propuesta de que este convenio sea enviado a la Comisión de Asuntos Jurídicos para una revisión. Para esta regidora siempre son importancia los temas que tenga que ver con adultos mayores. Sin embargo, en este caso es un convenio que estaba autorizado desde el 2020 pero se vino atrasando la firma por diversas situaciones que fueron surgiendo y ahorita sería pertinente, debido a que el mismo sufrió algunos cambios, que éste sea revisado en la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. Gracias, señor presidente. – Doña

Andrea Guzmán indica: gracias, señor presidente. Buenas noches a todos. Para mí es de suma importancia que este convenio se apruebe a la mayor prontitud del caso porque evidentemente va a beneficiar a una población de alta vulnerabilidad de nuestro cantón. Sin embargo, el convenio en su forma original era un convenio entre tres partes y actualmente una de esas partes ya no participaría en éste. Entonces, yo sí creo que es muy importante que podamos revisarlo en la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que un cambio como estos podría generar algunas condiciones diferentes, tanto para las responsabilidades que adquiere la Municipalidad, como la contraparte que estaría firmando el convenio. Gracias. – El presidente Arce Moya manifiesta: en votación el envío a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Arias Samudio y Brenes Figueroa, se envía a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ---**

ARTÍCULO 8. -APROBACIÓN DEL ACTA 270-2023. ----------

En discusión el acta 270-2023. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Sí, en el en el acta 270 en el artículo 1 sobre el dictamen 104 de Hacienda sobre el tema del ICODER, en este dictamen yo lo voté positivo y así consta y doña Andrea también lo voto positivo, pero en el acta viene todo lo

contrario. Entonces para que por favor doña Gabriela si nos puede hacer la corrección. Y en el artículo 2 sobre la avocación por el tema de la reforestación y arboricultura de la cooperación no reembolsable, de la misma manera, doña Andrea y yo votamos negativa a la avocación y en el acta se puso positivo. Por favor, para que lo corrijan. Gracias, muy amable, señor presidente. – El presidente Arce Moya indica: Se harán las observaciones en el acta. ¿Alguna observación adicional?. - El presidente Arce Moya somete a discusión la aprobación del acta Nº 270-2023. suficientemente discutido; se somete a votación el acta N°270-2023; **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el acta 270-2023.**

ARTÍCULO 9. -INFORME AL ARTÍCULO 19 ACTA 206-2023, SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL DE INFORMACIÓN RELACIONAD AL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR ALEXIS CERVANTES MORALES Y AL ARTÍCULO 34 ACTA 262-2023, OFICIO RELACIONADO A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL SEÑOR ALEXIS CERVANTES MORALES, PRESENTADO POR LA SEÑORA OLGA MARÍA ARIAS RIVAS REPRESENTANTE LEGAL WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A. ----------

Se conoce oficio AM-INF-281-2023 de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AL-OF-401-2023/AOM-OF-124-2023 de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el MSC. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y el Ing. Jorge Araya Serrano Encargado área de operaciones, y que dice: *"…En relación con el asunto que se cita en referencia, informamos: Debidamente revisados ambos acuerdos y. en particular, el contenido de lo que se ha remitido, procedemos a referirnos a ambos asuntos de manera conjunta, dada su innegable afinidad. Bajo esa premisa, se aprecia que se remite: 1.oficio de fecha 04 de agosto del 2023, suscrito por el señor Alexis Cervantes Morales, y que dice: "..El suscrito,*

N°271-2023

Alexis Cervantes Morales, mayor, casado, con cedula de identidad número, tres-doscientos treinta y siete-doscientos treinta y tres, vengo ante ustedes con el debido respeto a solicitar la siguiente información. l. ¿Conoce este Concejo Municipal el estado actual del relleno sanitario Los Pinos ubicado en Navarro de Dulce Nombre de Cartago? 2. ¿Conocen ustedes si la SETENA le ha otorgado la viabilidad ambiental del nuevo sitio que la empresa está operando? 3. El permiso sanitario de funcionamiento entregado por el Ministerio de Salud (MINSA) de Cartago, le fue otorgado a la empresa operadora contratada por esta Municipalidad, en el año 201 8, está rigiendo para el área que pertenece a la empresa operadora, o solo para el terreno del antiguo vertedero? 4. ¿Conoce este Concejo Municipal la vida útil del antiguo 5. ¿La empresa operadora recibe desechos de lugares situados a larga distancia de Cartago, quien los ha autorizado? 6. ¿Conocen ustedes si la empresa operadora está depositando desechos en la propiedad que pertenece a dicha empresa que se ubica a un costado del antiguo vertedero, y si tienen el aval de la SETENA, la Municipalidad de Cartago y el Ministerio de Salud Cartago? 7. De ser así ¿Bajo qué criterios se les otorgo dichos permisos? 8. ¿Cuenta esta Municipalidad Con ESTUDIOS DE CARACTERIZACION DE LOS LIXIVIADOS Y LAS AGUAS SUBTERRANEAS DEL VERTEDERO DE LOS PINOS, (NAVARRO)? De ser así solicito con el debido respeto se me entregue copia de ellos, de 2 los últimos 3 meses? 9. ¿Existen planos de diseño para las obras de post-cierre, una vez concluidas las obras de cierre técnico del antiguo vertedero? 10. ¿Conocen ustedes el ingreso de las TONELADAS DIARIAS que ingresan a dicho relleno sanitario? l l . ¿Aprovecho para solicitarles el informe de ingreso de toneladas de los últimos tres meses del año 2023? 12. ¿Ha avalado este municipio algún cambio de diseño en el terreno que pertenece a esta Municipalidad dentro del contrato. entre esta Municipalidad y la empresa operadora del sitio? 13. ¿Ha presentado la empresa operadora algún anteproyecto o cronograma de cierre final del relleno sanitario de Los Pinos? 14. ¿Conocen ustedes si la empresa administradora del relleno Los Pinos ha presentado algún plan de post-cierre

de dicho lugar? 15, ¿Si ha habido. algún cambio de diseño del relleno sanitario los Pinos, cuando fue aceptado por esta Municipalidad y cuales funcionarios lo avalaron? 16. copia del informe CNE-UIAR-INF-0519-2019 de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias (CNE), el cual se encuentra dentro del expediente del relleno sanitario de Los Pinos. Lo anterior lo solicito al amparo de los artículos 27 y 30 de nuestra Constitución Política articulo 27- Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial. y el derecho a obtener pronta resolución. Artículo 30.- Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado. Así como el articulo 32 de la Ley Jurisdiccional Constitucional, " Cuando el amparo se refiera al derecho de petición y de obtener pronta resolución, establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, y no hubiera plazo señalado para contestar. se entenderá que la violación se produce una vez transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que fue presentada la solicitud en la oficina administrativa, sin perjuicio de que, en la decisión del recurso, se aprecien las razones que se aduzcan para considerar insuficiente ese plazo, atendidas las circunstancias y la índole del asunto... 2. oficio de fecha 08 de agosto del 2023, suscrito por Olga Marta Arias Rivas Representante Legal WPP Continental Los Pinos S.A,. y que dice: ". . .Reciban un cordial saludo. La suscrita, de calidades que constan en la certificación de personería que adjunto, apoderada con facultades suficientes para este acto de la empresa WPP CONTINENTAL LOS PINOS S.A.; respetuosamente, para mejor resolver, ante la petición de información que el Sr. Alexis Cervantes Morales ha presentado ante este Concejo (petición que es pública. como también es pública la agenda u orden del día de este órgano), me permito manifestar lo siguiente: Primero: El sentido de las preguntas que formula el Sr. Cervantes Morales, "casualmente", es coincidente con las demandas que están siendo tramitadas en sede judicial en contra tanto de esta Municipalidad como de mi representada, y que corresponden a los expedientes

números 22-0063 10-1027CA y 21-005771-1027C,A. Desde tal perspectiva, podríamos estar ante una conducta de mala fe, donde, lejos de estarse sol icitando información pura y simple, el Sr. Cervantes Morales se esté prestando para "generar prueba" u "obtener manifestaciones" de esta Municipalidad fuera del trámite de ambos procesos judiciales, y que quiera ser empleada dentro de ellos. Por ello, respetuosamente, se invita a este Concejo Municipal para que se asesore de manera celosa con su Dirección Jurídica Institucional. de modo que ante todo se confronte el contenido de la información que está solicitando este señor, con aquello que está siendo discutido dentro de esos expedientes judiciales. Segundo: No es la primera ocasión que nos vemos ante indicios claros de que, lejos de que personas estén legítima y espontáneamente interesadas en la protección del medio ambiente o de la hacienda municipal: más bien, se trata de personas que están actuando en favor del interés comercial de nuestra competidora "EBI". Como se dijo en el punto primero anterior, el sentido de las preguntas del Sr. Cervantes Morales es prácticamente idéntico a lo que se discute en esos procesos judiciales, donde la interesada en el fondo es esa otra empresa "EBI". Podríamos estar, eventualmente, incluso, ante la figura del fraude procesal, como ya lo ha indicado mi representada formalmente ante el Tribunal Contencioso Administrativo. Esto también lleva a dudar razonablemente de que nos hallemos ante una verdadera petición de un administrativo, lo cual ruego valorar conforme a Derecho. Tercero: Además de todo lo que se ha manifestado, el Sr. Cervantes Morales intenta inducir a error a este Concejo, al "pedirle información" que escapa de las competencias de esta Municipalidad. Los expedientes de la viabilidad ambiental del CIERRE del antiguo vertedero municipalidad y DESARROLLO del Relleno Sanitario Los Pinos, así como de su respectivo permiso sanitario de funcionamiento, SON PÚBLICOS y NO son custodiados por esta Municipalidad. Lógicamente, son custodiados, en su orden, por la SETENA y por el Área Rectora de Salud respectiva del Ministerio de Salud. Así que, sin perjuicio de la discusión judicial que está en curso, y sin

perjuicio también del potencial fraude procesal ante el que nos podríamos encontrar: de todas formas, lo propio es que el Sr, Cervantes Morales se dirija hacia las administraciones que corresponde, en lugar de tratar de confundir a esta Municipalidad que ya está involucrada como parte demandada en las dos demandas que hemos citado líneas arriba. Ruego tomar en consideración todo lo anterior PARA MEJOR RESOLVER y de previo a dar cualquier respuesta al Sr. Cervantes Morales " Ahora bien, de la lectura de ambos acuerdos, es evidente que el Concejo no dispuso otorgar audiencia a la empresa a la que se refiere el punto 2, por Io que la intervención de doña Olga en su expresada condición ha sido voluntaria, desconociendo los suscritos cómo se enteró del primer acuerdo si, reiteramos, el acuerdo no fue notificado más que al petente y al señor Alcalde. En este sentido, y dadas las afirmaciones que hace doña Olga en Io que respecta al oficio de don Alexis, así como que, considerando que esa administrada expresa un interés en la solicitud de información planteada por don Alexis mas no se refiere en forma puntual a las preguntas planteadas por él al Concejo, en los términos del numeral 272 de la Ley General de la Administración Pública, se recomienda otorgar un plazo de 10 días hábiles a ambas partes, para que, por escrito y de manera detallada y puntual, se manifiesten, don Alexis, en acerca de las manifestaciones de doña Olga y, dicha señora, exprese si tiene interés en referirse de manera puntual a cada consulta que ha hecho don Alexis a este Concejo, considerando su carácter de representante legal de WPP Continental Los Pinos S.A. Adicionalmente, aconsejamos que el acuerdo que recaiga sobre este informe se notifique al señor Alexis Cervantes Morales al correo electrónico cervantes 1032@gmail.com y a la señora Olga Marta Arias Rivas Representante Legal WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com...". – La propuesta de la presidencia es dispensar de trámite comisión, aprobar el informe y notificar a los interesados para que en el plazo mencionado en el informe se pronuncien al respecto. En votación la dispensa. – Don Alfonso Víquez señala: buenas noches a todos. Me parece

que, al hablar de específicamente de ese relleno sanitario, es correlativo con otro tema que está convocado para hoy, que tiene que ver con la audiencia a los vecinos de Navarro. Entonces, yo solicitaría que, por tratarse de temas conexos, se vean conjuntamente. Propongo una alteración del orden del día para ver ambos temas conjuntamente. Eso en primer lugar sin prejuicio de referirnos al asunto por el fondo, porque no me estoy refiriendo por el fondo, estoy haciendo una propuesta de carácter procesal procedimental. Entonces solicito que se vote la alteración del orden del día primero, creo que están presentes los vecinos para no hacerlos esperar como el otro día, hasta casi medianoche. Segundo, me parece que son temas conexos y que podrían conocerse de una vez por lo que solicito que se someta al conocimiento del Concejo la alteración del orden del día. – El presidente Arce Moya indica: este documento es una solicitud previa que había hecho este vecino, es totalmente diferente a darle una respuesta en la atención a los vecinos. Son dos casos totalmente diferentes y no podemos revolver una cosa con la otra. De hecho, la propuesta de la presidencia es ver este documento como tal y después del documento proceder con la alteración del orden del día para adelantar la audiencia. Es que son dos temas totalmente diferentes, y este ya trae un informe de la Administración que tienen que responder las partes como tal para resolver el caso y después tenemos que atender a los vecinos para conocerlo de ellos y ya trasladarlo a la Administración. Pero son dos temas totalmente. – Don Alfonso Víquez indica: le solicitaría que, de acuerdo a lo que establece el reglamento, se someta a votación la solicitud de alteración. Usted puede tener un criterio diferente, el Concejo actúa por acuerdos y si la mayoría del Concejo decide alterar el orden del día, lo harán y si deciden no hacerlo, pues no lo harán. No estoy diciendo nunca que son el mismo tema, dije que son temas conexos, es un asunto que creo que queda claro. Entonces reitero la propuesta de alteración y solicito que se someta a votación según lo que dispone el reglamento. – El presidente somete a votación la propuesta del regidor Víquez Sánchez para alterar el orden del día, **dando como resultado tres votos**

afirmativos de los regidores Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Víquez Sánchez, votan negativo los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, se rechaza la alteración. – Don Alfonso Víquez manifiesta: a mí me parece que antes de resolver la dispensa de trámite de comisión sería importante conocer lo que tengan que decir los técnicos respecto a este tema. Entonces, yo solicitaría que se puede tomar nota del informe, pero es importante que los técnicos aquí expliquen las preguntas del señor Cervantes, en vista de que ya ha pasado bastante tiempo. Me parece que es importante por razones básicamente de transparencia y para que se tenga el espacio adecuado para exponer las cosas y para poder discutirlas y para que el Concejo Municipal pueda estar plenamente enterado, lo mismo que la ciudadanía en cuanto a estos temas. – El presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez; se dispensa de trámite de comisión. -** El presidente propone acoger el informe AL-OF-401-2023/AOM-OF-124-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AL-OF-401-2023/AOM-OF-124-2023, por lo tanto se otorga un plazo de 10 días hábiles a ambas partes, para que, por escrito y de manera detallada y puntual, se manifiesten, don Alexis, en acerca de las manifestaciones de doña Olga y, dicha señora, exprese si tiene interés en referirse de manera puntual a cada consulta que ha hecho don Alexis a este Concejo, considerando su carácter de representante legal de WPP Continental Los Pinos S.A.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente

discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Alexis Cervantes Morales al correo electrónico cervantes1032@gmail.com, a la señora Olga Marta Arias Rivas Representante Legal WPP Continental Los Pinos S.A. al correo electrónico afuentes@wppcoriclean.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 10. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer em conjunto el documento del señor Felipe Sánchez y darle audiencia, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la alteración del orden del día. ----------**

ARTÍCULO 11. -AUDIENCIA Y DOCUMENTO SOBRE COMUNICACIÓN DE LA SITUACIÓN PRESENTADA DÍAS ANTERIORES EN EL RELLENO SANITARIO LOS PINOS, PRESENTADA POR EL SEÑOR LUIS FELIPE SÁNCHEZ SOLANO. ----------

Se conoce oficio de fecha 07 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Luis Felipe Sánchez Solano, y que dice: *"…La presente es para comunicarles la situación dada el pasado martes 5 de septiembre del 2023. La comunidad de Navarro del Socorro, dicho día mencionado anteriormente, nos vimos obligados a cerrar el paso a los carros que venían hacia el relleno sanitario los Pinos. El motivo de esta situación es por el abuso y maltrato dado por la empresa WPP hacia nuestra comunidad. Ya que el pasado viernes 1 de septiembre de 2023, la empresa inició la apertura de una fosa para depositar más basura en terrenos municipales no permitidos, para lunes 4 de septiembre del 2023 inician a*

depositar en dicha área. Lo que llevó al actuar de la comunidad, viéndonos obligados a tener que hacer el cierre, en el cual se presenta el ministerio de salud, SETENA y la municipalidad de Cartago, constatando que lo que los vecinos defendían era cierto porque estaban botando basura en terrenos municipal y sin permisos correspondientes. Terreno el cual ya llegó a su vida útil. Como consecuencia de abrir dicha fosa se dieron malos olores, liberación de gases contaminantes en el medio ambiente y la amenaza en la salud de las personas y animales de la comunidad. Para nosotros es molesto que la Municipalidad de Cartago, Ministerio de salud y la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, anteriormente hayan venido hacer inspecciones, constatando ellos mismo que este relleno de más de 50 años ya llegó a su vida útil y aun así no actúen correctamente, Una acción errónea como claro ejemplo es la situación que se dio desde la entrada de Mario Redondo a la alcaldía, ya que supuestamente se otorgó un permiso para depositar basura en una franja del terreno municipal, el cual no está apto por el tanto tonelaje de basura, recordemos que justamente por ahí pasa la falla Agua Caliente. Por esto mismo el área técnica de recolección de residuos sólidos, de la municipalidad, no avalaron que se abriera esa franja para el depósito de basura. A don Mario Redondo, setena y ministerio de salud, inclusive se le hizo ver si ya contaba con los estudios geológicos de esa zona, a lo cual respondieron que no. Ahora pregunto. ¿Por qué no contamos con dichos estudios, siendo este muy importante porque se encuentra al pie del río Agua Caliente? ¿Qué medidas o sanciones va a tomar la Municipalidad en contra de algún o algunos funcionarios que haya incumplido con los permisos para depositar basura? ¿Qué sanciones serán dadas a la empresa WPP ante lo ocurrido? Además, cabe resaltar que está situación es vista desde hace ya vario tiempo, porque incluso de manera personal yo mismo me he dirigido a la municipalidad y al ingeniero Josué Cabezas para dicho tema. Solicitamos no permitir más ingreso de basura a los terrenos municipales y la debida demarcación de los linderos del terreno municipal colindantes a la empresa WPP así como el cierre definitivo

del relleno sanitario los Pinos. Al final de este documento adjunto imágenes de evidencia. Quedó a la espera de su respuesta de lo ya mencionado…". – Don Alfonso Víquez indica: perdón, de previo. A ver: creo que lo primero es escuchar a los vecinos. Eso es lo primero antes de dispensar del trámite de comisión o lo que sea. Ellos tienen una audiencia, entonces yo creo que el primer punto ya se alteró el orden del día y fue para que escuchemos a los vecinos a ver que tienen que decir y después, si fuera del caso, resolver sobre el documento, pero me parece que son dos cosas separadas. Una cosa es el documento y pareciera que lo que se propone es simplemente tomar nota del documento y otra cosa es escuchar a los vecinos. Me parece que estamos poniendo la carreta delante de los bueyes. Entonces, creo que el primer aspecto que debe tener el Concejo para tomar una decisión o para poder formarse una opinión en concreto sobre este asunto, es escuchar a los vecinos. Eso debería de ser lo primero. Después entramos a ver si hay que resolver algo sobre el documento. – El presidente Arce Moya manifiesta: estamos en conocimiento del oficio. La propuesta de la presidencia inicialmente es de dispensar de trámite comisión y aprobar la audiencia para que puedan exponer los vecinos. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone dar la audiencia en este momento, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la audiencia. –** Don Felipe Sánchez manifiesta: buenas noches. Mi nombre es Luis Felipe Sánchez Solano, cédula número 900890257. Se presenta también don Manuel Antonio Sánchez Solano,

cédula 900930981. También se presenta don Rodolfo Sandí Torres, cédula 304640221. Navarro es una comunidad que está ubicada 4 km al su del Campo Ayala. Somos una comunidad de aproximadamente 500 personas, más o menos 200 viviendas. Lastimosamente desde hace más de 50 años tenemos un botadero de basura que ha tenido ciertas transformaciones y nombres diferentes, pero ha tenido el mismo impacto ambiental a lo largo de los años todos sabemos la negativa que trae de contaminación como impacto a la comunidad en los mantos acuíferos, en las fallas geológicas como la falla de Agua Caliente. Tenemos una serie de puntos en los que realmente necesitamos la atención urgente por parte de ustedes. El objetivo de esta audiencia es la intervención del Concejo Municipal como tal a los predios municipales y a las operaciones que tiene el desarrollador actualmente. Como para dar un poquito de trazabilidad, esta licitación nación entre los años 2003 y 2013 y en esa época hubo una prórroga de 5 años hasta el 2018. Sin embargo, desconocemos las razones técnicas o jurídicas de las operaciones que actualmente maneja el desarrollador porque lastimosamente las operaciones actuales carecen de cualquier fundamento. De manera rápida vemos que en los taludes las inclinaciones no cuentan con los parámetros establecidos. Importante que esta comitiva de vecinos se ha hecho ilustrar por ingenieros y técnicos en el área de mucho renombre en la provincia de Cartago y definitivamente tenemos a todas luces un tema de impacto, una bomba de tiempo y más adelante vamos a postularles aquí un medio probatorio que definitivamente es un tema de alarma. ¿Qué estamos pidiendo actualmente? La intervención de ustedes para la revisión de esos predios municipales que están de carácter irregular siendo utilizados por el desarrollador. Hace aproximadamente dos semanas esta misma junta vecinal tuvo un paro en la vía pública a carácter de que se hicieran presentes todas las organizaciones como SETENA, el Ministerio de Salud y gracias a Dios se pudieron evidenciar las irregularidades en cinco puntos y eso lo pueden revisar ustedes en los documentos y en los oficios como tal de SETENA y el Ministerio de Salud, donde se están utilizando de manera irregular

los predios o los fundos de la Municipalidad de Cartago por parte del desarrollador. Estas no son utilizaciones de reacomodo ni mucho menos, son utilizaciones irregulares de botadero de basura, de desechos sólidos. Básicamente se están utilizando de forma irregular esos predios. ¿Qué estamos pidiendo? Un estudio actualizado de impacto ambiental, geológico e hidrológico en la comunidad. Lastimosamente el manto acuífero de la comunidad se encuentra a escasos 300 metros del relleno sanitario. Definitivamente si nos vamos a la jurisprudencia social de nuestra comunidad, nos han permeado en forma negativa en innumerables casos de cáncer gástrico. Tenemos impacto de malos olores y moscas. No se ha generado un estudio de capacidad hidrológica con el cual cuenta ahorita el relleno. Tenemos una falla en el acceso principal a la comunidad, que cada 6 meses esa calle se baja 40cm y tiene que ser reparada a escasos 50 metros de la entrada al relleno. Lastimosamente tenemos impactos ambientales por contaminación del río Agua Caliente. Existen liberaciones de lixiviados donde definitivamente no hay una planta de tratamiento funcional como tal. Parte 3, importante, pedirles a ustedes encarecidamente vetar a como dé lugar, cualquier tipo de permiso municipal para nuevos proyectos de rellenos sanitario o plantas de tratamiento en el sector de Navarro. Yo creo que es injusto que, por más de 50 años tengamos un relleno sanitario encima de nuestras cabezas, encima de nuestras comunidades y que han generado un impacto sustancial como tal. Punto 4, la limitación física permanente de los terrenos municipales. Como les decía al principio, hemos evidenciado una utilización irregular por parte del desarrollador en los predios municipales y lastimosamente no hay una delimitación física en el cual se pueda evidenciar esta forma irregular de utilización. Punto 5, por favor un estudio de la afectación en los mantos acuíferos cercanos al relleno sanitario que están a 300 metros del relleno y estamos en total desacuerdo de que este proyecto siga operando. Estas fotografías que he estado mostrando en esta presentación son reales, no son tomadas de Google. Como pueden ver hay desechos que ni siquiera son procesados, no están tapados como corresponde,

como lo indica la norma. Punto 6, estamos pidiendo la prohibición de agua por parte del desarrollador, del rebalse del tanque de la comunidad. Lastimosamente no basta con la contaminación en los predios antes indicados, sino que también se está extrayendo agua del rebalse al tanque municipal. Este tanque es municipal y la Municipalidad tiene responsabilidad sobre éste y aun así se está usando esa agua. Punto 7, como les indicaba, esto es una plática de buena fe, necesitamos un acompañamiento en el proceso de las gestiones que vamos a entablar. Esto no es un tema nuevo para muchos; sin embargo, con esta nueva fuerza de la comunidad vamos a llegar hasta las últimas instancias y deseamos y requerimos que ustedes nos brinden un acompañamiento tanto en los informes previos generados por la Municipalidad, como en el acceso a la documentación pública sobre fallos que se ha generado. Punto 8, una autorización de buena fe al ingreso de los terrenos municipales para el grupo representativo de la comunidad para un monitoreo y que nosotros seamos los ojos en tiempo real para ustedes sobre el uso irregular y que se les dé un uso correcto a esos terrenos municipales. Sigo ilustrando, estas son fotografías extraídas por parte de SETENA. En la parte derecha de la imagen vemos la utilización irregular en el área sin viabilidad ambiental por parte del desarrollador. Dato importante, la destilación de lixiviados sin mantenimiento o sin tratamiento por parte de las plantas. Me quería devolver a un punto importantísimo que es un tema de prevención o de alarma para todos nosotros. Días atrás, hace menos de un mes, se presentó un incidente, y está documentado, se generó un incendio en el relleno sanitario debido al mal manejo del gas propano que todos sabemos que se genera en esa situación. Para mayor prueba se puede solicitar el registro de la llamada al cuerpo de bomberos. Estamos con una bomba de tiempo, estamos con un tema de lesividad a la salud pública y no solo de la salud pública de Navarro sino de las comunidades aledañas. Como ustedes saben este vertedero está a escasos metros del río Agua Caliente y no quiero pensar que el día de mañana a causa de una mala administración se genere un deslizamiento y éste caiga en río y se

haga un tapón y eventualmente afecte a la comunidad con hechos catastróficos irremediables. Les voy a proyectar un video donde se puede evidenciar el incendio, se pueden ver las máquinas para adelante y para atrás tratando de verter bastante tierra y poder contener el incendio. Esto fue de alarma para la comunidad, nos hicimos acompañar e instruir por un ingeniero técnico especializado y con mucho conocimiento técnico y básicamente esa es la conclusión que nos dieron es que estamos con un tema de una bomba de tiempo, en cualquier momento esto se puede convertir en situaciones catastróficas. Hay jurisprudencia técnica al respecto como lo que sucedió en David – Panamá hace algunos años. Definitivamente yo creo que eso es un punto de alarma para todos los aquí presentes, son hechos que no se pueden pasar por alto. Yo les pregunto ¿Qué va a pasar con Navarro? Tenemos el peligro del deslizamiento del río, tenemos el peligro de contaminación de mantos acuíferos, tenemos el peligro de olores, tenemos el peligro de contaminación inclusive de la vía pública. Navarro es una comunidad próspera, tiene actividades turísticas, de agricultura entre otras que hemos desarrollado que representan ingresos para las familias. Lastimosamente ahora salimos o nos visitan y en las vías públicas hay residuos sólidos, barreales, bolsas de basura que los mismos camiones sacan con las llantas. Tenemos un perder, perder con estas aristas. No sé qué comunidad le vamos a heredar a nuestros hijos. De cuatro generaciones yo soy la tercera que tiene que lidiar por más de 50 años con esto de la basura. Como les digo, es una situación de emergencia y preocupación, no solamente para la comunidad de Navarro, sino para toda la provincia de Cartago que como sea, todos somos responsables del manejo de los fondos municipales y públicos. Gracias. – Don Marcos Brenes manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. Me parece que es un tema ya añejo, el que diga que no conoce esto estaría mintiendo porque en todo lado lo hemos escuchado. Unos vienen con justificaciones, otros, como ustedes, vienen a exponer las situaciones que viven, pero yo creo que ya es hora de ponerle un alto al tema. Cartago y no está utilizado eso, no lo necesita. Entonces, ¿por qué

seguir teniendo los problemas que se tienen? Y básicamente hacer que la comunidad sea la que lleve los problemas y las situaciones que pueda tener de emergencia, de salud y de una serie de cosas que al final, es un vecino que a ninguno de nosotros nos gustaría tener. Antes de avanzar en alguna propuesta yo quisiera hacer la propuesta de que se le traslade a la Administración para que haga un análisis profundo y nos presente un informe técnico y legal de cuál es la realidad actual del relleno para saber dónde estamos parados y de ser posible, ponerle un alto contundente al tema. Pero primero conocer técnicamente qué es lo que está pasando y saber hasta dónde podemos llegar de manera legal. Entonces, dentro de esa línea, lo práctico sería hacer el traslado primero a la Administración y que ésta nos presente un informe y que sea con copia a los interesados para que le den el seguimiento. Gracias. – Don Roberto Solano indica: muy buenas noches. En la misma línea de los vecinos de Navarro, totalmente los apoyo. Hace unos días yo estuve en una reunión en la urbanización Los Pinos y si ustedes se dieran cuenta de los olores que llegan ahí… Yo siempre he pesado que la comunidad de Navarro ha sido olvidada por Cartago. Las calles, drenajes, comunicación, transporte y es la comunidad que ha recibido por muchos años estas inconveniencias de salud y no solo de salud, sino de calidad de vida. Por eso apoyo lo que ellos mencionan y en lo personal creo que sí se debería de cerrar ese basurero. Un cierre técnico no sé qué consecuencias traería pero que se haga un estudio y así quitar ese problema que por muchos años ha estado ahí y así darles calidad de vida a estos vecinos de Navarro. Muchas gracias. – Doña Sonia Torres señala: gracias, señor presidente. Buenas noches. Una consulta: para esta audiencia que ya estaba programada para hoy, tratándose de un tema tan importante como lo es el ambiental, que es de interés para todos, quisiera consultar si se convocó a algún técnico para que pudiera referirse, en vista de lo que han manifestado aquí los vecinos a viva voz de pedir el acompañamiento de este Concejo Municipal y de esta Municipalidad. Ciertamente acabamos de ver un oficio donde ya hay una respuesta de parte del Área Legal y operacional, pero

sí es importante darles también el acompañamiento en lo que ellos necesiten. Comparto lo que dice el compañero Brenes, esto es un tema viejo y urge dar una respuesta y no seguir poniendo más paños tibios a esta situación. Como dice don Roberto, también creo que ya es tiempo y como lo veo yo desde la comunidad de Lourdes hemos sufrido por vario tiempo con unos olores muy fuertes que nos llegan y que supuestamente se le aducen a una empresa privada y no me podría yo imaginar el tener un vertedero de basura cerca y estar con esa contaminación. Mi total apoyo para los vecinos de esa comunidad. Gracias, señor presidente. – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias señor presidente. Varias cosas, reiterar las palabras de don Roberto, Navarro ha sido una comunidad que por mucho tiempo ha sufrido las consecuencias de tener un vecino que nadie quiere tener. Creo que es importante lo que nos dice don Marcos Brenes de contar con un informe; sin embargo, doña Sonia nos aporta que hoy teníamos un informe, pero yo creo que ya más allá de los informes es importante y de manera muy respetuosa le solicitaría a la Administración (porque este es un tema administrativo que cuenta con el apoyo del Concejo, pero es un tema administrativo) a don Mario que se haga acompañar de los técnicos correspondientes y en conjunto con la comunidad (porque esto es algo muy importante, ustedes hoy como comunidad están haciendo un llamado de atención, pero no lo están haciendo 12 lo está haciendo toda la comunidad) trabajar para poder llegar a soluciones. Ustedes son los que tienen las afectaciones de salud, ustedes son los que tienen que, digámoslo así popularmente, capearse las bolsas de basura que quedaron en el camino. Entonces, yo muy respetuosamente de verdad, compañeros, creo que tenemos que tomar un acuerdo y de manera muy respetuosa solicitarle al señor alcalde tomar acciones y trabajar en conjunto con la comunidad para buscar soluciones. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: antes de darle la palabra a don David, doña Andrea, doña Sonia y don Marcos, decirles que por ahí va la propuesta de la presidencia. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Buenos días. Por un lado, hablamos del

turismo en Cartago y por otro lado llegamos a contaminar la zona de Navarro que es potencial de turismo, los que conocemos y los que hemos andado caminando (yo sé que don Roberto me apoya, porque es vecino de ahí) sabemos que es una zona preciosa y la estamos contaminando. ¿Cómo vamos a atraer turistas con eso? Esto se trata de calidad de vida. Aquí en el documento don Felipe está preguntando qué sanciones van a haber. Yo preguntaría quién fue el que autorizó que se volviera a abrir el relleno, lástima que hoy no estén los técnicos porque aquí en el mismo documento se habla de visitas y nos hubiera gustado saber el criterio de ellos. Eso es un tema que tiene 15 días más o menos de estar en el Concejo y no pudieron convocar a los técnicos. Si se va a pedir un informe en la propuesta que se va a plantear se debería dar un plazo porque los vecinos no pueden esperar un mes más para recibir la respuesta que ellos andan buscando porque la SETENA ya lo había cerrado. Entonces, ¿qué es lo que está sucediendo? ¿Quién dio la orden de volver a depositar basura ahí? Eso es lo que yo quisiera saber y eso es lo que vamos a investigar, porque no puede ser posible que se estén brincando las leyes y que eso quede impune. Esto es un problema que está afectando a los vecinos. ¿Cuántos vecinos más o menos quedan cerca de la comunidad don Felipe? . – Don Felipe Sánchez responde: bueno, todos estamos concentrados, básicamente un radio de 1 km, unas 500, más o menos de ahí para arriba. – Don David Mitta continúa: entonces tenemos que pensar en esas 500 personas que están siendo afectadas. Eso es un problema viejo como dice don Marcos, pero tenemos que darle una solución y no podemos esperar tanto tiempo para ese informe. Ojalá que ese informe estuviera para el próximo martes. Gracias, presidente. – Don Alfonso Víquez indica: gracias, buenas noches. Agradecer a los vecinos su interés y paciencia del otro día y la claridad con la que han expuesto un problema que yo creo que, a ninguno, creo que sería alguien muy hipócrita si dice que un problema como ese no le importaría si fuera vecino de una comunidad. Aquí incluso hubo un movimiento fuertísimo para evitar la instalación de una estructura que no tenía esos problemas y ni me quiero

imaginar qué pasaría con una situación como esta. Yo creo que eso es un tema que merece, efectivamente, una revisión profunda y una revisión objetiva. Decía alguno de los que habló previamente que veamos la parte legal, lo que pasa es que no se puede encontrar recovecos legales para justificar cualquier cosa Y, donde hay dos abogados, dicen que al menos hay 3 opiniones y aquí hemos tenido un abogado que en 20 minutos da tres opiniones distintas, el mismo abogado. Entonces hay que tener mucho cuidado con esto porque debe privar el deber de objetividad. Absolutamente yo creo que es así. Me parece que lo que este Concejo debe hacer, efectivamente hay temas que no son del Concejo Municipal, este Concejo no es el que puede tomar algunas decisiones, pero sí puede solicitarle respetuosamente al alcalde que atiende los requerimientos de los vecinos. O sea, no solo es trasladárselo para lo de su competencia, sino trasladárselo con la expresa solicitud de que atienda el requerimiento o los requerimientos de los vecinos. Vean que incluso están pidiendo acompañamiento de la Municipalidad; están pidiendo ayuda. Vean que incluso están pidiendo que la Municipalidad les permita ingresar al sitio porque evidentemente es una instalación que no es de acceso abierto. No hay ninguna instalación municipal, salvo los parques, que sea de acceso abierto. Si yo quiero entrar el museo municipal, que es un lugar abierto al público, a estas horas, posiblemente no me abran la puerta. Hay reglas para ingresar a los recintos y a los sitios. Me parece que es un tema al que debe ponérsele la debida atención. Incluso yo solicitaría que cuando venga el informe, que se convoque, como decía doña Sonia al inicio, a los técnicos para hacer preguntas. Aquí nos ha pasado, por ejemplo, que al señor alcalde le preguntamos cosas y hay que entender que el alcalde es como el gerente general de una organización y no puede saber todos los detalles. El podrá tener una noción general de las cosas, y a veces don Mario, muy transparente y sinceramente ha dicho: ese es un tema del que no tengo detalle. Pero para eso están los técnicos. De hecho, en las comisiones, los que asisten a las comisiones no es el alcalde, quienes van a las comisiones a rendir asesoría de

dictámenes son los técnicos. Entonces, me parece que es importante que estén presentes. De lo que se ha dicho pareciera que lo que se impone, por un asunto de no hacernos juicios previos porque aquí uno ve una situación, pero tiene la responsabilidad de analizar objetivamente, eso hay que entenderlo y para hacer un análisis objetivo requiere algunos insumos y me parece que eso insumos son insumos técnicos. Así que en esa línea yo creo que sí debería trasladarse a la Administración con la solicitud de que atienda a los requerimientos. Esa sería la propuesta que haríamos nosotros y que se rinda un informe pormenorizado, detallado en el mínimo plazo posible respecto a las inquietudes de los vecinos y que cuando ese informe se conozca, se convoque a los técnicos correspondientes por si alguien desea hacerles consultas específicas. Esa sería la propuesta nuestra. – Doña Evelyn Ledezma manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. Nada más para hacerle unas preguntitas: ¿hace cuánto se acercaron a la Municipalidad? los compañeros mencionan que hace un buen tiempo, pero más o menos si tienen un aproximado del primer acercamiento que tuvieron. ¿Han llegado inspectores municipales? Nada más que me indiquen sí o no. ¿Han recibido propuestas en concreto de la Municipalidad? Nada más que me indiquen sí o no. Y ofrecerles una disculpa. Recuerdo cuando en agosto del año pasado, si no me equivoco, hubo una situación en el plantel municipal, eran 5 metros de basura y los vecinos se quejaban, tuvimos que llamar al Ministerio de Salud y demás. Si eso nos pasó a nosotros aquí en el centro y fue solamente unos cuantos días, no me puedo imaginar lo que debe ser estar con la crisis todos los días. Eso se lo digo como síndica, les indico a los compañeros. Como mamá, como vecina, como alguien que viviera ahí, probablemente yo no estaría esperando ahorita que me resuelvan. Yo lo que hice en aquel entonces, cuando mis vecinos se quejaron de la basura, fue poner una denuncia en el Ministerio de salud y llegó el Ministerio de Salud y le comunicó a la Municipalidad que tenía que hacer ciertos cambios y le dio un plazo. Cuando esas situaciones pasan y la Municipalidad no responde donde hay una instrucción del Ministerio de Salud, pues toca

meterle un recurso de amparo. Vamos a ver: los vecinos no están para esperar situaciones, es cierto que hay que hacer estudios, hay que hacer informes, todo lo que quieran se necesita hacer, pero eso se debió de hacer hace mucho tiempo. En ese tipo de situaciones, yo creo que ya uno como vecino es mejor pedir perdón y no pedir permiso. Entonces, es mejor que cierren el espacio que se está utilizando para eso y que luego la Municipalidad, va a tener que asumir si tiene que pagarle a una empresa, si no estaban al día, si había un tema jurídico, si había…, o sea ustedes ocupan una solución ya. Así que vecinos, no se queden esperando, o sea, busquen alternativas. Parece mentira pero si la Municipalidad a ustedes no se les acercó hace un tiempo atrás donde empezaron a detectar ese tipo de situaciones, ¿qué vamos a esperar ahorita? No es que les estoy diciendo tírense a las calles y resuelvan de una forma, sino que busquen alternativas. Estoy segura de que el Ministerio de Salud les puede dar alternativas. Y al final, bueno, deberían de dar alguna alternativa (el señor me mueve la cabeza diciendo que no). Bueno, un recurso de amparo entonces. No sé, busquen asesoría y si la Municipalidad tiene que asumir algo, pues que lo asuma, pero realmente ustedes necesitan una solución ya de inmediato. Gracias, señor presidente. - Don Gustavo Morales manifiesta: gracias, señor presidente. Para mí esto es un tema nuevo. Por ahí dicen que es un tema añejo, que es un tema que ya está trillado, es un tema que ya tiene sus años de estar los vecinos de Navarro en pie de lucha. Conozco muy bien la zona, muy bonita, con un turismo que debería explotarse. Lástima que tengan ese chiquero (perdón la expresión) pero ese chiquero, esa cochinada que tienen de vecino. Y a mí me parece que, si es un tema añejo, no entiendo cómo la… tal vez no podemos hablar de la Administración pasada porque ya no le podemos reclamar, pero no entiendo si ya eso estaba latente, si ya eso era un tema que estaba sobre el tapete, ¿por qué no se le da una solución pronta? Y si ya había un cierre técnico, que tengo entendido que ya había un cierre técnico ahí de ese lugar, ¿cómo no hizo valer esta Administración ese cierre técnico? A mí me gustaría que alguno de los regidores o el señor alcalde viviera a la par de ese

relleno sanitario o mejor dicho, ese basurero. ¿Les gustaría estar viviendo con en sus olores? Las 500 familias que viven en la comunidad de Navarro día a día me imagino que tienen que estar viviendo con esos olores nauseabundos y que no debe de ser nada bonito tener esos vecinos. Eso, pues a mí sinceramente me indigna porque también se está dando la alerta de que hay contaminación de mantos acuíferos, o sea, es que eso es algo bien delicado, no estamos tratando algo así a la ligera, son mantos acuíferos que abastecen el agua de toda la comunidad y ¿qué es lo que está esperando esta Administración, que la gente se envenene con todos estos lixiviados que están saliendo de estos basureros? O peor aún, bueno, ahorita ya se está haciendo la contaminación del río Agua Caliente o que haya un deslizamiento de tierra o basura al cauce del río y que se taponeé y que río abajo la comunidad de Navarro sea arrasada por una cabeza de agua como pasó en San Carlos hace poco. Entonces, a mí me parece que cuando yo escucho el tema de hacer estudios suena muy bonito y hasta bastante burocrático, pero me parece que ya qué estudio se le puede hacer. O sea la demostración de los vecinos acá, en este momento yo creo que es prueba suficiente para que esta Administración de hoy… es más, si fuera posible y si estuviera en las manos, yo sé que hay temas legales que hay que tocar, yo sé, pero yo creo que ustedes como comunidad deberían de seguir adelante y si este Concejo Municipal o esta Administración les está dando a ustedes un estudio, ojalá que, como dijo la compañera Evelyn Ledezma y David Mitta, ese estudio sea como para entre una semana o 15 días a lo sumo, para que ustedes puedan tener pues herramientas para poder hacer ese cierre. Ahora, esto se tiene que hacer ya y yo creo que ustedes no tienen que quitar el dedo del renglón en este tema, porque es una afectación bastante delicada y yo los insto, de verdad los insto a que sigan adelante, a que no se dejen amedrentar por empresas como éstas porque la verdad son empresas poderosas que vienen a hacer lo que les da la gana con una comunidad. Entonces ustedes no pueden seguir soportando este este tipo de olores y contaminación en sus casas. No los estoy incitando a que

salgan a las calles, pero ¿qué es lo que tienen que hacer ustedes para poder ser escuchados a nivel no solamente de la Administración municipal, sino nacional? si esto se tiene que llevar a un tema ya más amplio, hay que hacerlo, no hay de otra y seguir adelante y de verdad este ojalá esta esta Administración les dé a ustedes lo que ustedes necesitan para que esto se acabe de una vez por todas. Gracias, señor presidente. – Don Ignacio Jiménez señala: muy buenas noches. Es una situación preocupante, yo creo que todos los regidores y síndicos que hemos hablado, vamos a la misma línea. Yo creo que ya basta que el distrito Dulce Nombre esté recibiendo todos los desechos de la provincia. Ya no podemos permitir más, yo soy fielmente y creo y apoyo los vecinos donde ya no podemos permitir que a nuestro distrito nos estén llegando todos los desechos de la provincia. No sé si ustedes conocen, Navarro del Socorro es una partecita, un respiradero de la zona del cantón central. Ahí tenemos ríos, tenemos cafetales, tenemos un hotel donde podemos explotar eso. Yo no sé si ustedes han visto, pero es una zona sumamente hermosa que cuando uno va en bicicleta o a compartir en familia se siente totalmente en otro mundo. Entonces, en lugar de estar rebotando, tirándole basura, ellos creo que debemos de llevar a una línea diferente y darles estrategias poderles ayudar en Pymes, organización de mujeres para que la explotación sea más bien al revés y no solo una explotación turística. Ya tienen un puente, podemos trasladarnos, podemos salir allá por Orosí. Entonces los apoyos y como dicen los compañeros a dar la lucha porque Navarro del Socorro tiene que salir de donde está. No podemos permitir más que nuestro distrito reciba la basura de toda una provincia. Muchas gracias. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Ya para el cierre a mí me gustaría consultarle a don Mario sobre el tema de la conciliación, ¿cómo fue que se firmó esa que conciliación y cuáles fueron los alcances? Gracias, presidente. – Don Mario Redondo manifiesta: muy buenas noches. Compartimos la preocupación de los vecinos, estuvimos presentes a través de nuestra directora de despacho y el funcionario Josué Cabezas hace un par de semanas allá en la comunidad y atestiguamos la

situación con la cual estamos totalmente en discrepancia. La semana pasada tuvimos ocasión de conversar un rato, pude observar la documentación que los vecinos traían la cual me preocupó muchísimo. Nos hemos reunido con el director del Área Legal y con el director del Área de Operaciones y nuestra directora de despacho; así con don Josué, que es el encargado de la institución de velar por el relleno sanitario. Me parece, por lo que he observado, que hay un claro incumplimiento de los términos sobre los cuales debe mantenerse y regularse eso. Hay material que nunca debió haberse depositado en el relleno y que, por las fotografías que no solamente ustedes nos aportaron muy amablemente, sino las que hemos podido constatar directamente, hay un exceso que no debería ser permitido. Le he girado instrucciones directas al departamento legal para ejercer todas las acciones legales correspondientes en ese sentido. Le he pedido al director de operaciones igualmente hacer lo propio para vigilar. De mi parte encantado que ustedes nos colaboren a fiscalizar el correcto cumplimiento de los términos que deben respetarse en esta planta. Nos vamos a poner de acuerdo para estar facilitando que ustedes nos ayuden como fiscalizadores, necesitamos de la comunidad para evitar abusos en el en este lugar. Adicionalmente estamos pidiendo al Ministerio de Salud y la SETENA, quienes son los que mantienen la viabilidad ambiental y los permisos, que actúen con prontitud porque por más que nosotros quisiéramos si la SETENA y el Ministerio de Salud no hacen lo propio, nos quedamos de manos atadas. Ese día entiendo que fue mi jefa de despacho y don Josué, estuvieron presentes también don Carlos Granados, con quien hablé del Ministerio de Salud y estuvo presente gente de la SETENA. Quiero reiterarles acá la absoluta disposición de esta Administración de velar porque se respete el correcto uso. En realidad, lo único que debería estar haciéndose en ese terreno ahora es el cierre técnico correspondiente. Únicamente eso, no debería estarse haciendo nada más. Vamos a requerir al Ministerio de Salud y a la SETENA que vele para que eso sea así y vamos a ejercer las acciones legales correspondientes para garantizar que eso se respete y abrir todos los

canales como se los expresé hoy hizo ocho, para que podamos de manera conjunta estar fiscalizando y vigilando que eso sea de esa manera. Muchas gracias. – Don Manuel Sánchez manifiesta: primero agradecer a cada uno de ustedes el apoyo manifestado en esta situación que está pasando en la comunidad. Decía el señor que esto es viejo y está en lo cierto, este problema es viejo. ¿Si la comunidad ha hecho algo? demasiado ha hecho. ¿Qué hemos recibido por parte de la Municipalidad en años anteriores? Oídos sordos, esa es la realidad. ¿Del Ministerio de Salud y la SETENA? Nada, tampoco. Ha habido diferentes recursos que se han puesto en algunos momentos y la Sala ha llamado la atención a las Municipalidades, a la SETENA, al Ministerio de Salud pero no ha sucedido nada tampoco. El ingeniero al que le solicitamos que nos colaborara nos dice que no es solamente la situación de salud a la que está expuesta la comunidad, sino que viene algo más grave todavía, más que esos lixiviados que están a la deriva por una peña y cayendo a un río, una planta de tratamiento que lo que tiene es tal vez el nombre. Entonces nos dice, ya hubo una explosión y esa explosión no se hace únicamente ahí, en un círculo puede expandirse a muchísimos metros, todavía estamos en peligro. El basurero se convirtió en una bomba de tiempo y estamos nosotros, los de la comunidad de Navarro, viviendo sentados en esa bomba de tiempo. En diferentes ocasiones nos hemos acercado a la Municipalidad, el 07 de marzo del 2022, cuando ejercía la licenciada doña Silvia, con ellos estuvimos también reunidos y nos pareció algo muy extraño, nos dicen por parte del Área Técnica que ellos no dieron el aval para que volvieran a abrir ese basurero. ¿Quién dio ese aval? Una profesional en derecho, asesora de este Concejo es la persona que dio el aval. ¿Por qué no revisan eso? Revisen eso, ¿por qué no le toman parecer al Área Técnica si el Área Técnica dice: nosotros no dimos el aval jamás? Y así fue como hicieron esa apertura, para ir respondiendo a algunas preguntas de las varias que nos hicieron. Necesitamos por favor que este Concejo, no solamente envíe esto a la alcaldía, sino que también el Concejo vea el montón de irregularidades que están sucediendo. ¿Cómo puede ser

posible que al día de hoy viene basura de Puntarenas? ¿Cómo puede ser eso posible que un camión sale desde la 1:30 de la madrugada para ir hasta Puntarenas a traer basura? Ustedes por ahí lo decían que Cartago no está depositando ahí y están trayendo basura de otros lugares para tirárnosla a nosotros. Sabemos que todos necesitamos que en algún lado se depositen los residuos, pero que se haga como ha de ser y no de esta forma, ir y tirarlos y hacerse de la vista ciega, porque eso no puede ser posible. Navarro ha soportado muchísimo, demasiado. Soy de las personas que han venido desde hace muchísimos años. Desde cuando esta Municipalidad, la de Paraíso y la de El Guarco ¿qué era lo que hacían? regaban con diésel para matar “las moscas” y nosotros teníamos que ver cómo hacíamos para comer y vivir diariamente y la Municipalidad nunca nos prestaba la atención. Ya tenemos demasiado, hemos soportado muchísimo. Hay muchísimas irregularidades acá y necesitamos que el Concejo y necesitamos que, con el apoyo de ustedes, que hemos visto que tienen una gran importancia en colaborarnos en ayudarnos y que se los agradecemos. Demasiado. Veamos que está pasando con esto. ¿Qué ha sucedido con el cierre técnico? ¿Qué sucedió con los millones que la empresa recogió? ¿Por qué? Porque en cada tonelada de basura que depositaban en la comunidad iba cobrado de una vez el dinero para hacer el cierre técnico. ¿Qué pasó con ese montón de millones? ¿Dónde están? ¿Los administra la Municipalidad? ¿Quién los administra? ¿Dónde está ese dinero? ¿Por qué no hicieron el cierre técnico anteriormente? Porque si lo hacían, la Municipalidad posiblemente tenía que asumir ese cierre técnico que vale muchos millones; entonces vienen y amplían. ¿Y por qué amplían? Porque no tienen ese dinero para hacer el cierre técnico. Si ese dinero fue cobrado desde el primer momento que comenzó a ingresar ese montón de basura son millones y no son ni 5, ni 10, ni 20 millones, es muchísimo más. Eso es lo que nosotros necesitamos, no solamente respuestas, sino que la solución definitiva. Necesitamos el cierre, como debe de ser, de ese basurero. Es una barbaridad lo que nosotros estamos viviendo allá, Necesitamos que ustedes, que están

siempre acá en la Municipalidad, que son las personas en las que nosotros confiamos en que van a guiar como ha de ser las cosas municipales, nos ayuden a terminar ya con esa barbaridad que está sucediendo en Navarro. Muchas gracias. – Don Felipe Sánchez señala: gracias. Vean, mi concepto de la Municipalidad es que es como el papá de todos los que estamos alrededor de Cartago. Entonces ¿qué hace un papá? defiende a sus hijos. ¿Qué hizo la Municipalidad de Cartago? No nos ha defendido. Nosotros estamos solos, pero tenemos la fe, primero en Dios y en ustedes y en la palabra de nuestro alcalde que esto se vaya a solucionar, Dios quiera que sea. Dicen que las palabras se las lleva el viento, ojalá que no. Ojalá que eso se plasmé en una realidad. Y recuerden la Municipalidad, hasta donde tengo entendido, tiene la potestad de cerrar ese relleno, no tiene que esperar a que sea el Ministerio de Salud porque hasta hoy el Ministerio de salud no ha querido. Pero tengo entendido y si no ustedes me corrigen, que la Municipalidad tiene la potestad para cerrarlo. Muchas gracias don Jonathan, don Mario y a los regidores. Nos gustaría algún día si quieren ir con nosotros al relleno sanitario para que ustedes tengan una idea de que no somos nosotros los que estamos poniendo, como dicen, más de la cuenta. – El presidente Arce Moya indica: ya dispensamos del trámite de comisión y se dio la audiencia. La propuesta número 2 de este documento es trasladar este oficio a la Administración para que brinde un estudio e informe con base a la solicitud planteada por los vecinos. Y como punto número 3 solicitar a la SETENA y al Ministerio de Salud un informe técnico legal de las condiciones en que actualmente funciona el Relleno Sanitario Los Pinos. Esa sería la propuesta para que los vecinos no se vayan indefensos y que el Ministerio de Salud nos responda en esa línea. En votación la propuesta de la presidencia. – Don Alfonso Víquez señala: de previo. Le vamos a agregar que vengan los técnicos para contestar preguntas, por favor. – El presidente Arce Moya indica: entonces le agregamos que cuando viene el informe técnico de la Administración se invite a los técnicos para evacuar alguna duda de los miembros de este Concejo Municipal. - El presidente Arce Moya propone: 1.

Trasladar el documento a la Administración, 2. Solicitar a SETENA y Ministerio de Salud Pública un informe de como está funcionando el Relleno Sanitario Los Pinos, 3. Cuando llegue el informe solicitado en el punto anterior se invite a los técnicos a una sesión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión y 1. Trasladar el documento a la Administración, 2. Solicitar a SETENA y Ministerio de Salud Pública un informe de cómo está funcionando el Relleno Sanitario Los Pinos, 3. Cuando llegue el informe solicitado en el punto anterior se invite a los técnicos a una sesión. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Luis Felipe Sánchez Solano al correo electrónico luisfelipesanchezsolanjo@gmail.com, a la Regional del Ministerio Salud Pública en Cartago, a SETENA y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 12. -ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya solicita una alteración del orden del día para conocer el dictamen CPGyA-184-2023 del nombramiento de la junta administrativa del Colegio Científico y posteriormente realizar el acto de juramentación, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 12 BIS. -NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-184-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 9, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 9. SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 15. SOLICITUD NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO CIENTÍFICO DE CARTAGO. Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 264-2023 artículo 15. Solicitud nombramiento de los miembros de la junta administrativa del Colegio Científico de Cartago. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de los señores Ligia Rivas Rossi, cédula 3-0222-0974; Pablo Camacho Vega, cédula 3-0354-0865; William Glenford Buckley Buckley cédula 7-0051-1365; Roxana Jiménez Rodríguez, cédula 2-0462-0364 y Julián Hernández Quesada, cédula 1-1236-0299, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 12 de setiembre 2023.– De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal el nombramiento de los señores Ligia Rivas Rossi, cédula 3-0222-0974; Pablo Camacho Vega, cédula 3-0354-0865; William Glenford Buckley Buckley cédula 7-0051-1365; Roxana Jiménez Rodríguez, cédula 2-0462-0364 y Julián Hernández Quesada, cédula 1-1236-0299, por el período de ley comprendido desde su nombramiento hasta el 12 de setiembre 2023. 2. Acuerdo debidamente aprobado…."*. -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano**

Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-184-2023, por lo tanto se nombra Ligia Rivas Rossi, cédula 3-0222-0974; Pablo Camacho Vega, cédula 3-0354-0865; William Glenford Buckley Buckley cédula 7-0051-1365; Roxana Jiménez Rodríguez, cédula 2-0462-0364 y Julián Hernández Quesada, cédula 1-1236-0299, por el período de ley comprendido desde el 14 de setiembre del 2023 hasta el 12 de setiembre 2026. Nombramiento efectivo a partir del 19 de setiembre del 2023. El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Carolina Gómez Montoya Directora Colegio Científico de Cartago a los correos electrónicos cccc@itcr.ac.cr / cagomez@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 13. -JURAMENTACIONES. ----------

El presidente Arce Moya procede a realizar el acto de juramentación de los señores **Ligia Rivas Rossi, cédula 3-0222-0974; Pablo Camacho Vega, cédula 3-0354-0865; William Glenford Buckley Buckley cédula 7-0051-1365; Roxana Jiménez Rodríguez, cédula 2-0462-0364 y Julián Hernández Quesada, cédula 1-1236-0299, por el período de ley comprendido desde el 14 de setiembre del 2023 hasta el 12 de setiembre 2026.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Carolina Gómez Montoya Directora Colegio Científico de Cartago a los correos electrónicos cccc@itcr.ac.cr / cagomez@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 14. -INFORME AUDIENCIA PARA LA ASOCIACIÓN AVELMOLINO PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INTERÉS

DE BARRIO EL MOLINO Y PRESENTACIÓN DEL ESPECIO DE COMERCIALIZACIÓN AGROECOLÓGICO MERCADITO AZUL. ----------

Se conoce oficio AM-INF-286-2023 de fecha 07 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PT-OF-1214-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Marvin Molina Cordero Jefe Departamento de Patentes, y que dice: *"…Realizando un análisis de dicho acuerdo y en virtud de la petición de los representantes de dicha Asociación Avelmolino en cuanto al tema de reglamentar Io concerniente a la ley de "Comercio al Aire Libre" para que sea incluido los temas de espacio que ellos quieren promocionar como parte del Mercadito Azul. Informo: Cabe indicar que ya prácticamente el Reglamento a la Ley de Comercio al Aire Libre esta terminado en lo que se refiere a la parte técnica y el mismo fue trasladado a la Unidad de Mejora Regulatoria para el trámite correspondiente ante el MEIC (Ministerio de Economía, Industria y Comercio), por lo que se está a la espera que pase esta etapa para ser remito al Consejo Municipal para su aprobación y posterior publicación en la gaceta. Ahora sobre el fondo de la aplicación de dicha ley y reglamento cabe indicar lo que indica como objetivo facultar a las municipalidades para que autoricen a los patentados o licenciatarios el desarrollo temporal de la actividad comercial en los espacios públicos, tales como aceras, parques. plazas, vía pública, calles u otros lugares públicos: adyacentes a los respectivos establecimientos comerciales, con la intención de promover y ampliar el comercio. el aprovechamiento del espacio público, la seguridad ciudadana y generar mayor actividad económica en un marco de respeto del derecho al libre tránsito la accesibilidad el mantenimiento y la protección de los espacios públicos. ARTICULO 2- Autorización. Las municipalidades. en cumplimiento de sus competencias, podrán emitir en el otorgamiento de patentes comerciales y licencias una "autorización de comercio al aire libre" para la utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública. calles u otros lugares públicos. siempre y cuando el solicitante haya cumplido con todas*

sus obligaciones correspondientes. No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para patentes ambulantes o estacionarias. Únicamente se podrá autorizar a aquellos patentados o licenciatarios situados en establecimientos comerciales que se encuentren en propiedad privada. Estos dos artículos referidos a comercio al Aire Libre, define que este tipo de licencias se pueden otorgar únicamente a los negocios que se encuentran patentados y que podrían "extender" su actividad comercial hacia un espacio público adyacente a su negocio, siempre y cuando esta actividad sea de venta de comidas y bebidas; como lo es el caso de sodas o restaurantes. Ante esta situación, no es posible acceder a lo planteado por dicha asociación ya que el alcance de la misma ley no lo permite…". -Visto el documento. el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente propone acoger el informe PT-OF-1214-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe PT-OF-1214-2023, por lo tanto, no es posible acceder a lo planteado por dicha asociación ya que el alcance de la misma ley no lo permite.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Asociación Avelmolino y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 15. -INFORME AUDIENCIA PRESENTACIÓN INFORME DE LABORES DEL 2023 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-277-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio

AAF-OF-248-2023/PL-OF-120-2023, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera y el Ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de Planeamiento, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo. En atención al artículo 1. -AUDIENCIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LABORES DEL 2023 POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO. Los suscritos nos permitimos referirnos de la siguiente manera: Entendemos la labor tan importante que se realiza desde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, no obstante, es importante resaltar que, la Municipalidad de Cartago, como parte su autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política y el Código Municipal, en su Artículo 4 (atribuciones), desarrolla un programa anual "DEPORTIVO RECREATIVO" con una serie de actividades dirigido a la población de los 11 distritos del cantón, logrando generar conciencia sobre la importancia de realizar actividad física para mejorar su calidad de vida, ante tantos problemas de salud (circulatorios, cardiovasculares, obesidad) que nos afectan en la actualidad. Este programa es incorporado en el Plan Anual Operativo PAO (grupo 11-09 Servicios educativos, culturales y deportivos) mismo que contiene una serie de actividades y proyectos orientados al desarrollo de actividades y mejoras a la infraestructura deportiva y recreativa de los 11 Distritos del Cantón de Cartago, para lo cual asigna recursos económicos en los diferentes documentos presupuestarios, tanto de ingresos propios como de la ley del impuesto al cemento que se ejecutan en coordinación con el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación ICODER, además de la coordinación con consejos de distrito, comités deporte comunales, Asociaciones de Desarrollo, por medio de las instancias municipales competentes. Entre las cuales podemos citar: Capacitación, para la contratación de instructores y personal de apoyo en el área deportiva y recreativa, actividades orientadas para toda la población de Cartago (niños, jóvenes, adultos, adulto mayor, persona discapacitada). Adquisición de*

uniformes deportivos, para entregar a las diferentes instituciones u organizaciones que solicitan colaboración, además recursos económicos para la compra de balones deportivos de futsala, futbol, basquetbol y otros para entregar a las diferentes instituciones u organizaciones que solicitan colaboración. Promoción del deporte en diferentes comunidades a través de talleres de aeróbicos, boxeo, basquetbol, artes marciales, futbol u otros más. Pago de tiempo extraordinario a los funcionarios municipales que colaboran en las actividades deportivas y recreativas en las diferentes comunidades, además recursos para contratar sonido para las actividades que así lo requieran. A su vez, cabe indicar que, la Administración Municipal, ha venido impulsado toda una estrategia integral de sostenibilidad financiera, con diversas medidas y políticas de contención del gasto, análisis de necesidades y prioridades instituciones, uso de modelos probabilísticos, análisis de proyección de ingresos, capacidad de atender compromisos al corto, mediano y largo plazo, equilibrios financieros, comportamiento del mercado interno y externo, por lo que, en la actualidad, se hace imprescindible orientar los recursos de la mejor manera hacia el logro de las metas y objetivos institucionales, a sabiendas que algunos programas y proyectos requieren ser reforzados presupuestariamente y desarrollados por etapas. Por las razones expuestas, en este momento, no es factible financieramente ni conveniente a los intereses municipales incrementar el porcentaje asignado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago, considerando la disponibilidad, proyección futura de recursos económicos y las múltiples responsabilidades que atender por parte de la Institución…". -Visto el documento. el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.**

La propuesta de la presidencia dispensar de trámite de comisión, aprobar el informe y notificar a la Junta Directiva del Comité Cantonal para su conocimiento. - El presidente propone acoger el informe AAF-OF-248-2023/PL-OF-120-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se acoge el informe AAF-OF-248-2023/PL-OF-120-2023 y notificar al CCDRC. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **--**

ARTÍCULO 16. -SOLICITUD DE LA SEGUNDA PRÓRROGA DE LA LICITACIÓN ABREVIADA 2021LA-000025-0022030101, PARA "ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERÍODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-278-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-225-2023 de fecha 01 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…La suscrita respetuosamente se dirigirse a usted con el fin de solicitarle, se sirva someter a conocimiento y consideración del honorable Concejo Municipal, el que se tome el respectivo acuerdo, mediante el cual de conformidad con los acuerdos tomados en las sesiones ordinarias del Acta Nº 129-2021 celebrada el día 27 de diciembre del 2021 y Acta Nº 130-2022 celebrada el día 04 de enero del 2022, en los cuales se instruyó a la Administración a remitir de previo al inicio las prórrogas las cuales son facultativas para su visto bueno. POR TANTO: En atención a la solicitud oficio AIN-OFI-0044-2023, suscrito por el Ing.*

Daniel Ramirez Gonzalez Director Área de TIC y Ing. Juan Arias Artavia, Encargado del proyecto, se procede a solicitar el visto bueno de la Segunda Prórroga a la licitación de marras, de la siguiente manera: OBJETO DEL CONTRATO Lo constituye el Gestionar la contratación para realizar los respaldos de la información, para que, en caso de pérdida de información, poder contar con un plan de recuperación y así ofrecer continuidad de los servicios que brinda el área de TIC´s, estos respaldos deben ser trasladados a un sitio externo proveído por el contratista, para que la Municipalidad pueda seguir brindando el servicio a los contribuyentes y funcionarios de manera continua y oportuna. Todo de acuerdo con los términos de este cartel y de las características y especificaciones técnicas descritas en la Sección II. OFERENTE: KNOWLEDGE MANAGEMENT SOLUTIONS, S. A., con Cédula Jurídica N° 3-101-425489. LÍNEA N° 1: ADQUISICIÓN DE CONTRATO DE RESPALDOS DE INFORMACIÓN Y CONTINUIDAD DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS, PARA LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO, POR UN PERIODO DE HASTA 12 MESES, CON OPCIÓN A SER PRORROGABLE HASTA POR 3 PERIODOS IGUALES. Costos Unitarios: Monto Unitario Recomendado para adjudicar: Costo Mensual: ¢2.002.916,67 (Dos millones dos mil novecientos dieciséis con 67/100) Costo Anual: ¢24.035.000.00 (Veinticuatro millones, treinta y cinco mil colones exactos) Plazo de ejecución: Es por un periodo de 12 meses. Orden de inicio: el contrato iniciará, después de notificado el contrato debidamente refrendado, mediante la plataforma del SICOP y una vez que se dé la orden de inicio por parte de la Unidad Técnica. Periodo: 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre del 2024. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte de la Unidad solicitante. El monto total del contrato se dividirá entre 12 y ese será el pago mensual. Para esta contratación se cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para este periodo presupuestario, según consta en las certificaciones del licenciado José Alberto Brenes Navarro, Contador Municipal,

de fecha 28 de julio del 2023. SE MANTIENEN INVARIABLES LOS PRECIOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA ORIGINAL…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. -** Don Marco Arias dice: por los tiempos se solicita a la firmeza. – Don Alfonso Víquez señala: nada más para dejar constancia de que consideramos que esta comisión está mal nombrada y que hay una serie de asuntos en la tramitación de los temas a cargo de esta comisión que vician lo que se resuelva. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 17. -INFORME MOCIÓN SOBRE POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CREACIÓN DE PLAZA PARA UNA PERSONA INTERPRETE DE LESCO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-279-2023 de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio AAF-OF-249-2023/RH-1047-2023/PL-OF-119-2023, de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Jeannette Navarro Jiménez Encargada del Área Administrativa Financiera, el Lic. Eduardo Rivera Arce Jefe a.i. Departamento de Recursos Humanos, y el ing. Michael Fernández Vargas Encargado Área de

Planeamiento, y que dice: *“…Reciba un cordial saludo, en atención al artículo 36 -MOCIÓN SOBRE POSIBILIDAD DE INCORPORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CREACIÓN DE PLAZA PARA UNA PERSONA INTERPRETE DE LESCO. Acta No. 259-2023. Se le detalla lo siguiente: Reconocemos la importancia de la promulgación de la Ley No 9049: "Ley de Reconocimiento de Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO) como lengua materna" de la comunidad sorda de este país y la importancia de la accesibilidad para las personas sordas del cantón. No obstante, en este momento para la administración no ha sido posible incorporar los recursos económicos para atender lo solicitado, dado la limitación de la disponibilidad económica presupuestaria y las múltiples solicitudes de presupuesto. De manera que, esta solicitud estará siendo considerada de acuerdo con la evaluación técnica, legal y administrativa para eventualmente incluirla en presupuestos futuros, contando con el debido contenido financiero para ser considerado dentro del orden de prioridades y obligaciones que atender. Es importante destacar que se buscará la ayuda de algunos estudiantes o personal de esta institución que tenga conocimientos o cursos en LESCO para así incrementar su uso y lograr atender las necesidades de la comunidad con dependencia funcional auditiva en las actividades que se lleven a cabo…”.* – La propuesta en la presidencia, dispensar de trámite de comisión y aprobar el informe. – Don Alfonso Víquez manifiesta: me parece muy lamentable que esta Municipalidad no tenga recursos para que haya una persona intérprete de Lesco. Me parece que hay plata por otras cosas que incluso uno se cuestiona. Hay plata que se queda sin ejecutar, pero no tenemos dinero para que las poblaciones menos favorecidas tengan el acceso a la información. Creo que nos estamos quedando muy atrás y el planteamiento de que sean estudiantes o que sea con algún colaborador de la Municipalidad que sepa algo de Lesco, me parece que no resuelve el problema; estamos dando un muy mal mensaje. A veces pensamos que ser inclusivos es cambiar el lenguaje y ser inclusivos, es decir, señores, compañeros y compañeras, damas y caballeros. Pero yo

creo que sí hay un sector de la población que está quedándose por fuera o hay varios sectores de la población que están quedándose por fuera. Me parece que esto debería reconsiderarse porque entendemos que hay recursos diferentes y que son realidades diferentes, pero me parece que, este es el tercer Gobierno que cuenta con este recurso o el cuarto Gobierno de la República que cuenta con ese recurso. Igual no tiene que ser una persona que esté a tiempo completo en la Municipalidad. Puede ser una persona que se le contrate por las 4 o 5 horas que dura la sesión de Concejo Municipal. Se supone que las comisiones se deberían de estar transmitiendo, no sé qué habrá pasado con eso, tenemos que revisarlo porque hay un recurso de amparo en el que se condenó a esta Municipalidad por esa situación. Vamos a revisar si ya pasó el tiempo y ver qué ocurre. Pero en el caso, por lo menos de las sesiones de Concejo Municipal, sí es evidentísimo que ese recurso se puede poner a disposición de los ciudadanos que también son ciudadanos, que también tienen derechos, que también votan, que posiblemente también pagan impuestos directa o indirectamente, dejarlos por fuera, me parece completa y absolutamente injusto, inadecuado. Y aducir un tema presupuestario, reitero, cuando hay aquí recursos que se disponen para cosas que a la larga uno puede considerar que no son tan urgentes y podemos poner un montón de ejemplos, ustedes lo sabrán, me parece que es injusto. – Doña Andrea Guzmán señala: gracias señor presidente. Yo me suponía, desde que presenté la moción que algo así iba a ser la respuesta. Lo lamento mucho por la población sorda de nuestro cantón, que dicho sea de paso nuestro cantón tiene una alta incidencia en situaciones de discapacidad auditiva. Aquí está la muy conocida e incluso investigada internacionalmente, que es la sordera de los Monge, por mencionar algunos. Sin embargo, ser una Municipalidad inclusiva, como lo mencionó el compañero, va mucho más allá de solo cambiar el lenguaje, que también es muy importante, no es que vamos a decir que no. Cuando empecé esta gestión en el 2020 ya había presentado una primera moción solicitando la interpretación Lesco para solo las sesiones de este Concejo. Sin embargo, esta moción

pretendía ir un poco más allá y que se pudieran dar en todos los servicios y que cuando una persona sorda viniera acá pudiera recibir el servicio y contar con una interpretación, incluso tal vez pensar en un tiempo completo de una persona interprete del Lesco era muy ambicioso. Pero un medio tiempo o incluso en los momentos en los que no estuviera haciendo esta persona intérprete una producción audiovisual o un evento en vivo, podría hacer un servicio que se brinda a la comunidad, fuera de manera física o virtual. ¡Pero bueno! yo espero que ahí quede la espinita y que en otro momento se dé. – Don Mario Redondo manifiesta: sí, gracias. Lo contemplamos y esperamos poderlo implementar en corto plazo mediante una contratación de servicios profesionales para poder disponer del tiempo suficiente sea para las sesiones y para algunas actividades especiales. Comparto lo que se ha estrenado y me adhiero plenamente a eso y manifiesto la intención de la Administración de promover una contratación de servicios profesionales en esa dirección. Gracias, señor presidente. – Don Alfonso Víquez manifiesta: pareciera que en vista de que don Mario ha manifestado expresamente que acuerpa lo que hemos planteado, algunos, creo que lo pertinente es devolver el documento a la Administración para que haga las valoraciones pertinentes y se pueda hacer al menos una contratación por servicios profesionales, al menos parcialmente, como como se ha dicho para que al menos en las sesiones del Concejo y en actividades especiales se cuente con ese recurso. Entonces la propuesta no sería tomar nota sino devolverlo a la Administración para que se reconsidere según lo que ha dicho el señor alcalde y que se pueda contar con este recurso lo antes posible. – Doña Andrea Guzmán indica: gracias, nada más un aporte técnico. Dice que se compensaría con algunas capacitaciones para el personal y nada más. Una persona intérprete de Lesco es una persona que se prepara específicamente para el desarrollo de esta actividad; entonces, una persona con el conocimiento de Lesco por más avanzado que sea, no equivale a un intérprete de Lesco porque incluso el Lesco tiene una estructura muy diferente al español muchas veces las personas con algún conocimiento básico de Lesco

lo que podrían hacer es un español signado, que es diferente al Lesco. Gracias. – Doña Beleida Madriz manifiesta: buenas noches. En este tema, me uno a los compañeros diciendo que es lamentable que se nos indique que por un tema de presupuesto se pueda colaborar. Creo que se debe valorar nuevamente porque en educación, desde hace algunos años, hemos venido hablando de la inclusión de las personas y en ese caso la inclusión de las personas sordas no avanza. El Ministerio de Educación hace grandes esfuerzos por capacitar al personal docente administrativo. Los padres de familia se capacitan, los hermanos de una persona, los familiares, pero ¿qué hacemos con eso si estas personas sordas llegan a una institución, por ejemplo, la Municipalidad, ¿y no tiene quién les atienda? Llegan a un banco y no tienen quién les atienda, es muy lamentable. Entonces lo que debemos hacer como Municipalidad es gestionar y ser un ejemplo a nivel nacional para que otras municipalidades sigan el ejemplo nuestro. Deberíamos de ponernos en los zapatos de cada una de estas familias que cuentan con una persona sorda y que en muchas ocasiones o en el diario vivir necesitan comunicarse y simplemente no lo logran. Entonces yo creo que sí, este tema debe de enviarse nuevamente a la Administración para que se valore y ver cómo esta Municipalidad, hace ejemplo para el resto de las municipalidades en el país. – Don Rodolfo González indica: muy buenas noches. Muy lamentable que hace poquito se hizo una donación al Ministerio de Seguridad por 20 millones y hoy se dice que no se puede hacer, que iban a ver si se podía hacer ser presupuesto. Se donó 20 millones al Ministerio de Seguridad Pública y hoy nos están diciendo que iban a ver. Muchísimas gracias. – Don David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. En temas de personas con discapacidad esta Municipalidad se queda corta. De hecho, he conversado con algunas personas y me han dicho que aquí no saben cómo atenderlas. Que lamentable este tema de los intérpretes de Lesco, porque fue una lucha que dio doña Andrea de más de 3 años y al final del periodo nos responden que no hay dinero. Entonces hay que esperarse a que venga un ciudadano, ponga un recurso de amparo y ahí sí va

a haber dinero y tiene razón don Rodolfo, hay plata para darle a la Fuerza Pública para que arreglen sus patrullas, que por cierto las de nosotros sigo consultando qué es lo pasa, que ya me he topado varias varadas. Incluso le envié un correo a la señora Giovanna para saber qué es lo que sucede. Debemos de pensar en las personas con discapacidad, ellos también son seres humanos y necesitan todo el apoyo para recibir sus servicios. Gracias presidente. – Doña Sonia Torres señala: gracias señor presidente. En vista de que esto es un tema presupuestario y que no hay ahorita contenido para darle trámite a esta solicitud, tal vez podría contemplarse la posibilidad de un convenio con alguna institución que pudiera rendir este servicio a la Municipalidad. Gracias, señor presidente. – Don Gustavo Morales señala: gracias, señor presidente. Coincido con el criterio de los compañeros que han hecho intervención. Me preocupa que una Municipalidad como esta, tan grande que somos una de las Municipalidades más grandes a nivel nacional, no tengamos ese programa de inclusión a las personas con esa discapacidad. Yo me pregunto, como dice el compañero Mitta, si viene aquí una persona a pagar sus impuestos o porque digamos a una persona sordomuda le cobra exactamente igual que a cualquier persona que tenga sus capacidades normales. Entonces, si una persona viene acá a hacer algún trámite, ¿quién lo va a atender? ¿Quién, quién le va a dar ese servicio como se merece? Además, están violando los derechos de esta población. Yo creo que tal vez el tema del dinero o de pagar un intérprete de Lesco debería de verse de otro punto de vista. Tal vez alguna persona que tenga ese espíritu de voluntad y quiera venir a donar un tiempo a la Municipalidad. Pero no nos podemos cerrar solamente por un tema de que no tenemos presupuesto. Además yo me pregunto si una persona con este tipo de discapacidad viene a escuchar una sesión de estas, ¿cómo vamos a hacer para hacerle entender lo que se está sucediendo en ese momento?, porque esa persona tiene los mismos derechos ante la ley y la Constitución Política de Costa Rica, que tenemos nosotros para que pueda entender y saber qué es lo que se está decidiendo en este recinto porque

también contribuyes responsables socialmente porque si una Municipalidad los está obligando a tener responsabilidades también esas personas tienen derechos adquiridos, no solamente porque alguien dijo que no, sino que son derechos que tienen adquiridos y pueden tenerlos. Francamente, esta Administración lo que está haciendo es violando sus derechos. Gracias, señor presidente. – Doña Mariana Muñiz manifiesta: buenas noches. Yo coincido con los demás compañeros en que esta Municipalidad debería de ser pionera en tener una persona intérprete de Lesco. Yo creo que con los recursos que maneja esta Municipalidad se podría hacer un esfuerzo importante en contratar a una persona que esté por lo menos interpretando en las sesiones del Concejo o como lo dicen otros compañeros, alguna persona del cantón que quiera también donar a la comunidad el servicio y venir a la Municipalidad. Yo creo que sí hay personas de buen corazón que quisieran hacer esa esa donación. Además, pareciera que don Mario tiene intención de mejorar esta situación por lo cual yo consideraría señor presidente, que este documento se le devuelva a la Administración y se haga la corrección porque ese informe que mandan a este Concejo Municipal pareciera que cierra las puertas y la Administración aquí lo mencionó, que tiene voluntad. Así que tal vez se pudiera devolver esto a la Administración. Gracias, señor presidente. – Doña Evelyn Ledezma indica: gracias, señor presidente. Me van a disculpar pero insisto y lo dije la semana pasada, cuando estaban aquí los compañeros de la Cruz Roja nos donan una obra de arte que no teníamos que pagar nada por la obra, pero ponerla y decorarla y todo el trabajo de las ruinas costó 200 millones. Nos donan un bulevar, pero ponerlo decorarlo, etcétera, etcétera nos cuesta 70 millones. El dinero sí hay, esta Municipalidad tiene recursos, o sea, no hay forma de que nos digan que estamos raspando la olla, que no tenemos de dónde, eso no aplica. Se puede hacer perfectamente un contrato vía SICOP y contratar a una empresa que brinde el servicio, no tiene que ser un funcionario de planilla. Pueden ser alguien un tema de servicios profesionales que se contraten 3 horas o 4 horas, que son los más o menos lo que duran las sesiones, entonces así

nos incurren en temas de responsabilidad, de cargas laborales, aguinaldo, vacaciones y demás, y se tiene una empresa que brinda el servicio. Esa sería una alternativa, pero nuevamente, como dicen los compañeros, es un tema de voluntad. No es un tema de recursos, entonces no cambien las cosas para que suene como que sí queremos, pero no tenemos el dinero, el dinero, lo tenemos, si han hecho movimientos de recursos en presupuestos extraordinarios, se cambian de una partida a otra partida en cuestión de 5 minutos. Se solicita una modificación, un presupuesto donde no vienen los técnicos y todo lo aprueban a ojos cerrados, así como han hecho esos movimientos, pueden hacer un movimiento para hacer una contratación de una empresa. Gracias señor presidente. Con gusto. Doña Mariana creo que el informe que probarlo sí porque ya el señor alcalde se comprometió a hacer una contratación de servicios especiales. Démosle el derecho a que cumpla. - Visto el documento. el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente propone acoger el informe AAF-OF-249-2023/RH-1047-2023/PL-OF-119-2023, somete a discusión. El presidente somete a votación la propuesta de devolver el informe a la Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cuatro votos afirmativos de los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores; se rechaza la propuesta.** El presidente Arce Moya retoma la propuesta de acoger el informe AAF-OF-249-2023/RH-1047-2023/PL-OF-119-2023, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres**

Céspedes, se acoge el informe AAF-OF-249-2023/RH-1047-2023/PL-OF-119-2023, esperando que la Administración nos informe cuando se realice la contratación de este Servicio Profesional para la Municipalidad. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la regidora Andrea Guzmán Castillo y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 18. - APROBACIÓN AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERÍODO 2024. ----------

Se conoce dictamen CPHP 99-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal realizó sesión de trabajo el día 25 de agosto del presente año, con la asistencia de los regidores Marco Arias Samudio, Marco Brenes Figueroa y Jonathan Arce Moya y sesionó ordinariamente el día 5 de setiembre del año en curso con la asistencia de los regidores Jonathan Arce Moya , Marco Brenes Figueroa , Marco Arias Samudio y Nancy Solano Avendaño quien preside, indicando que procederá a someter a votación y su firmeza la incorporación como parte del acta de esta sesión ordinaria la minuta de la sesión de trabajo del día 25 de agosto del 2023 , con las consultas y explicaciones de los técnicos municipales que se encontraban presentes ese día, quedando aprobado con 4 votos positivos por mayoría y en firme. Posteriormente en la sesión del 5 de setiembre se retoman los temas agendados. Como punto segundo de la agenda se recibe el acuerdo Acta Nº 264-2023, Artículo Nº 8.-REMISIÓN AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2024. En la sesión de trabajo se otorga la palabra al asesor Michael Fernández quien indica este año la Contraloría General de la República hizo unos pequeños ajustes en lo que son las indicaciones y lineamientos de algunos documentos sobre todo un poco pensando en los alcances y el cumplimiento de la nueva ley marco empleo público y de la ley de contratación pública, dentro de las indicaciones y a diferencia del año pasado es que se está solicitando una aprobación previa del aumento por parte del Concejo Municipal de lo que sería el aumento semestral*

por concepto de inflación y demás variables y la misma pues tiene que ir fundamentada con la metodología, con la viabilidad financiera respectiva de las áreas financiera y tributario y le parece que pues ya esto se remitió, se presentó al Concejo y no sé si ustedes ya tuvieron la posibilidad de su análisis. El regidor Brenes Figueroa indica que básicamente esto es la aprobación para que se incluyan los rubros en el presupuesto 2024, es lo que está alineando la Contraloría básicamente, la autorización del Concejo para que se incorpore los recursos. Indicando el asesor Fernández que sí señor correcto que como bien lo indica doña Jeannette Navarro, es la reserva o previsión que se estaría pues aprobando para lo que serían los aumentos semestrales. El regidor Arce Moya acota que quiere hacer constar que por un tema de requisitos que deben ir en el presupuesto no tiene ningún problema de aprobar esta propuesta, inicial. Pero sí tiene que dejar constando acá que en enero cuando se tenga las nuevas condiciones financieras y de la situación económica del país y todo eso los sindicatos y el Concejo Municipal entrará a hacer un análisis de un verdadero aumento salarial como tal , pero sí quiere dejarlo claro para que se tenga presente que es meramente una propuesta de la administración con los estudios que adjuntó el área financiera y el área tributaria y que en enero veremos la negociación del posible aumento salarial para el periodo 2024. El regidor Marco Brenes dice que de acuerdo pero que para él eso sale sobrando porque es obvio que luego se tiene que negociar de acuerdo con la inflación y una serie de variantes, pero no tiene problemas. La presidencia indica que con las consideraciones anteriores de la minuta procede a someter a votación y su firmeza los oficios AM-INF-254-2023 y AAF-OF-239-2023 que contienen REMISIÓN AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2024. Dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Arce Moya y Solano Avendaño. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos los oficios AM-INF-254-2023 y AAF-OF-239-2023 que contienen REMISIÓN AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2024 y su

incorporación dentro de la presupuestación para el periodo ordinario 2024. Acuerdo definitivamente aprobado…". – La propuesta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto es recomendar el aumento salarial del 3% y dentro del dictamen queda la condición de que el mismo se renegociará en el mes de enero 2024 bajo las condiciones financieras económicas que cierre el país para realizar cualquier ajuste salarial en beneficio de todos los funcionarios municipales, como lo constan en el dictamen. - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP 99-2023, por lo tanto se aprueba AUMENTO SALARIAL A PRESUPUESTAR PARA EL PERIODO 2024 y su incorporación dentro de la presupuestación para el periodo ordinario 2024. –** Don Alfonso Víquez manifiesta: de previo. No podemos votar la firmeza sin haber justificado el voto por el fondo. – El presidente Arce Moya indica: no estamos primero votando el dictamen, no hemos votado la firmeza puede justificar perfecto. – Don Alfonso Víquez indica: hay una justificación de forma para el voto negativo y es que, reiteramos, lo hemos advertido ya muchas veces, aunque aquí alguna gente se molesta cuando uno lo dice y es que esa comisión está mal integrada y no respeta algunos aspectos mínimos de participación de algunos de sus integrantes, que los forzaría incluso a participar con superposición horaria y no se respeta la proporcionalidad que establece el Código Municipal y distintas de resoluciones y criterios en relación con este tema. Hemos revisado las cifras y nos parece que el 3% de ajuste son ¢1,500.00 por cada ¢100,000.00 y de pronto no se ajusta a la verdadera pérdida de valor adquisitivo que han sufrido los salarios en los últimos tiempos. Hay que recordar que ese ajuste primero viene atrasado y segundo, hay muchos criterios posibles para definir el porcentaje. Nos parece que hacerlo de esa forma no toma en cuenta todos los elementos que deberían

tomarse en cuenta. No es cierto de ninguna manera que para el segundo semestre de este año la gente haya percibido una pérdida de valor adquisitivo del 1.5% en su salario. Eso no es cierto, el que diga eso, no sé en cuál país vive, pero hay muchísimas formas de demostrar que eso no es cierto. Tómese en cuenta incluso que dependiendo del índice que uno utilice y del indicar macroeconómico, hay promedio y hay elementos que de pronto no son los que aplican para una población en particular. De todos modos, parece que no es lo conveniente y aunque se habla de tratar de suavizar el asunto con una supuesta renegociación, que posiblemente se presione, pero por otras razones, de ninguna manera resuelve el tema en este momento. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 19. -APROBACIÓN MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101. ----------

Se conoce dictamen CPHP 100-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal realizó sesión de trabajo el día 25 de agosto del presente año, con la asistencia de los regidores Marco Arias Samudio, Marco Brenes Figueroa y Jonathan Arce Moya y sesionó ordinariamente el día 5 de setiembre del año en curso con la asistencia de los regidores Jonathan Arce Moya , Marco Brenes Figueroa , Marco Arias Samudio y Nancy Solano Avendaño quien preside, indicando que*

procederá a someter a votación y su firmeza la incorporación como parte del acta de esta sesión ordinaria la minuta de la sesión de trabajo del día 25 de agosto del 2023 , con las consultas y explicaciones de los técnicos municipales que se encontraban presentes ese día, quedando aprobado con 4 votos positivos por mayoría y en firme. Posteriormente en la sesión del 5 de setiembre se retoman los temas agendados. Como tercer punto de la agenda se recibe el acuerdo del Acta Nº 262-2023, Artículo Nº7. -REMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101. Los regidores Arce Moya, Brenes Figueroa y Arias Samudio se reúnen en sesión de trabajo el día 25 de agosto del presente año con los asesores administrativos municipales para escuchar la explicación de la técnica asesora municipal Génesis Bermudez Proveedora a.i. quien informa que lo que se estaría remitiendo es una modificación unilateral al contrato conforme al artículo 208 del reglamento de la ley de contratación administrativa recordando que este era un proceso del año 2021 y por eso es que todavía le sigue aplicando la legislación anterior en término de modificaciones , el mismo es un procedimiento por demanda y se acciona según la solicitud del oficio de la UTGV OFF 278-2023 del 1 de agosto del 2023 suscrito por el ingeniero Rony Rojas Fallas encargado del área técnica de Gestión Vial por lo que se recomienda que se brinde la modificación en los siguientes términos, el adjudicatario original , contratista actual es Constructora MECO cédula jurídica 301 03 5078 la modificación se solicita se dan atención a que surgen necesidades de carácter imprevisible las cuales estuvieron justificadas conforme a la norma por el área solicitante , dichas imprevisibilidad no pudieron ser claramente identificadas al momento de iniciar el procedimiento a raíz de la gran extensión del proyecto por lo que existen actividades que requieren ser atendidas para proceder correctamente con la ejecución del contrato como son la inclusión de las siguientes actividades: levantamiento y nivelación de cajas de registro, bacheo con mezcla asfáltica en caliente , bacheo de urgencia, tubería de alcantarilla de 600 mm , tubería de

alcantarillado de 1000 mm y tubería alcantarilla 1200 mm , canales y cunetas contra cunetas cordón y caño. Para el análisis económico la presente licitación debido al objeto se indica que la contratación en discusión es según demanda de cuantía inestimable. Por lo cual de acuerdo con lo mencionado al objeto no presenta desequilibrio financiero en su cuantía en estimable es por eso que no va a impactar por monto, la licitación porque lo que se hace es incluirle las actividades sin embargo ya los precios estaban definidos por las inclusiones presupuestarias que el área ha hecho a esa licitación , en atención a la prioridad y al ejercicio en la gestión responsable del horario municipal se aplicó lo establecido en el artículo 26 del reglamento, verificando que los precios ofertados contienen todos los insumos ,equipos, maquinaria y mano de obra necesarios para la realización satisfactoria de los renglones que se pretenderían incorporar mediante esta edición, además se realiza un análisis comparativo para los precios de los insumos necesario en base a las estadísticas de precios disponibles para la consulta en la plataforma SICOP y los salarios del personal ; es necesario acreditarlo de esta manera, el área técnica indica que los precios que se van a contratar con esas adiciones serían precios razonables con respecto a lo de los precios del mercado . Quiere aclararles nuevamente que para continuar con el proceso este se deben incluir dentro del contrato los renglones que ya previa había citado no se habían contemplado inicialmente por su característica de imprevisibilidad y se detallan específicamente en el informe:

Levantamiento y nivelación de cajas de registro.	₡ 138 163,54
Bacheo con mezcla asfáltica en caliente	₡ 97 115,90
Bacheo de urgencia	₡ 95 272,55

Tubería de alcantarillado de 600 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 108 867,83
Tubería de alcantarillado de 1000 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 221 575,99
Canales, cunetas y contra cunetas	₡ 35.417,09
Tubería de alcantarillado de 1200 mm (tubería de concreto C-76 clase III)	₡ 294 231,56

Como precios unitarios, aclararles que los montos que se requieren aprobar para la modificación unilateral al contrato ya se encuentran reservados desde un inicio y contemplan las órdenes de compra 8625, 8627, 8629 y 8748 entonces no estarían aprobando técnicamente una modificación financiera sino únicamente una inclusión de actividades conforme a lo que la ley permite para los procedimientos por demanda , el plazo entrega el procedimiento es bueno conforme a lo que se había aprobado originalmente la adjudicación 12 meses con opción a ser prorrogable por tres periodos iguales esto en virtud del procedimiento que ya se habría ejecutado es decir si ya tienen 10 meses en ejecución se reducen esos 10 meses sobre lo que quedaría del plazo del procedimiento, el lugar de las obras las que se habían establecido originalmente en el pliego de condiciones en el cantón Central de Cartago y la forma de pago en tractos mensuales conforme a las entregas por demanda de los servicios requeridos de manera que al finalizar cada uno de los meses sería un corte para determinar la estimación de entrega la fecha y eso sería lo que se lo que se pagaría todo de acuerdo con los términos de la oferta y el cartel del contrato y para términos ya generales técnicos de amplitud de lo que fue la imprevisibilidad y los detalles ya de las actividades o porque no se pudieron haber contemplado inicialmente ya tendría que ampliarnos don Ronny, en términos de legalidad puedo acreditarles que el procedimiento se hizo conforme a lo que establece el artículo 208 y que hay posibilidad legal de ejecutar eso entonces ya quedaría únicamente el tema técnico o cualquier otra consulta. Se abre espacio para consultas y el regidor Arias Samudio le indica que no le escucho bien lo del cuneteado de 60 cm de qué área era, no sé si le aclara de qué área era esa solicitud. Le responde doña Genesis que todas de inclusión, estas actividades son de la Unidad Técnica de Gestión Vial, la licitación es propiamente de ellos y es específicamente para obras de conservación vial diversas, entonces esa licitación fue pronosticada por cierta cantidad de actividades y esto sería incluir más actividades. El regidor Arias Samudio consulta , más que todo pues obviamente entre ingenieros aunque también es

sentido común que en algunos lugares hay exceso de escorrentía, entonces no sé si esos 60 centímetros darán abasto , obviamente no es que se va a oponer porque ya está todo casi que aprobado pero sí sería bueno que en algunos lugares que hemos visto primero que no hay juez de agua que eso es importantísimo y segundo que las escorrentías en algunas calles tal vez necesitará más de esos 60 cm para que lo tome en cuenta. El asesor Ronny Rojas acota que tal vez comentarles que estos renglones se incluyen basados en el hecho de que hay diversas actividades que están proyectadas para hacerlo a lo largo de este año, que han realizado obra y los siguientes años si es que incluyeran a la empresa en ese proceso constructivo, como ustedes pueden ver la mayoría de las actividades son para mejorar elementos de drenaje y que son parte de la conservación vial , sabemos que el departamento al que le han asignado esto está muy limitado, el departamento de obras muy limitado en esta parte entonces para complementar e integralizar las obras que han venido haciendo y que van a hacer en el futuro es importante adendar estas líneas y vea que hay varios tipos de tubería de 60 cm, de un metro, de un metro 20 más las que ya están incorporadas y estaríamos teniendo diversas tipologías de tuberías, los cuales se pueden incorporar de acuerdo al estudio hidráulico o al análisis técnico que se haga en el sitio donde se vaya a instalar cada uno de estas infraestructuras además el canal que habla aquí de cordón y caño eso es de acuerdo a lo que está la norma y como ustedes pueden ver en el documento que se entregó cada uno de esto está basado en una normativa que es el CR 2010 que es con el cual se implementó esta contratación y el M40 y el M41 para efectos de elementos también de infraestructura vial. Entonces cada uno de estos elementos están debidamente razonados, debidamente revisados, con un estudio de mercado como dijo la compañera Génesis y esos precios de acuerdo con esa razonabilidad se estaría incorporando para cada una de esas actividades y para las líneas de trabajo que lleven en el futuro. El Regidor Arias Samudio le indica a don Ronny que tal vez es importante en esto, insistir sobre esa persona que pueda ayudar mucho,

un juez de aguas es fundamental sobre todo en terrenos tan irregulares como el oeste de Cartago y hacia el noreste y él de su parte le hablará al señor alcalde porque le parece que eso es una plaza que es necesaria para que las cosas se vean bien, no que se hagan solamente, sino que se vean bien. El regidor Arce Moya acota que él va hacer dos preguntas puntuales para cerrar el tema, quien nos garantiza que MECO o no va a venir después a pedir una reconsideración de precios con esto, porque es del 2021 y estamos haciendo una transformación unilateral al respecto o sea adjudicamos una licitación y ahorita estamos cambiando nuestro beneficio las cosas y realmente qué nos garantiza a nosotros que dentro de dos o tres meses MECO no venga y nos diga a nosotros porque a cada rato vienen las facturas, igual como viene una factura ahí de 140 millones en el siguiente presupuesto y en realidad ya a veces esto crea mucha subjetividad realmente quién es el que está fallando en la municipalidad, si la administración por falta de ejecución, o la empresa MECO que entrega tarde los proyectos y el cree que al final es una conciencia que el Concejo Municipal tiene que debemos llegar al fondo de esta situación porque no se puede seguir el estar pagando estos sobreprecios por licitaciones y todo eso que al final no sabemos Quién es el responsable de la ejecución del mismo y realmente al final de cuentas a él personalmente esta modificación unilateral no le gusta y va a votarla negativamente, no le gusta porque realmente no está de acuerdo , tiene sus dudas, tiene su análisis personal y realmente considera que no podemos en estos momentos estar en esta situación tomando en consideración que es del 2021 y estamos en el 2023 y realmente venimos a hacer un cambio unilateral al contrato. Entonces él sí quiero expresarlo públicamente y que consten actas de que esta situación así con lo que está exponiendo no va con su aprobación. El regidor Marco Brenes acota que en la misma línea, el tema si va un poco porque se han dado cuenta que la empresa este caso MECO pero cualquier empresa que por atrasos en materiales, que por atrás en tiempos, que por atrasos en falta de maquinaria , que por atrasos a,b,c y al final ellos mismos dilatan el tema de ejecución de la obra y al final se

termina pagando a pesar de sus atrasos y todo y cree que deberían de buscar alguna forma de fiscalizar un poco más esos tiempos y responsabilizar a la empresa también cuando le corresponde. De modo a que no se asuman todas las responsabilidades y terminan pagando de más de lo que corresponde, como ha pasado en varias situaciones, entonces sí él cree que es una forma que se debe buscar de fiscalizar, o por lo menos devolverles o inclusive hasta una multa por atrasos a la hora de ejecución de una obra. La asesora Génesis Bermudez indica que como para que el concepto quede un poquitito más claro se le llama modificación unilateral pero no es porque ellos lo hacen sin solicitar , la modificación unilateral se llama así porque es únicamente la administración unilateralmente valga la redundancia la que puede promover este tipo de modificaciones conforme a lo que establece el artículo 208 del reglamento, entonces cuando ellos promueven qué hacen mandan una solicitud de aclaración para oferta de servicios, entonces estos montos que estamos adjudicando no son montos que nos dieron en el 2021 si no fueron montos que por así decir se los aclaran o reofertan en la solicitud de la modificación unilateral. Entonces técnicamente son montos relativamente nuevos, como comentaba don Marco bueno efectivamente los procedimientos tienen cláusula penal y multa también tienen una garantía de cumplimiento en caso de una mala ejecución cuando hablan de entregas tardías o entregas anticipadas podemos accionar claramente las cláusulas penales de los procedimientos no es algo que se haga mucho aquí en la Municipalidad de Cartago, pero puede ser un tema de cultura institucional, en el momento en que usted empieza a demostrarles a los contratistas que ya no va a ser tan flexible con el tema de las entregas tardías o de las prórrogas de plazo porque también ellos solicitan prórrogas y nosotros determinamos si las aceptamos o no las aceptamos, entonces esas son formas como de poder brindarnos un poquitito por lo menos en que en el tiempo no se prolongue tanto la ejecución de unos procesos, sin embargo como les comentaba hace unos minutos ver el reajuste de precio es algo que les obedece a ellos en tiempo, si no se inician y tienen que pagar

vehículos y resulta que la gasolina, por ejemplificarlo no se al iniciar la contratación costaba 1000 colones el litro y al finalizar 3000, bueno es algo que ellos nos pueden trasladar a nosotros por una apertura normativa. No necesariamente tiene que impactar ese tema de reajustes la tardanza o que se amplíe un poco más el plazo de ejecución de los servicios es algo que normalmente se suele dar más bien aquí no era algo como que se pronosticaba tanto, pero ya ahora sí están como las empresas siendo un poquitito más conscientes de ese derecho que les corresponde y se tramitan con bastante frecuencia últimamente. El asesor Ronny Fallas indica que tal vez es importante aclarar el hecho de que en lo que va del año, de aproximadamente tres mil millones de colones que tienen de los diferentes presupuestos de los años anteriores que no se habían podido ejecutar por las razones que todos conocemos en los atrasos de tener esa contratación vigente , este año, en lo que va el año habiendo empezado a mediados de febrero han ejecutado 1.800 millones entonces la empresa no atrasa a ellos no ha atrasado , se atrasan procesos de pago se atrasan procesos de que revisan y revisan las facturas, el año anterior en la 2020 hay que aclararlo, en la 2020 se atrasó y se atrasó por temas de diversos factores , pero este año en esta contratación 2021 la ejecución ha sido buena , eficiente, se revisa con calidad, se realiza con autocontrol etcétera etcétera , tienen inspectores en todos los frentes de trabajo y no han habido atrasos en las obras. Inclusive lo que les queda para invertir en el resto del año son 1.150 millones aproximadamente y van en pro de que se ejecute eficientemente; algo muy importante los recursos ya están lo que estaríamos es incorporando estas líneas para optimizar, para integralizar las obras que se hagan en este momento o que se hagan en el futuro. Entonces eso es una aclaración vean por ejemplo el levantamiento de las tapas y nivelaciones de registro eso es muy importante porque lamentablemente los compañeros que les ayudan con esa parte de obras no tienen flanger no tienen la posibilidad de ayudarnos para levantarlo y en una calle en donde levantan una carpeta asfáltica o tienen obras civiles de este tipo quedan las tapas

hundidas o quedan levantadas o cosas por el estilo; entonces vemos que son obras complementarias para ese efecto. El regidor Jonathan Arce justifica por qué no está de acuerdo indicando que esta modificación unilateral porque les quieren modificar esta licitación, pero en el presupuesto extraordinario están incluyendo 140 millones de reajuste, entonces cree que no se vale, no se vale. El regidor Marco Brenes solicita que doña Genesis se refiera a lo expresado anteriormente por el regidor Arce Moya porque al menos él si está de acuerdo para avanzar en el tema, pero quiere escuchar primero la posición de doña Genesis Bermudez. La asesora Genesis Bermudez manifiesta que cree que ya no puedo como ampliar más en el tema de los reajustes es un derecho legal que les corresponde, no es algo como que la administración pueda negar , de hecho el reglamento a la ley de contratación pública establece esto como un derecho innegable ; el no contemplarlo en los pliegos de condiciones sería constitutivo de nulidad por completo del pago de condiciones así como que ellos presenten el trámite y denegárselos sin fundamentación jurídica pues también constituiría no solo nulidad de los procedimientos sino también acción administrativa para el funcionario que lo deniegue porque existen fórmulas que ha planteado la Contraloría General de la República y son las que son aplicables para el tema de los reajustes de precio a nivel administrativo. En el tema de reajustes la Proveeduría recibe, pasa al Área Financiera, ellos verifican en su especialidad si procede, si no procede y si procede por cuánto y posteriormente nada más se pasa a cobro porque es lo que corresponde no es como que la administración pueda o no este decir que no vamos a pagar un reajuste . La única salvedad es lo que ya nos comentaba la asesora doña Jeannette de previo; si no tenemos los recursos bueno, se pronostica para incluirlos en un presupuesto extraordinario o según corresponda para dicho pago, pero no es algo como que la administración pueda negarse. El regidor Marco Brenes acota que con base a lo escuchado y también el llamado a todos porque eso es un equipo y tenemos que pellizcarnos todos de modo que cuando en realidad se tenga que hacer en un proceso para marcarle también

la cancha a las empresas no es que solo nos vean como como los suavecitos y que aquí podemos sacar plata, no también tenemos que pellizcarnos y que vean que también se tienen derechos, igual que los tienen ellos, por lo que él está de acuerdo con esta modificación unilateral. La presidencia indica que va a someter a votación y la firmeza de la REMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño y Arce Moya quien justifica su voto indicando que recibió la información que corrigieron las dudas que en su momento expreso en la minuta de trabajo por lo tanto su voto es positivo. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar en todos sus extremos los oficios VAM-OF-009-2023 y PROV-OF-203-2023 que contienen la REMISIÓN PARA LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101…". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba el dictamen CPHP-100-2023, por lo tanto se aprueba LA MODIFICACIÓN UNILATERAL AL CONTRATO (ARTÍCULO 208) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000003-0022030101. -** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza.** Don Alfonso Víquez indica: para dejar constancia de que votamos negativamente el dictamen de esa comisión porque está mal conformada, como se ha dicho en repetidas ocasiones. - Notifíquese este acuerdo con acuse y

fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i. en la plataforma SICOP y a la Licda. Silvia Alvarado Martínez, Vicealcaldesa municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 20. -APROBACIÓN PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EL MONTO DE ¢ 175.000.000,00 PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS. ----------

Se conoce dictamen CPHP 101-2023 de fecha 06 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, y que dice: *"…La Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal sesionó ordinariamente el día 5 de setiembre del presente año para conocer el acuerdo enviado al seno de esta comisión Acta Nº 265-2023, Artículo Nº 4. PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EL MONTO DE ¢ 175.000.000 PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS. La presidencia otorga la palabra al regidor Arce Moya quien expresa que quiere hacer constar en actas que este monto de una u otra manera viene a incrementar el programa de ayudas, de transferencias monetarias a los estudiantes de primaria, secundaria y universidad del cantón y en realidad es importante que la administración municipal con la aprobación de este Concejo Municipal haga el esfuerzo para inyectarle cada año más recursos. Entonces en este caso expresa estar de acuerdo. El regidor Brenes Figueroa manifiesta que en la misma línea él está de acuerdo es consecuente que la administración y el mismo Concejo porque se han preocupado en el tema de las becas. No han puesto inconvenientes cuando se habla de los cursos para ingles y una serie de cosas y todo porque les parece importante que se genere los recursos para capacitar al pueblo cartaginés y darle más competitividad en el tema de empleo. Entonces todo eso y está donde puedan va a apoyar a la administración para que se le brinde a Cartago la mejor capacitación. La presidencia indica que en votación y su firmeza la propuesta de incorporar a los ¢ 175.000.000,00 para las transferencias monetarias en el presupuesto ordinario 2024, dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arias*

Samudio, Brenes Figueroa, Arce Moya y Solano Avendaño. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal aprobar el oficio AM-INF-263-2023 en todos sus extremos que contienen PROPUESTA PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EL MONTO DE ¢ 175.000.000 PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS., para que sea incorporado en el presupuesto 2024. Acuerdo definitivamente aprobado…". - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión el dictamen, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba el dictamen CPHP 101-2023, por lo tanto se aprueba PARA EL PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 EL MONTO DE ¢ 175.000.000 PARA EL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS.** El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado seis votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez y Guzmán Castillo, se aprueba la firmeza. –** Don Alfonso Víquez indica: para dejar constancia que votamos negativamente debido a que la comisión está mal integrada. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Michael Fernández Vargas Encargado de Planeamiento Estratégico, a la Licda. Daniela Araya Molina Encargada de Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 21. -APROBACIÓN SOLICITUDES DE TRASPASO DE DERECHOS DE PISO DE VIVIAN MILENA CHAVARRÍA JIMÉNEZ A FAVOR DE LIDIA MARLENI JIMÉNEZ SERRANO Y DE JOHANNA PATRICIA CHAVARRÍA JIMÉNEZ A FAVOR DE JIMMY ANDREY CHAVARRÍA JIMÉNEZ. ----------

N°271-2023

Se conoce dictamen CPGyA-179-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 4, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 4. SOBRE ACTA 258-2023 ARTÍCULO 6. SOLICITUDES DE TRASPASO DE DERECHOS DE PISO DE VIVIAN MILENA CHAVARRÍA JIMÉNEZ A FAVOR DE LIDIA MARLENI JIMÉNEZ SERRANO Y DE JOHANNA PATRICIA CHAVARRÍA JIMÉNEZ A FAVOR DE JIMMY ANDREY CHAVARRÍA JIMÉNEZ. Se conoce oficio de fecha 4 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 258-2023 artículo 6. Solicitudes de traspaso de derechos de piso de Vivian Milena Chavarría Jiménez a favor de Lidia Marleni Jiménez Serrano y de Johanna Patricia Chavarría Jiménez a favor de Jimmy Andrey Chavarría Jiménez. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone: 1. recomendar al Concejo Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso de Vivian Milena Chavarría Jiménez a favor de Lidia Marleni Jiménez Serrano, con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega. 2. recomendar al Concejo Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso de Johanna Patricia Chavarría Jiménez a favor de Jimmy Andrey Chavarría Jiménez, con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega.– De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso de Vivian Milena Chavarría Jiménez, cédula 303640842, a favor de Lidia Marleni Jiménez Serrano, cédula 30241079; con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega. 2. Recomendar al Concejo Municipal aprobar el traspaso de derecho de piso de Johanna Patricia Chavarría Jiménez, cédula 303550090; a favor de Jimmy Andrey Chavarría Jiménez, cédula*

303940987, con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega. 3. Acuerdo debidamente aprobado….". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-179-2023, por lo tanto se aprueba el traspaso de derecho de piso de Vivian Milena Chavarría Jiménez, cédula 303640842, a favor de Lidia Marleni Jiménez Serrano, cédula 30241079; con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega y el traspaso de derecho de piso de Johanna Patricia Chavarría Jiménez, cédula 303550090; a favor de Jimmy Andrey Chavarría Jiménez, cédula 303940987, con respaldo en el visto bueno del Área Jurídica por Héctor Esteban Granados Ortega. –** Don Marcos Brenes manifiesta: nada más para nuevamente y repicar, pero ya tenemos alguna noticia con relación al reglamento sobre los espacios en el mercado, entiendo que ya prácticamente está listo. Entonces, motivar a la Administración o no sé si está en la Secretaría para que lo veamos lo más pronto posible para enviarlo a la Comisión de Jurídicos para que se le eche la revisión que se requiere y como ya lo ha externado, inclusive el señor Víquez sobre el tema de la reubicación de esos locales y todo para que eventualmente lo veamos con lupa. Yo creo que es el momento de ordenar las cosas, así es que esperamos ansiosos el reglamento para empezar a revisar. Gracias. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al MDE. Ricardo Chacón Jara Administrador del Mercado Municipal, a Vivian Milena Chavarría Jiménez al teléfono 6088-3678, a Lidia Marleni Jiménez Serrano al teléfono 8774-1417, a Johanna Patricia Chavarría Jiménez al teléfono 8453-9121, a Jimmy Andrey Chavarría Jiménez al correo electrónico vchavarriaj@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 22. - APROBACIÓN SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA EN LUGAR DE LA EXPLANADA DE LA BASÍLICA PRESENTADA POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-180-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 5 SOBRE ACTA 259-2023 ARTÍCULO 22. ACTUALIZACIÓN SOLICITUD PERMISO DE USO DE LA PLAZA DE LA INDEPENDENCIA EN LUGAR DE LA EXPLANADA DE LA BASÍLICA PRESENTADA POR EL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. Se conoce oficio de fecha 09 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 259-2023 artículo 22. Actualización solicitud permiso de uso de la Plaza de la Independencia en lugar de la Explanada de la Basílica presentada por el Colegio Universitario de Cartago. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone: recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la actualización del permiso y de esta manera quede autorización para a. préstamo de la explanada del Parque de María Auxiliadora, para el inicio del pasacalle, b. Préstamo de la Plaza Mayor explanada frente a las Ruinas, para el cierre del pasacalle, a realizarse el 31 de octubre 2023. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal aprobar la actualización del permiso y de esta manera quede autorización para: a. préstamo de la explanada del Parque de María Auxiliadora, para el inicio del pasacalle, b. Préstamo de la Plaza Mayor explanada frente a las Ruinas, para el cierre del pasacalle, a realizarse el 31 de octubre 2023. 2. Acuerdo debidamente aprobado…."*. -Visto el dictamen, el

presidente Arce Moya somete a discusión, , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-180-2023, por lo tanto aprobar la actualización del permiso y de esta manera quede autorización para: a. préstamo de la explanada del Parque de María Auxiliadora, para el inicio del pasacalle, b. Préstamo de la Plaza Mayor explanada frente a las Ruinas, para el cierre del pasacalle, a realizarse el 31 de octubre 2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Ana Víquez Oreamuno Decana Colegio Universitario de Cartago al correo electrónico aviquezo@cuc.ac.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal, al señor Randall Gómez Aguilar Jefe Departamento de Servicios Generales y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 23. -INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2023 DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-181-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 6, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 6. SOBRE ACTA 260-2023 ARTÍCULO 21. INFORME DE LABORES I SEMESTRE 2023 DEL DISTRITO DE SAN NICOLÁS. Se conoce oficio de fecha 16 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 260-2023 artículo 21. Informe de labores I semestre 2023 del distrito de San Nicolás. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal dar por recibido y tomar nota. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Torres Céspedes, Halabí*

Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal dar por recibido y tomar nota. 2. Acuerdo debidamente aprobado….". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-181-2023, por lo tanto dar por recibido y tomar nota.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Consejo de Distrito de San Nicolás y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 24. -APROBACIÓN PERMISO DE CIERRE DE VÍAS EN GUADALUPE PRESENTADO POR TERESITA CUBERO MAROTO DIRECTORA DE LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-183-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 8, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 8. SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 14. SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VÍAS EN GUADALUPE PRESENTADO POR TERESITA CUBERO MAROTO DIRECTORA DE LA ESCUELA CARLOS J. PERALTA. Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdo del acta 264-2023 artículo 14. Solicitud permiso de cierre de vías en Guadalupe presentado por Teresita Cubero Maroto directora de la Escuela Carlos J. Peralta. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud, sujeto a que previamente con revisión de la administración se cumplan los requisitos necesarios para que se pueda dar el cierre de estas vías, si es que son vías cantonales. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando cuatro votos positivos de los regidores Solano Avendaño,*

Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal la aprobación de la solicitud, sujeto a que previamente con revisión de la administración se cumplan los requisitos necesarios para que se pueda dar el cierre de estas vías, si es que son vías cantonales. 2. Acuerdo debidamente aprobado….". -Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, , suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar el dictamen CPGyA-183-2023, por lo tanto aprobar la solicitud, sujeto a que previamente con revisión de la administración se cumplan los requisitos necesarios para que se pueda dar el cierre de estas vías, si es que son vías cantonales.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la MSc. Teresita Cubero Maroto Directora de la Escuela Calos J. Peralta al correo electrónico esc.carlosjperalta@mep.go.cr , a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 25. -DICTAMEN CPGYA-185- 2023, MAYORIA Y MINORÍA SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y SOBRE ACTA 259-2023 ARTÍCULO 21. OFICIO DFOE-LOC-1341 Nº 09953 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE ATENCIÓN A OFICIOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INICIO DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL

N°271-2023

AUDITOR INTERNO. ----------

Se conoce dictamen CPGyA-185-2023 Mayoría de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 11, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 11. SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y SOBRE ACTA 259-2023 ARTÍCULO 21. OFICIO DFOE-LOC-1341 Nº 09953 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE ATENCIÓN A OFICIOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INICIO DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO. Se conocen de manera conjunta oficios de fecha 30 de agosto del 2023 y 09 de agosto del 2023, suscritos por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdos del acta 264-2023 artículo 13. Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago y reiteración de la solicitud de información enviado por la Contraloría General de la República, y sobre acta 259-2023 artículo 21. Oficio DFOE-LOC-1341 Nº 09953 de la Contraloría General de la República, sobre atención a oficios referentes a la solicitud de información sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago e inicio de seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno. – Vistos los documentos, la presidente de la comisión propone recomendar al Concejo Municipal: 1. solicitar al departamento de auditoría, que brinde una opción de persona que vaya a fungir como Auditor interino mientras*

se realiza el concurso público. 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda revisar y actualizar el cronograma que se había utilizado anteriormente para el nombramiento del auditor y que pueda ser verificado y remitido a la Contraloría y utilizar dicho cronograma para la nueva instauración del concurso público. Y que se pueda informar a la Contraloría General de la República, en respuesta al oficio DFOE-LOC-1428. 4. Instar al Concejo Municipal, si considera pertinente, se instaure nuevamente una comisión para nombramiento de auditor en este nuevo proceso. – De seguido somete a votación la propuesta en conjunto con la firmeza, quedando tres votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Halabí Fauaz y Brenes Figueroa por lo tanto, esta comisión acuerda: 1. Recomendar al Concejo Municipal 1. Solicitar al departamento de auditoría, que brinde una opción de persona que vaya a fungir como Auditor interino mientras se realiza el concurso público. 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda revisar y actualizar el cronograma que se había utilizado anteriormente para el nombramiento del auditor y que pueda ser verificado y remitido a la Contraloría y utilizar dicho cronograma para la nueva instauración del concurso público. Y que se pueda informar a la Contraloría General de la República, en respuesta al oficio DFOE-LOC-1428. 4. Instar al Concejo Municipal, si considera pertinente, se instaure nuevamente una comisión para nombramiento de auditor en este nuevo proceso. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". Se conoce dictamen CPGyA-185-2023 Minoría de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, y que dice: *"…Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 11, del Acta N° 76-2023, sesión ordinaria celebrada el 07 de setiembre del 2023. ARTÍCULO 11. SOBRE ACTA 264-2023 ARTÍCULO 13. SEGUIMIENTO DE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO Y REITERACIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN ENVIADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. Y SOBRE ACTA 259-2023*

ARTÍCULO 21. OFICIO DFOE-LOC-1341 Nº 09953 DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SOBRE ATENCIÓN A OFICIOS REFERENTES A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO POR TIEMPO INDEFINIDO DE LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO E INICIO DE SEGUIMIENTO A LAS GESTIONES PARA EL NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR INTERNO. Se conocen de manera conjunta oficios de fecha 30 de agosto del 2023 y 09 de agosto del 2023, suscritos por la Licda. Guissella Zúñiga Hernández Secretaria del Concejo Municipal, por el cual remite acuerdos del acta 264-2023 artículo 13. Seguimiento de las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago y reiteración de la solicitud de información enviado por la Contraloría General de la República, y sobre acta 259-2023 artículo 21. Oficio DFOE-LOC-1341 Nº 09953 de la Contraloría General de la República, sobre atención a oficios referentes a la solicitud de información sobre las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno por tiempo indefinido de la Municipalidad de Cartago e inicio de seguimiento a las gestiones para el nombramiento del Auditor Interno. – Vistos los documentos, la regidora Torres Céspedes menciona que su recomendación al Concejo Municipal es realizar el nombramiento de la persona auditora de la terna del proceso de selección que ya se dio. – De seguido somete a votación la propuesta, quedando un voto positivo de la regidora Torres Céspedes: 1. Recomendar al Concejo Municipal es realizar el nombramiento de la persona auditora de la terna del proceso de selección que ya se dio. 2. Acuerdo debidamente aprobado…". – El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, básicamente para que dejemos tal vez claridad, sobre todo para efectos de acta y efectos de la gente que está viendo esta transmisión, que le están pagando las extras a los troles por lo visto. Yo creo que es importante entender que hay dos posiciones; la posición de algunos regidores, que creemos que debería aprovecharse el concurso que ya se realizó, que costó tiempo, esfuerzo y dinero en la contratación de una empresa

especializada externa que cobró, creo que tal vez dos millones de colones, más todo el tiempo que tardó la Comisión en hacer las valoraciones, etc. Y creemos que el concurso se puede aprovechar; no hay ninguna razón para no aprovechar, el Concejo lo podría aprovechar; versus la otra posición de empezar un proceso de nuevo, empezar de cero, nombrar una comisión, posiblemente volver a contratar una empresa especializada para que haga todo el trámite, porque por razones obvias, lo correcto es que lo haga una empresa especializada y no la administración que escoja su propio auditor. Y eso nos deja en un periodo muy sensible de aquí a febrero, sin auditor interno o sin auditoría interna, entonces sí es un tema lamentable. Auguramos que posiblemente lo que haga este Concejo Municipal sea en intentar o empezar de cero el proceso, lo cual sería un total y verdadero desperdicio de recursos. Y también no solo un desperdicio de recursos, sino también que, en la otra circunstancia, en el otro supuesto, nos permitiría contar con el auditor casi que de inmediato. Pero bueno, eso es lo que tenemos y esperaremos que resuelva el Concejo por mayoría. - Vistos los dictámenes, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación el dictamen de mayoría, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa,, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPGyA-185-2023 de mayoría, por lo tanto: 1. Solicitar al departamento de auditoría, que brinde una opción de persona que vaya a fungir como Auditor interino mientras se realiza el concurso público. 2. Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que pueda revisar y actualizar el cronograma que se había sido utilizado anteriormente para el nombramiento del auditor y que pueda ser verificado y remitido a la Contraloría y utilizar dicho cronograma para la nueva instauración del concurso público. Y que se**

pueda informar a la Contraloría General de la República, en respuesta al oficio DFOE-LOC-1428. 4. Instar al Concejo Municipal, si considera pertinente, se instaure nuevamente una comisión para nombramiento de auditor en este nuevo proceso. – La regidora Sonia Torres indica: para referirme al dictamen de minoría presentado por mi persona, en la comisión de Gobierno de administración bajo el número 185-2023. El mismo dictamen donde se recomienda al Concejo Municipal es realizar el nombramiento de la persona auditora de la terna que se encuentra aún activa en el proceso de selección que ya se hizo, y cuyos postulantes, si aún están disponibles y que de acuerdo con el artículo 140 del código municipal, donde de forma expresa indica que el servidor quedará elegible si obtuviera una nota mayor o igual a 70, mantendrá esa condición por un lapso de un año contado a partir de la comunicación. Y, entonces bajo este fundamento, que también se encuentra aún vigente y que, además, este Concejo Municipal cuenta con suficiente criterio legal y expresado por la asesora de este Concejo, para poder cimentar dicha elección y no seguir esta Municipalidad sin auditor. Gracias señor presidente. – La regidora Guzmán Castillo indica: Gracias y para justificar mi voto negativo ante el dictamen de mayoría. Yo, amparada en el artículo 140 considero que el dictamen que presenta doña Sonia es el más adecuado, ya que hace un uso óptimo de los recursos que ya se habían empleado. Además, me preocupa empezar un proceso de cero y el tiempo que esto nos va a demandar y en un tiempo muy delicado para estar sin auditor interno. – El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Quesada Moya en lugar del regidor Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Guisella

Zúñiga Hernández Coordinadora del Concejo Municipal y Secretaría, a la Auditoria interna y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

ARTÍCULO 26. -SOLICITUD PERMISO DE CIERRE DE VÍAS CANTONALES, PRESENTADO POR LA SEÑORA ANA MARÍA CHACÓN PACHECO VICEPRESIDENTA ASOCIACIÓN DESARROLLO INTEGRAL BARRIO EL CARMEN. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por la señora Ana María Chacón Pacheco Vicepresidenta Asociación Desarrollo Integral Barrio El Carmen de Cartago, y que dice: *"…Sirva la presente para saludarles y a la vez, desearles éxitos en el ejercicio de sus funciones; de igual forma, la Asociación de Desarrollo Integral de Barrio El Carmen de Cartago, se complacen en comunicarles que, en ocasión de la festividad de navideña, y en aras de impulsar el desarrollo social y económico de nuestro distrito, se ha tomado la decisión de llevar a el "Desfile Navideño El Carmen 2023", para el día 2 de diciembre de 2023. Con base en lo anterior, la suscrita, de la manera más atenta y respetuosa, les solicitamos que interpongan sus buenos oficios, con el fin de que se otorgue la respectiva autorización, para el cierre de vías cantonales en el distrito el Carmen, de las siguientes;*

Actividad	Fecha	Horario	Cierre de vías
Desfile Navideño 2023	Sábado 09 de diciembre 2023	Desde las 3:00pm hasta las 10:00pm	Calle 6, avenida 15A, Calle 10, trans 4A, avenida 19 y calle 4.

Cabe resaltar que, a nuestro criterio, todas las calles y avenidas que necesitamos que se cierren durante los lapsos de tiempo enunciados, poseen múltiples vías alternas para el tránsito vehicular, por lo que el aval de lo anteriormente solicitado, no generaría ningún problema vial mayúsculo en el Barrio El Carmen de Cartago. Asimismo, es necesario mencionar que, éstas actividades las llevaremos a cabo, en conjunto la Parroquia San Esteban Protomártir, la Escuela Julián Volio Llorente, la Asociación de Desarrollo de Barrio El Carmen de Cartago. No omitimos manifestarles que, una vez que contemos con el respectivo aval por parte de este honorable Concejo Municipal,

procederemos a la tramitación de los procesos y gestiones correspondientes, ante el Ministerio de Salud y toda instancia necesaria. Sin ningún otro particular, y agradeciéndoles su atención al respecto…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora Ana María Chacón Pacheco Vicepresidenta Asociación Desarrollo Integral Barrio El Carmen de Cartago al correo electrónico asodeinelcarmen@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 27. -SOLICITUD INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES ANTE LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA LA AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD PARA DESAFECTACIÓN DE USO DE LA PROPIEDAD 89403-000, PRESENTADA POR LOS SEÑORES MARITZA CERDAS ALVARADO Y MANUEL SANABRIA SOJO DEL COMITÉ PROMEJORAS CALLE EL PROGRESO. ----------

Se conoce oficio de fecha 31 de agosto del 2023, suscrito por los señores Maritza Cerdas Alvarado y Manuel Sanabria Sojo, Comité Promejoras Calle El Progreso, y que dice: *"…Mediante el Decreto Ejecutivo n. 0 10323 publicado en el Alcance n. 061 a la Gaceta n. 064 del 14 de abril de 2023, se decretó la autorización a la Municipalidad de Cartago para que desafecte el uso de*

dominio público de la finca inscrita a folio real matrícula 89403-000 y done libre de gravámenes y anotaciones a los vecinos del asentamiento humano caserío: "El Progreso" cita en San Nicolás de Cartago. En razón de ello, mucho les agradeceríamos se nos brinde información sobre las actuaciones de ese Municipio para atender lo dispuesto. Para notificaciones señalo las direcciones: maritzacerdas@hotmail.com / karlaj650@hotmail.com...". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a los señores Maritza Cerdas Alvarado y Manuel Sanabria Sojo, Comité Promejoras Calle El Progreso a los correos electrónicos maritzacerdas@hotmail.com / Karlaj650@hotmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 28. -SOLICITUD DE AUDIENCIA ANTE EL CONCEJO PRESENTADA POR LOS SEÑORES JORGE LUIS MONTERO SOLANO Y VITALINA CASCANTE OVARES. ----------

Se conoce oficio de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por los señores Jorge Luis Montero Solano y Vitalina Cascante Ovares, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo, el motivo del presente es para solicitar un punto de agenda en la sesión del Consejo, donde podamos exponer nuestra enorme preocupación del estado actual de la calle donde residimos, esperando, con*

ello, construir una solución a nuestro problema. En resumen, nos referimos al camino ubicado 1km al oeste de la Escuela del Alto de Quebradilla (con referencia frente a la finca número 3-00067643) que conduce a mí vivienda, se encuentra en mal estado debido a las lluvias de la época y desde años anteriores. Lo cual, afecta nuestro libre tránsito, la realización de nuestras labores cotidianas y pone en riesgo la seguridad y salud de mi familia. Más específicamente, la parte en peor estado es la parte alta del camino (designado con el código n.30115200) que se encuentra al sur de nuestra propiedad. Por lo anterior, el pasado 20 de julio, presentamos ante la Municipalidad de Cartago una carta para solicitar información al respecto. En la cual, nos responden que tienen bajo su conocimiento que el estado de la calle es "malo", que su última intervención fue en el 2019 y la última inspección en 2020. Además, comentan que el presupuesto ordinario, para el presente año ya se encuentra asignado, por lo que no está dentro de su programa de trabajo el arreglo o mantenimiento de esta calle. Por estas razones, nos dirigimos ante ustedes para lograr discutir de forma presencial este tema en el Consejo Municipal y solicitar la valoración de un presupuesto extraordinario, o en su defecto, la inclusión de la habilitación de esta calle para el siguiente presupuesto, esperando lograr con ello mayor seguridad, una mejor calidad de vida y acceso a nuestros derechos. Para esto, contamos como pruebas fotografías, la respuesta de la Municipalidad en mención, dictámenes médicos y otros documentos que nos puedan solicitar. Quedamos atentos a su respuesta en el plazo establecido. Muchas gracias por las atenciones del caso…". – La propuesta es la presidencia es trasladar a la comisión de obra pública y que se invite al ingeniero Ronnie Rojas Araya, para dar la audiencia a los vecinos para atender en forma conjunta a los vecinos. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes,**

Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Obras Públicas y que se invite al ingeniero Ronnie Rojas Araya, para dar la audiencia a los vecinos para atender en forma conjunta a los vecinos. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, aprobar la firmeza. La regidora Yahaira Arias indica: ¿nada más quisiera saber el motivo, por qué no se le da audiencia a los señores para que vengan acá y se está trasladando a la comisión respectiva? .- El presidente Arce Moya indica: La idea es que la comisión próximamente va a tener comisión y ya íbamos a pedir la firmeza para que en la primera sesión de la comisión, lo puedan atender ahí porque el Concejo Municipal tiene algunos temas pendientes de audiencias para el mes de octubre que están haciendo fila y que estamos programando algunas, entonces considero que es importante atenderlo ahí. – La regidora Yahaira Arias indica: Ojalá que esa comisión pues se anote todo, porque en efecto se han hecho varias solicitudes directamente al ingeniero y no se ha dado respuesta sobre varios caminos, no solo este del distrito de Quebradilla. – El presidente Arce Moya indica: como presidente me comprometo a invitarla cuando sea la audiencia de estos vecinos para que usted nos acompañe. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo los señores Jorge Luis Montero Solano y Vitalina Cascante Ovares al correo electrónico jorgeluismonterosolano@gmail.com, a la Comisión Permanente de Obras Públicas, al Ing. Ronny Rojas Fallas, Encargado del Área de gestión vial y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 29. -SOLICITUD PERMISO USO DE VÍAS PARA REALIZAR TOPE DE CABALLOS PRESENTADA POR EL SEÑOR CARLOS IGNACIO QUIRÓS GUTIÉRREZ COMISIÓN ORGANIZADORA. ----------

N°271-2023

Se conoce oficio de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Carlos Ignacio Gutiérrez Solano Comisión Organizadora, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de mi parte, esperando se encuentren bien. El motivo de las presentes letras es para hacer de su conocimiento que se realizará un tope en la comunidad de Dulce Nombre de Cartago, a celebrarse el 21 de enero del 2024, cuya actividad ha sido tradicional en la comunidad. Razón por la cual acudo a ustedes de la manera más respetuosa para que nos puedan otorgar la autorización para la utilización de las vías distritales, para poder iniciar con los trámites y permisos respectivos que conlleva dicha actividad. A continuación, se detalla la misma, a saber: 1- Tope de caballos: Esta actividad se realizará el domingo 21 de enero del 2024, a partir de las 3 p.m. El recorrido será por las calles vecinales del distrito, iniciando en el cementerio local hacia el sur hasta llegar a Linda Vista S.A., para luego tomar hacia el norte y llegar a la esquina de la residencia de la familia Mena González, de donde se prosigue hacia el este llegando a la entrada de la urbanización Florence. En este punto se dirige hacia el norte hasta donde se ubica el Depósito de Maderas Turrialba, para luego enrumbarse al sur por la calle principal de Dulce Nombre, hasta llegar al templo parroquial, donde finaliza el recorrido. Agradecemos que la notificación de la respectiva autorización, sea notificado por medio del correo electrónico rcoto0110@gmail.com o al número de teléfono 7209 1923…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán**

Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Carlos Ignacio Gutiérrez Solano Comisión Organizadora al correo electrónico rcoto0110@gmail.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 30. -INFORME DE LABORES DEL II SEMESTRE DEL 2022, PRESENTADO POR EL CONSEJO DE DISTRITO DE DULCE NOMBRE. ----

Se conoce el Informe de Labores II Semestre del 2022, presentado por el Consejo de Distrito de Dulce Nombre. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 31. -SOLICITUD PERMISO DE INSTALACIÓN DE POSTE DE TELECOMUNICACIONES, PRESENTADO POR YULIANA VARGAS ALFARO DEPARTAMENTO COMERCIAL GOLDEN COMUNICACIONES S.A. ----------

Se conoce oficio de fecha 05 de setiembre del 2023, suscrito por Yuliana Vargas Alfaro Departamento Comercial Golden Comunicaciones S.A., y que dice: *"…Reciba un cordial saludo, en nombre de GOLDEN COMUNICACIONES S.A, sociedad dedicada al desarrollo de infraestructura para telecomunicaciones en la región. Las necesidades del sector se encuentran en constante cambio y desarrollo, esto, unido a que el uso de las tecnologías se acerca a ser la cuarta revolución industrial esto produce la necesidad de instalar infraestructura más cerca a la comunidad, con el fin de brindar un mejor servicio*

en el intercambio de voz y datos, mejorar la experiencia del usuario, contribuir al desarrollo de las ciudades inteligentes, acortar la brecha digital y apoyar el dinamismo del país. Por lo mencionado anteriormente solicitamos permiso para la instalación de 1 estructuras de Postes de telecomunicaciones. La ubicación de estos postes dentro del cantón se lleva a cabo debido a la necesidad de mejorar la conectividad en atención a las necesidades actuales y futuras de las zonas, Las estructuras tienen la capacidad de albergar hasta tres operadores. Además, nuestra empresa tiene proyección social empresarial en beneficio de las comunidades, por eso estaremos instalando en cada una de estas estructuras una luminaria tipo de alumbrado público autosuficiente, además de prevista para cámaras de seguridad. Las estructuras para instalar cumplen con las siguientes especificaciones técnicas: I. Diámetro de 60 centímetros en la base. 2. Altura libre de 24 metros. 3. Bases para equipos a 4 metros de altura. 4. Soporte de antenas en la parte superior. Los sitios para validar por parte del honorable concejo municipal son:

GOLDEN ID	Cantón	Nombre	Candidato Latitud	Candidato Longitud	Dirección
GCR00726	CARTAGO	VILLA MARIET	9,914247	-83,933821	CARTAGO, SAN NICOLAS, DE VILLA MARIET 30M SUR, EN LIMITE DE PROPIEDAD

Debo mencionar que los espacios solicitados han sido visitados por los profesionales de nuestra empresa, la ubicación de estos se ha realizado siguiendo lo establecido por el reglamento de construcción del INVU y cumpliendo con la ley 7600 "Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidades". Además, nuestros postes tienen diseños arquitectónicos y estructurales realizados por profesionales. Como empresa responsable entregaremos a la municipalidad los planos sellados por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica CFIA para su revisión y acataremos las recomendaciones que nos sean brindadas. Cumpliremos con el pago del canon correspondiente y/o patente comercial y garantizamos un mínimo de 20 años en el cantón con opción de seguir renovando con nuestra representada…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone

dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración para su estudio e informe, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a Yuliana Vargas Alfaro Departamento Comercial Golden Comunicaciones S.A. al correo electrónico gestor.comercial1@golden-c.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 32. -SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE MUNICIPAL ANTE FUNDACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ANTIGUA METRÓPOLI DE CARTAGO. ----------

Se conoce oficio de fecha 30 de agosto del 2023, suscrito por Ericka Josette Masís Cordero Fundadora Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago, y que dice: *"…La suscrita, ERIKA JOSETTE MASfS CORDERO, mayor de edad, divorciada, medico, portadora de la cédula de identidad número tres — cero trecientos veintinueve — cero ciento setenta, con domicilio en Cartago, Guadalupe, Arenilla, del supermercado El Noventa y Nueve, veinticinco metros al norte y cincuenta metros oeste, calle sin salida, casa a mano izquierda, en mi condición de Fundadora de la FUNDACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE LA ANTIGUA METRÓPOLI DE CARTAGO, con domicilio en Cartago, Guadalupe, Arenilla, ciento cincuenta metros del costado suroeste del cementerio general, respetosamente manifiesto lo siguiente: PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Fundaciones,*

solicitamos por medio de la presente la designación del Representante de la Municipalidad en la Junta Administrativa de la Fundación, para lo cual, nombro a Andrea Granados Acuña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad 303520577. SEGUNDO: Que en este acto se aportan los siguientes documentos para el cumplimiento de la solicitud: i) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación; y, Certificación del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional. Ruego proceder de conformidad. NOTIFICACIONES: Señalamos como medio para atender notificaciones el correo electrónico msasesorialegal@outlook.com y en su defecto el domicilio social de la Fundación ubicada en Cartago, Guadalupe, Arenilla, ciento cincuenta metros del costado suroeste del cementerio general…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, enviar a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, Ericka Josette Masís Cordero Fundadora Fundación de Servicios Médicos de la Antigua Metrópoli de Cartago al correo electrónico msasesirialegal@outlook.com y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 33. - COMPROBANTE DE LICENCIA DE MATERNIDAD DE LA SÍNDICA FRANCELA MOLINA ROJAS. ----------

Se conoce comprobante Nº A23921123000220 de la Caja Costarricense del Seguro Social, por el cual se emite licencia de maternidad para la síndica Francella Molina Rojas del 07-09-2023 al 06/01/2024. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Síndica Francela Molina Rojas y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 34. -SOLICITUD APOYO AL CONCEJO MUNICIPAL MANIFESTANDO SU OPOSICIÓN A LA ADHESIÓN DE COSTA RICA A LA ALIANZA DEL PACÍFICO, PRESENTADA POR EL SEÑOR RIGOBERTO VEGA ARIAS PRESIDENTE CÁMARA NACIONAL DE AGRICULTURA Y AGROINDUSTRIA. ----------

Se conoce oficio CNAA-P-072-2023 de fecha 07 de setiembre del 2023, Suscrito por el señor Rigoberto Vega Arias Presidente Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria, y que dice: *"…Reciban un cordial saludo de parte de la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), organización cúpula del Sector Agropecuario nacional. Ante recientes declaraciones del Canciller de la República, señor Arnoldo André Tinoco, emitidas en la ceremonia de presentación de Presidencia Pro Tempore del Perú de la Alianza del Pacífico, sobre la intención de formalizar la adhesión a Costa Rica a este bloque comercial, de forma respetuosa nos permitimos manifestarles lo siguiente: 1. ¿Qué es Alianza del Pacifico? 1.1. La Alianza del Pacífico inició en el 2012 y es un mercado común o bloque comercial compuesto por una combinación entre una unión aduanera y un mercado único, cuyo objetivo es que todos los 4 países miembros (México, Perú, Colombia y Chile) cuenten con un arancel cero que permita un libre comercio entre ellos (importaciones y exportaciones) y una libre movilidad de capitales y personas (ingreso de*

personas sin restricciones). Es decir, busca una libre circulación de bienes, servicios, capitales y personas. Esa libre movilidad implica una desgravación arancelaria profunda para llevar -con ínfimas excepciones momentáneas- todos los productos a tener cero aranceles. 1.2. La Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria considera que adherirse a la Alianza del Pacifico no garantiza que podamos exportar más productos agropecuarios a Colombia, México, Chile, Perú respecto a lo que actualmente exportamos al amparo de los respectivos Tratados Bilaterales vigente, pues estos países tienen verdaderos sistemas de protección a los agricultores al hacer uso de barreras fitosanitarias de inocuidad, etiquetado y otras herramientas que obstaculizan el comercio. 1.3. Los acuerdos comerciales que tiene Costa Rica vigentes con tales países se mantendrían y coexistirían, pero se impondrían las nuevas reglas del Bloque Alianza del Pacífico (BAP) al ser un instrumento posterior. 1.4. Las nuevas reglas de acceso al mercado cambiarían a un libre comercio sin exclusiones. Esto equivale a Arancel Cero para todos los productos, con la temporal excepción de alcohol etílico, azúcar de caña, algunos productos de alto contenido de azúcar –cacao en polvo y mezclas para panadería y repostería, jarabes aromatizados o con adición de colorantes. 2. Amenazas y cambio de reglas: 2.1. La amenaza de que Costa Rica se adhiera Al Bloque de la Alianza del Pacífico: (México, Colombia, Chile y Perú) sin garantizar el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados en los respectivos Tratados de Libre Comercio vigentes con cada uno de tales países, representa un riesgo real y enorme para la existencia y el sostenimiento de nuestra producción agropecuaria. 2.2. En nuestro concepto intentar cambiar las reglas ya negociadas en esos cuatro Tratados de Libre Comercio (México en 1995; Chile en 2002; Perú en 2013 y Colombia en 2016) es un despropósito, pues en los Tratados Bilaterales vigentes con esos cuatro países se cuidaron las asimetrías, se observó la ausencia de políticas de apoyo a nuestra producción ante economías con las que competimos con mismos cultivos y productos y se lograron balances y equilibrios entre los intereses ofensivos y defensivos. No

resulta atinado, razonable, sensato, conveniente ni pertinente romper esos equilibrios y balances. 2.3. El peligro es real por cuando las conversaciones serían sobre la definición de los plazos de desgravación y no sobre mantener las exclusiones logradas, todas las cuáles desaparecerían. Es decir, se trataría de una adhesión y no de una negociación plena. 3. Aceptamos un libre comercio regulado, en el que se atiendan y respeten las sensibilidades de nuestro sector mediante exclusiones. No aceptamos una renegociación de reglas cruciales: 3.1. Estamos en una lucha por la supervivencia del sector agro. Por lo tanto, las exclusiones y los aranceles ya consolidados en cada uno de los cuatro Tratados Bilaterales son para nosotros temas innegociables. Consideremos además que las posibilidades de triangulación de países gigantes como Brasil por medio de Colombia son muy grandes en varios productos. 3.2. Luego de las consultas efectuadas con nuestros asociados, podemos expresarles que no se aceptará eliminar dichas exclusiones a cambio de una supuesta agenda de acompañamiento. Apoyar la producción nacional es un deber del Estado Costarricense. La experiencia de una agenda de acompañamiento con el CATFA no fue para nada buena. 3.3. La forma de bajar los precios de los alimentos es aumentando la oferta. Sin embargo, con la Alianza Pacífico disminuirá la oferta local sustituyéndola por una oferta externa, lejana e insegura, quedando la alimentación en manos de pocos importadores que controlarán el mercado interno. ¿Vamos a cambiar el abastecimiento de producción local que genera miles de empleos rurales por unos cuantos importadores? La producción local es la mejor defensa del consumidor para no quedar expuestos a precios establecidos por oligopolios de importadores de alimentos en el marco de un entorno global inestable. 4. Daño social y económico irreparable: 4.1. En la CNAA somos creyentes de que una vez que desaparezca la producción local, recuperarla sería una tarea imposible. La destrucción social, laboral, ambiental y económica en nuestras zonas rurales y costas será un daño irremediable e irreparable para la democracia económica, que actualmente descansa sobre cientos de miles de pequeños y medianos

productores y propietarios. La amenaza para la paz social tendría dimensiones descomunales en las zonas rurales. 4.2. Tendríamos una desigualdad creciente que afectaría a la zona rural y a las costas, donde hay mayor desempleo y menor escolaridad (por tanto, menores oportunidades de actividades económicas alternativas). 4.3. La comida es perecedera y por eso es estratégica, pues toda exportación, de cualquier país, siempre es sobre excedentes mientras existan. El debilitamiento de la producción nacional nos hace más vulnerables y coloca la seguridad alimentaria de nuestro país en serio riesgo. 4.4. El consumidor costarricense debe defender a sus agricultores, y estar muy agradecido con todos ellos porque no los abandonaron en época de pandemia. 5. Conclusiones: Si Costa Rica se adhiere al Bloque de la Alianza del Pacífico (México, Colombia, Chile y Perú), sin que se garantice el mantenimiento de las exclusiones y los aranceles negociados de forma bilateral e independiente en los respectivos Tratados Bilaterales de Libre Comercio que ya tenemos con cada uno de los cuatro países miembros, desde la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria consideramos que estas serían las consecuencias: El agricultor que nos alimenta desaparecería y el país dejaría de producir su propia comida. Tendríamos una vergonzosa Canasta Básica Importada para un país con vocación agropecuaria y pesquera. No honraríamos la memoria de nuestros ancestros que honestamente trabajaron la tierra y forjaron nuestro país. Un pequeño oligopolio de poderosos importadores controlaría la suplencia de productos perecederos, formando una excluyente clase rica extractiva, lo cual propiciará la inmovilidad social y económica en zonas rurales y costeras. Los precios de los alimentos nunca bajarían. La historia económica demuestra que en todos los países donde se eliminaron los aranceles que protegen la producción de productos alimentarios, jamás disminuyó el precio a los consumidores. Las ganancias se las dejarían los importadores e intermediarios. Empobrecimiento y descapitalización de los agricultores por los altos costos de materias primas y fertilizantes en mercados con altos márgenes de intermediación caracterizados por la poca

transparencia. El 20% de los ciudadanos más pobres destinan hasta el 80% de su ingreso para comprar comida. Sin aranceles para los productos agropecuarios, quedarán desprotegidos ante los especuladores internacionales. La seguridad alimentaria no es sólo que haya comida, sino que todos la podamos pagar. Los productos alimentarios son la base de la sobrevivencia humana y del equilibrio social, económico y político del país. Por los argumentos citados, la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria les solicita respetuosamente apoyar a las actividades agroproductivas que se desarrollan en el cantón central de Cartago, manifestando su oposición a la adhesión de Costa Rica a la Alianza del Pacífico y haciéndolo del conocimiento del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y de todas las Fracciones que integran la Asamblea Legislativa…". – El regidor Mitta Albán indica: Bueno, en la comisión de Agricultura ya hemos recibido varias propuestas, incluso recibimos una de don Alfonso, la que doña Mariana, presentó la que la fracción de la unidad social cristiana presentó; me parecería mi recomendación como presidente de la comisión es tomar nota, porque ya es un tema que ya la Municipalidad se pronunció en contra de la Alianza del Pacífico. – La regidora Andrea Guzmán indica: sí, yo sé que nos hemos manifestado ampliamente en contra de esta Alianza del Pacífico, pero no creo que estuviera demás dispensar de trámite de comisión y manifestar el apoyo. Gracias. – El regidor Alfonso Víquez indica: Sí, eso es llover sobre mojado. Ese es un tema que ya lo hemos, como han dicho los compañeros, ya lo hemos planteado, pero yo creo que dejarlo pasar no es tan buena idea. Yo creo que refuerza la posición de este Concejo Municipal, entonces lo que podríamos es como han dicho, dispensar de trámite de comisión y manifestarle al interesado que este Concejo Municipal, ya ha tomado acuerdos en el sentido de apoyo para los agricultores, para que no se incorpore en Costa Rica esta iniciativa. Tomar nota. - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por**

unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone tomar nota, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se toma nota**. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 35 . -SOLICITUD DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE, RESTITUCIÓN DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, PRESENTADO POR EL SEÑOR JUAN LUIS HERNÁNDEZ-FUERTES. -------

Se conoce oficio PRES-002-09-23 de fecha 04 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes, y que dice: *"…El suscrito, LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES, de calidades conocidas, me presento ante su autoridad, para solicitar el inmediato ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CCDR-DE-065-2022 y la RESTITUCIÓN Y REINSTALACIÓN INMEDIATA DEL LIC. JUAN LUIS HERNÁNDEZ FUERTES Y LOS DEMÁS MIEMBROS DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO, en atención al Oficio AL-404-2023, y solicito lo siguiente: Que el Concejo Municipal de la Municipalidad de Cartago proceda al archivo del expediente del Procedimiento Administrativo CCDR-DE-065-2022 por configurarse la prescripción en favor del suscrito, y por encontrarse prescritas las potestades disciplinarias y sancionadoras de la administración. Se restituya y reinstale a mi persona como Presidente, así como de los demás miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC). La solicitud se fundamente en los hechos conocidos y el fundamento legal que de seguido se*

señala: a. ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CCDR-DE-056-2022. Como indica el Oficio AL-404-2023 del 29 de agosto de 2023, rubricado por el Lic. Héctor Granados Ortega, Área Legal de la Municipalidad de Cartago, notificado vía correo electrónico el mismo 29 de agosto de 2033, en atención a los documentos que constan en el expediente administrativo y también lo dicho por la Procuraduría General de la República en el Criterio PGR-C-037-2023 del 05 de marzo de 2023, por Principio de Legalidad (11 CP y 11 LGAP) y en cumplimiento obligatorio de los plazos, términos y cómputos necesarios para el debido proceso, al configurarse y aplicarse la prescripción en favor del suscrito, cesa la Potestad Disciplinaria y Sancionadora de la Administración, lo que tiene como consecuencia – además de lo indicado por la Procuraduría General de la República – el archivo del expediente del procedimiento administrativo supra indicado y se deje sin efecto la medida cautelar administrativa que me separo del puesto de presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. b. RESTITUCIÓN Y REINSTALACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE CARTAGO (CCDRC) Como consecuencia de lo anterior, al operar la prescripción en favor del suscrito, ordenarse el archivo del expediente administrativo y en clara concordancia con los lineamientos emitidos por la Procuraduría General de la República en el Criterio PGR-C037-2023, como consecuencia natural de lo resuelto, debe ordenarse inmediatamente la restitución y reinstalación del suscrito, Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, y de los demás miembros de la Junta Directiva. en sus puestos correspondientes en el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago. PETITORIA: De conformidad con lo anterior, solicito de manera respetuosa: 1. El archivo del expediente del Procedimiento Administrativo CCDR-DE-0652022 por configurarse la prescripción en favor del suscrito. 2. Se deje sin efecto la medida cautelar administrativa. 3. Se restituya y reinstale al Lic. Juan Luis Hernández Fuertes, y los demás miembros de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Cartago (CCDRC).

Ruego resolver de conformidad…". – El regidor Alfonso Víquez indica: para decir que este Concejo Municipal dictó una recusación estando yo en ausencia, por cierto, contra este regidor por estos temas y por lo tanto yo me aparto el conocimiento del asunto. – La regidora Beleida Madriz indica: De igual forma me aparto de conocer este tema, entonces la propuesta es pensar dictamen de comisión y trasladar a la administración al área jurídica que lleva el proceso administrativo para que dé respuesta a este oficio en votación a dispensa. - Se deja constando en actas que los regidores Madriz Jiménez y Víquez Sánchez se apartan de conocer este asunto. Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone trasladar a la Administración al Área Jurídica que lleva este proceso para que dé respuesta a este oficio, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Arias Alfaro, Villalobos Peralta, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, trasladar a la Administración al Área Jurídica que lleva este proceso para que dé respuesta a este oficio. -** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Lic. Juan Luis Hernández-Fuertes al correo electrónico jlhfuertes@gmail.com, al MSc. Wilberth Quesada Garita Director Jurídico a.i. y y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 36. -OFICIO M-C-V-M-252-X1-LEY 7600-PLANTEL-2023, SOBRE SOLICITUD DE INFORMACIÓN RESPECTO A LA INSTALACIÓN DE UN ASCENSOR EN EL PLANTEL MUNICIPAL Y SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE AUDITO INTERNO, PRESENTADO POR EL SEÑOR MARCO VINICIO CAMPOS MATA. ----------

N°271-2023

Se conoce oficio M-C-V-M-252-X1-LEY 7600-PLANTEL-2023 de fecha 07 de setiembre del 2023, suscrito por el señor Marco Vinicio Campos Mata, y que dice: *"…Referente; Falta de un ascensor y / o acordonamiento del actual ascensor para que conceda servicio al plantel Municipal como al edificio de la Policía Municipal Cartago. 0-Del presente escrito mi propio derecho y voluntad. VENGO para solicitar lo siguiente: Así mismo saludarle con todo respeto y desearle los mejores éxitos en sus labores diarias. HECHOS: 1-Mi inquietud es solicitarle por este medio me informen por escrito tanto financieramente como operativamente a pesar que existe un RECURSO DE AMPARO interpuesto por mi persona para que el PLANTEL MUNICIPAL cumpla con la Ley 7600 que es causal de nulidad pública visible y que obligan al Ciudadano continuar las actuaciones administrativas. Y la Alcaldía cumpla conforme a derecho y legalidad toda vez que dicho edificio incumple la Ley 7600 un espacio para que una silla de ruedas pueda girar a 180 grados Ley de marzo de 1998 y la Ley 7935. Ley Integral para la persona adulta mayor del 19 de abril del 2002. Además de Io indicado en la guía integral para la verificación y educación especial CNREE y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Recuerden ustedes que son depositarios de la Ley gue al no contar con ascensor para el Plantel Municipal de Cartago como a su vez acondicionar el actual ascensor para que llegue al tercer piso en el Edificio de la Policía Municipal. Esto simplemente conlleva que los dos edificios NO cumplen la legislación vigente que ampare tanto al propio personal Municipal como ante la Comunidad pues limitaría un cumplir legal y oportuno conforme al Artículo 30 Constitucional para que toda persona mayor y de la tercera edad como algunos funcionarios públicos por el paso de los años están con edades avanzadas y trabajan en estas instalaciones y otros por enfermedades crónicas ya sea por nacimiento y / o por causas de edad, accidentes. Dichas personas les vulneran sus derechos humanos ante la Ley de igualdad de oportunidades A pesar que esta legislación nace hace data y el edificio en cuanto fue diseñado se previno donde instalar el ascensor y ninguna administración hace nada para dar las*

soluciones a legal. Peso que interpuse la denuncia de forma verbal ante la funcionaria Jefa del Departamento Financiero para que presupuestara el ascensor y requiera Io necesario y / o alternativas técnicas que se las expuse en su oficina en horas de trabajo por ser parte de la función pública que era útil y necesario destinar el recurso económico para solucionar este problema en dichos edificios y aquí no pasa nada de soluciones para dotar de este servicio legislativo para amparar a la colectividad trabajadora como a la Ciudadanía tal como luche también por este servicio ante el propio Palacio Municipal y los servicios Sanitarios del Palacio esto quiere decir que ustedes están en el deber que por la Jurisprudencia Constitucional y su deber en la función pública ofrecida por un salario sujetado a legalidad y garantías sociales dentro de sus deberes de la Planificación y Financiamiento apoyado por los técnicos que guardan conocimiento en la materia solicito me presenten los diseños y el presupuesto mediante la aprobación del Consejo Municipal de Cartago para que se logre cumplir a cabal cumplir para hoy más de forma verbal se me manifiesta no hay dinero para sufragar este gasto económico donde es inaudito que desde la administración del anterior ex Alcalde Municipal Rolando Alberto Rodríguez Brenes no haya presupuesto y de por medio una Sentencia Constitucional deben los funcionarios por ética profesional dar soluciones para estos dos edificios públicos conceder y de intervenir inmediatamente para que se cumpla con el amparo de legalidad hoy. Fundado y motivado ante el Artículo 27 Constitucional y Articulo 17 del Código Municipal. Para actuar para hoy y no dejar de lado las responsabilidades y acabados de los edificios en cuanto fueron construidos para que tanto el actual ascensor en el edificio de la Policía Municipal este bueno y de incluir un ascensor para el plantel Municipal y / o acondicionar el actual para que conceda servicio ante el plantel Municipal como toda institución pública. 2-EL MINISTERIO DE SALUD. Debe constatar los hechos denunciados y a su vez emitir las diligencias pertinentes amparadas a legalidad bajo la tutela de la ORDEN SANITARIA. Conforme a derecho y legalidad utilizando plazos Administrativos y fuera el acto seguido hasta llegar

a ordenar del cierre de los edificios y / o clausuras hasta tanto se cumpla a legal. Con la legislación antes dictada y apegada a derecho y legalidad para conceder esa garantía. Que una vez el Poder Legislativo concedió al Ciudadano para cumplir ante la Ley 7600. 3-EI Ministerio de Salud revise e informe por escrito si estos edificios cuentan con información de NO FUMADO y de Rotulación de Emergencias para caso especial a seguir. 4-EI Órgano Colegiado debe acordar y aprobar las necedades consideradas dentro del edificio del Plantel Municipal y la Policía Municipal. Para que estos estén acondicionados a legalidad. Vista la denuncia planteada a fin dar pie y solución definitiva solicitando los informes que debe sustentar la administración Municipal y mi persona con el fin este ayuntamiento este dotado y amparado con los servicios que la legislación hoy ofrece la tecnología alterna por la modalidad y modernidad con el fin aliviar las dolencias y discapacidades humanas hoy. Puesto que los edificios están acondicionados desde que se construyeron, pero los ascensores no fueron colocados y el otro fue colocado sin conceder el servicio al tercer piso de la Policía. 5-LA POLICIA MUNICIPAL: Me confeccione Acta de Observación Policial, donde manifieste si el edificio dotado por esta representación dicho ascensor está en buen estado. Y además incluya si dicho servicio legislado llega hasta el tercer piso de su estructura vista. 6-Así mismo incluya por escrito SI el Edificio Plantel Municipal, cuenta con ascensor medio alternativo y evidencie públicamente si colectivamente, personal laboral tienen como a pesar al segundo piso conforme las otras modalidades en que cuenta el Palacio Municipal, Cartago. '-LA AUDITORIA MUNICIPAL: La denuncia es procedente y realice la investigación pertinente y confeccione las recomendaciones del caso y revise las documentales que deben auditar para tener una transparencia y buen funcionar de la administración activa y apegada al principio de legalidad proceda ante la ley de control interno para se informe porqué el Área Financiera NO ha generado los Recursos Públicos necesarios para dar soluciones ante los edificios que NO cuentan con el medio adecuado para llegar con seguridad a las áreas de oficina

que están sujetas al Artículo 27 y 30 Constitucional, contrario a edificios públicos. 8-AI no contar con Auditor ante la Sede Municipal. Solicito a la Contraria General de la República proceda con el desarrollo de la denuncia mientras el Órgano Colegiado nombra un Auditor. Toda vez que en la oficina hay personal calificado para este desempeño y le fue aceptada una supuesta renuncia ante la Auditora en turno donde la recurrida está a la luz pública sin un Control Interno para que la administración esta Auditora da contrario en el pasado. Esto quiere decir que NO se debió haber aceptado una renuncia del Auditor en turno hasta tanto se colocara en ese puesto un posterior Auditor interino y / propietario. Para no quedar al desamparo como en mi caso que existen investigaciones paralizadas por la falta de una buena funcionalidad y buscar ante ese personal persona que tenga esa capacidad para nombrarla de forma inmediata para que asuma ese cargo con responsabilidad y juramentarla. La Contraloría General de la República es competente en PARALISAR EL PRESUPUESTO de esta Municipalidad, hasta tanto los Regidores asuman esta responsabilidad en vista que los recursos públicos de nuestros impuestos no están siendo AUDITORADOS. Como en esta oportunidad que se requiere construir y / o colocar ascensor por un mandato Constitucional, y no hay un Auditor que supervise a la administración de las entradas y salidas a través de la Tesorería Municipal y demás proyectos viables para beneficio de nuestra Ciudad, pero sin control fiel a derecho y legalidad para consolidar que nuestros dineros son bien invertidos. Por quienes reciben un salario a consecuencia del tributo del trabajo de cada Ciudadano hoy. Entonces la Contraloría General la República debe involucrase en atención a los dineros que aprueba a las Municipalidades por ser parte del Gobierno Central y que nuestro Presidente de la República quiere transparencia y honestidad al momento de invertir por el gasto público. CONSIDERANDO: 9-Informar si el actual ascensor del edificio Policía Municipal está en buenas condiciones. Concediendo llegar a todos los pisos de ese edificio así mismo acondicionarlo para que ese mismo ascensor llegue al tercer piso en vista que su diseño fue previsto, pero no llega hoy. 10-

Presentarme ejecutar la mejor propuesta para instalar un ascensor en el Plantel Municipal. En caso el ascensor esté capacitado y acondicionado para cumplir la ley 7600 por un asunto de legalidad. Construir una rampa techada bajo un sistema de manillas seguridad para humanos para que este puente y / o rampa sea unificada con el edificio del Plantel Municipal. Caso oportuno valorar si fuera viable en vista que el personal y la comunidad no tendrán acceso cercano inmediato con el ascensor ubicado en el edificio de Seguridad Municipal. 11-Valorar dentro del diseño técnico trasladar el ascensor que se ubica en el edificio Policía Municipal si fueran a reutilizarlo. Esto por motivo de cercanía y más habitantes y personal. Y así las personas no tengan que trasladarse de un extremo a otro de un aproximado de 50 metros de largo para volver a llegar al mismo edificio Plantel Municipal ósea ese recorrido seria de 100 metros de largo aproximadamente y a la Corporación Municipal, no le sirve en atención, los funcionarios perderían mucho tiempo para trasladarse en abordar el ascensor. Ni tampoco serviría a Ciudadanos por la gran distancia de afuera hacia adentro viceversa, Lo procedente seria trasladar el actual ascensor del edificio Policía Municipal para el Plantel Municipal y / o comprar un ascensor para dicho edificio del Plantel Municipal y colocarlo cerca de las gradas conforme el diseño en cuanto se construyó el edificio actual trasladado. Fuera la opción de trasladar el activo se tendría que construir la rampa de cemento de un edificio a otro con una altura que no perjudique el paso vehicular de activos considerados de altura y además valorar como se solucionaría para tener en la Policía Municipal el acceso con el ascensor hasta el tercer piso conforme a derecho y legalidad donde Io viable es ustedes los técnicos me informen y me concedan soluciones alternativas ante la comunidad que asisten. 12-EI Ministerio de Salud valore la denuncia y ordene más allá de esta solicitud en vista que debemos aprovechar el recurso humano Ministerial y Técnico, para satisfacer esta utilidad. 13-Las autoridades informen por parte de la Alcaldía incluir al ente Estatal. Si se cuenta con información de Emergencias y NO Fumado. Tanto en el edificio Policía Municipal y Plantel Municipal para que

surtan los efectos de inspección de forma inmediata y ordenar a legalidad. 14-Sea modificado el presupuesto dar prioridad urgente para salvar ante la administración. 15-La Policía Municipal debe realizar visita ocular ante el propio edificio que alberga como al Plantel Municipal que se ubica costado Este de su edificio Policial y de Seguridad pública. 16-La Auditoria la que me informe y a su vez pida cuentas estrictas ante quien corresponda. 17-Es procedente el Consejo Municipal, acuerde en este orden garantizarme y al pueblo de Cartago. Se proceda a nombrar un AUDITOR buscándolo entre quienes tienen la capacidad profesional y la práctica para llevar esta labor tan delicada y esté sujeta al Órgano superior. PETITORIA: 18-Solicito me concedan soluciones conforme a derecho y legalidad ante la Ley 7600. Para los edificios del Plantel Municipal y de la Policía Municipal en vista puntual de la legislación. 19-Incluya las pruebas de sus acciones a ordenar en un plazo razonable, y justo conceder seguimiento en cumplir con las peticiones citadas hasta su fenecimiento por estar conforme a derecho y legalidad dentro de las funciones y servicios públicos de amparo legislativo visto. Y cumplir el plazo de ley bajo el seguimiento de Gestión al Ciudadano y esta Alcaldía citada. Informando punto por punto y adicionar informes adicionales que ayuden a solucionar hoy. Donde esta denuncia ustedes funcionarios deben leerla toda y de forma económica pueden dialogar con mi persona en caso que no entiendan algún elemento importante en este escrito. 20-EI Ministerio de Salud, entienda Área Rectora y el Ministro están en su beber notificarme hasta la saciedad y llegar al fenecimiento de la denuncia para garantizar las soluciones alternas conforme a derecho y legalidad por amparo Ley 7600 y de la propia Jurisprudencia. Asumiendo responsabilidad la Alcaldía y sus técnicos concederme el informe legal y técnico. 21 -Colocar rotulación pertinente en sitios visibles para evitar emergencias y sustancia toxica. 22-EI Consejo Municipal acuerde informar al suscrito sobre el PAU, 2023 en incluir el dinero necesario para dar soluciones definitivas que obligan imperiosamente a esta Corporación. Presupuestas las necesidades y utilidades para constar con accesos alternos contrario al edificio

central que cuenta con sanitarios y ascensor viables a la Ley 7600 y concordantes. 23-La Auditoria realice todo el proceso de investigación y consultas ante la Administración prevenga al Órgano Colegiado modificar y ajustar los recursos económicos necesarios y los edificios denunciados cumplan a cabalidad con la Ley 7600 y concordantes a legalidad fiel. Así mismo mantenerme informado de todas las actuaciones de igual los informes sean valorados para que no estén sujetos de vicios ocultos y / o dudosos ante la Auditoria y de mí. 24-Solicito nombre un AUDITOR INTERINO para que surtan los efectos de Fiscalización. De esta denuncia asumida e incluida frente la Contraria General de la República. Por el Órgano Superior el Consejo Municipal, de Cartago para asumir este compromiso inmediato. Toda vez que no es conveniente estar sin Auditor a pesar de un largo tiempo visto para hoy. Para que asuma este rango de legalidad y decisión conforme a derecho y legalidad hoy asiste. Por una situación de legalidad donde el presupuesto y demás ejercicios públicos están expuestos de cuestionamiento sin ninguna recomendación financiera y / o decisora ante los trámites pendientes de todos y cada uno de los Ciudadanos para lograr dar el servicio fiel. Por ende, el AREA LEGAL está dentro de las posibilidades de nombrar la mejor norma legal en este caso para que así me lo cite tanto para cumplir con la legalidad perseguida e incumplida por estos edificios que incumplen la ley 7600 y por otro lado no teniendo un Auditor, a pesar que tenemos personal calificado para enfrentar y lo más pronto juramentarlo para que asuma el rango de competencia institucional y revise los trabajos y responsabilidad donde el Consejo Municipal está en el deber de Auditar la mejor distribución del peculio ya. Siendo todo lo contrario y que me lleva llegar hasta la capital en auxilio del Controlador General en solicitar en esta actuación por la falta de un AUDITOR y teniéndolo por su formación académica pero no busca ni nombra requiriendo una cuestión laboral totalmente obligatoria a petición de su patrono laboral como lo es ustedes Señores Regidores para que ejerza el funcionario (a) pública de forma inmediata en termino de 24 horas el cargo interino para que así le sea

comunicado a RECURSOS HUMANOS para que actualice el rango de puesto de manera que no perjudique el buen funcionar de este Gobierno local Municipal, hoy Sea interés para que se inicie el concurso para la plaza de AUDITOR MUNICIPAL. Informando al suscrito el respectivo concurso interno y además los requisitos solicitados hoy. FUNDAMENTO DE DERECHO: 25-Articulos 27, 30 Constitucional, Ley 7600, Artículos 17, 84 y 85 Código Municipal. Ley 7600. La Alcaldía cumpla conforme a derecho y legalidad toda vez que dicho edificio incumple la Ley 7600 un espacio para que una silla de ruedas pueda girar a 180 grados Ley de marzo de 1998 y la Ley 7935. Ley Integral para la persona adulta mayor 19 de abril 2002. Además de lo indicado en la guía integral para la verificación y educación especial CNREE y del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica. Recuerden ustedes que son depositarios de la Ley, que están al deber de cumplir a legalidad. Solicito en su respuesta suscribir el número de oficio visto en el encabezado para tal efecto. Que cada área recurrida asuma su rango de responsabilidad Constitucional para contestar conforme a derecho y legalidad, asumidas sus competencias y basadas para que sean trasladas ante los funcionarios responsables para asumir la responsabilidad Civil y Legal al marco aplicable por derecho y legalidad conforme lo estipulado al Artículo 27 Constitucional visto. 26-Se solicita que su respuesta en Oficio original y sello que tenga tinta de autoridad. Sea notificada únicamente personalmente al: Código Postal de Distrito # 30109. Urbanización Clara Ros 4 4 Lo Cerrillos 100…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. -** El presidente Arce Moya propone en cuanto a la solicitud del ascensor trasladar a la Administración para su estudio e informe y en cuanto al nombramiento del

Auditor trasladarle el dictamen CPGyA-185-2023 de mayoría al señor Campos Mata, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, en cuanto a la solicitud del ascensor, trasladar a la Administración para su estudio e informe y en cuanto al nombramiento del Auditor trasladarle el dictamen CPGyA-185-2023 de mayoría al señor Campos Mata.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Marco Vinicio Campos Mata y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **-------**

ARTÍCULO 37. - SOLICITUD DE ESPACIO EN LA PLAZA MAYOR PARA PROYECTO HOSPEDANDO AMOR, PRESENTADO POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE INGENIERÍA EN PRODUCCIÓN DEL TEC. ----------

Se conoce oficio suscrito por María Belén Moya Estribano Estudiante y Gerente del Proyecto y Leonel Fonseca Retana Profesor Curso Administración de Proyectos, Carreras Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería Física del Tecnológico de Costa Rica, y que dice: "*…Nosotros, estudiantes de Ingeniería en Producción Industrial e Ingeniería Física del Tecnológico de Costa Rica, sede central Cartago, que estamos llevando el curso de Administración de Proyectos, desarrollamos un proyecto de solidaridad a lo largo del curso como parte de la formación integral de nuestra educación superior donde ponemos en práctica los conocimientos técnicos adquiridos en dicho curso. Desde el 2013 el curso se ha beneficiado a más de veinte poblaciones en desventaja de diversa índole, por ejemplo, mujeres migrantes, habitantes de la calle, niños en riesgo social, adultos mayores en abandono, personas con cáncer, entre otros. De esta forma, los proyectos de este curso se han convertido en un elemento esencial que nos ha permitido recibir una formación realmente integral, en la que hemos tenido la oportunidad de combinar la excelencia técnica con la sensibilidad social. Para el caso de este segundo semestre 2023, se está desarrollando el proyecto 'Hospedando con Amor", donde estamos ayudando*

a la Fundación Giámala, una ONG que da apoyo integral, extrahospitalario a pacientes jóvenes con diagnóstico de cáncer, mayores de 13 años, que deben recibir sus tratamientos de quimioterapia, radioterapia, trasplantes de médula ósea y citas médicas en los principales hospitales de San José. Para ello queremos recaudar fondos para donarles colchones, juego de sábanas, almohadas, cobijas, víveres, y más. En el siguiente enlace pueden encontrar la grabación de una nota periodística que elaboró Canal 7 sobre los proyectos realizados en el curso de Administración de proyectos. Reportaje del 8 de agosto en la edición matutina de Teletica. (…) Por lo que nos dirigimos a este Concejo para que se nos autorice el uso de un espacio en la Plaza Mayor el 15 de Setiembre y en cualquier otro momento que sea posible para realizar ventas de comida con el objetivo de recaudar fondos para el proyecto "Hospedando con Amor…". - Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone tomar nota por extemporáneo, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, tomar nota por extemporáneo**. - Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a María Belén Moya Estribano al correo electrónico mbelenmoya@estudiantec.cr, al señor Leonel Fonseca Retana al correo electrónico lfonseca@itcr.ac.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 38. -ALTERACIÓN ORDEN DEL DÍA. ----------

El presidente Arce Moya indica: en informes de las audiencias, tenemos una solicitud alterar el orden del día, para que doña Marcela Guerrero, del proyecto

Mueve, quien había solicitado una audiencia este Concejo Municipal, y hoy se dejaron venir desde Atenas y San José y desean que les demos 5 minutos para poder conversar sobre el tema y después este Concejo Municipal, conocer en la próxima sesión el documento al respecto. La idea es que alterar el orden del día e incluir en la audiencia a los personeros. - El presidente solicita una alteración del orden del día para recibir en audiencia a la señora Marcela Guerrero del Proyecto Mueve, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, alterar el orden del día. ----------**

ARTÍCULO 39. -AUDIENCIA A MARCELA GUERRERO PROYECTO MUEVE. ----------

Vamos a dar 2 minutos a doña Marcela para que se instale con los compañeros adelante. Un receso hasta por 2 minutos. Presidente requiero salir del recinto hasta por 15 minutos. – El presidente Arce Moya indica: Continuamos con la sesión, por favor se nos presentan el nombre completo y el número de cédula para hacerlo constar en acta, les agradecemos adelante. – La señora Aida Arce Indica: Muy buenas noches a este honorable Concejo. Muchísimas gracias por recibirnos el día de hoy. Mi nombre es Aida Arce Anchía. Soy la coordinadora del equipo técnico del proyecto Mueve; de parte de la Unión nacional de gobiernos locales como socio representante acá en el País del consorcio que ejecuta el proyecto, les traigo un saludo de doña Karen Porras y agradecerles nuevamente este espacio. El proyecto Mueve está en su tercer año de ejecución, empezando el cuarto año, nos quedan dos años para completar el proceso y el día de hoy les traemos dos avances en el plan intermunicipal de desarrollo urbano, orientado al transporte y la red municipal de desarrollo urbano orientado al transporte. Los dejo con el señor Jonathan Agüero de products UCR, que son los del equipo contratado para el desarrollo del plan intermunicipal, quien le dará un avance al respecto. Muchas gracias. Buenas

noches a todos y todas de nuevo. También gracias por recibirnos, voy a hacerles una presentación. Perdón, no les di mi número de cédula, es 109320059. Buenas noches y gracias por recibirnos. Les voy a hacer una presentación muy rápida del avance de las propuestas del proyecto hasta ahora, más bien el diagnóstico y pues el objetivo es mejorar, mejorar la calidad de vida para la población de la GAM y por supuesto el cantón de Cartago es muy importante dentro de este sistema de la GAM. Hemos perdido esa calidad de vida por el congestionamiento, la baja inversión en infraestructura de movilidad sostenible y espacio y un transporte público con grandes retos. Se perdió también la configuración de cuadrantes en las zonas urbanas de expansión de las ciudades y Cartago, también ha tenido ese problema. Y para eso, hemos estado usando la metodología del estándar de OT, que tiene como objetivo el mejorar la caminabilidad, el objetivo de pedalear, que tiene que ver con los ciclistas; el objetivo conectar, el objetivo de transportar y el objetivo, mezclar y densificar, que tienen que ver con hacer la ciudad más eficiente, así como el objetivo de compactar y finalmente, el objetivo de cambiar. Que tiene como búsqueda devolverles la ciudad a los peatones. Tenemos como objetivo general mejorar la calidad de vida de las personas y como objetivos específicos, promover la movilidad sostenible en los quince cantones, promover políticas públicas para incorporar elementos en los planes reguladores de los quince cantones, que fomenten los principios tooth y fomentar el desarrollo urbano inclusivo, equitativo y resiliente. Siguiente, por favor. Los ejes del plan incluyen fomentar una mejora en el sistema de movilidad, incluir el tema de género como eje transversal, la inclusión de poblaciones vulnerabilizadas, la gobernanza municipal, la colaboración con el sector privado y mejorar la calidad del ambiente en toda la GAM. Hasta ahora tenemos muchos avances, realizamos ya un diagnóstico que se les envió muy recientemente. A partir de la revisión de la información municipal en general. El análisis cartográfico, los recorridos, encuestas y entrevistas, así como un proceso participativo en que incluyó perspectiva de género, interseccionalidad y poblaciones vulnerabilizadas.

Dentro del diagnóstico, algunos de los principios más importantes son el de principio caminar, donde vemos que alrededor del tren de la estación del tren de Cartago, tenemos una buena caracterización del caminar, por el centro, Metrocentro también y alrededor de la sede de línea. Sin embargo, tenemos una caminabilidad regular ya más cercanos al sector del colegio universitario de Cartago y al colegio San Luis Gonzaga; en Taras. En términos de pedalear, bueno, ustedes tienen una ciclovía que está funcionando y hay planes también para la expansión de ciclovías, pero tenemos el problema que en el transporte público del tren; todavía no es, digamos, accesible para las personas que viajan con su bicicleta. En término de transportar, también tenemos un sector de Ochomogo que presenta una accesibilidad regular. El sector de Taras tiene una mala accesibilidad y el centro de Cartago si tiene una buena accesibilidad, e inclusive muy buena accesibilidad al transporte público. En términos de la calidad del servicio del tren, hicimos una encuesta el año anterior y vemos que las variables que tienen más o menos satisfacción con respecto a la calidad del servicio de tren son la seguridad y la comodidad, y las variables que tienen mayor satisfacción son la tarifa, la cantidad de paradas, la puntualidad del tren. Y también vemos algunos resultados de la percepción por parte de la población vulnerabilizada. Aquí vemos que, por ejemplo, en los espacios públicos, las mujeres son las que tienen la percepción de más inseguridad. Las rayas, las franjas anaranjadas y rojas son las más grandes. Y, por ejemplo, en las estaciones del tren, también se repite que las mujeres son las que perciben más inseguridad. Y eso es a grandes rasgos, lo que trabajamos en el diagnóstico. Ya inclusive, estamos trabajando en las propuestas. Hemos estado reuniéndonos con los equipos técnicos y vamos muy pronto también a volver a contarles a ustedes cuáles fueron los resultados de esas propuestas. Bueno, muy buenas noches presidente. – Marcela Guerrero indica: señor Alcalde y a todas las personas miembros de este Concejo Municipal. Muy rápidamente, ustedes el año pasado aprobaron un convenio entre las 15 Municipalidades. Por cierto, este Concejo Municipal fue el último en aprobar la segunda versión

de un convenio, que es el que nos permite desde el proyecto Mueve avanzar a lo que podría ser esa seguridad jurídica, en relación a que las Municipalidades puedan trabajar más allá de su límite político administrativo. ¿Por qué estamos hoy presentando esto que nuestra coordinadora señalaba es la red de desarrollo urbano orientado al transporte?, porque queremos seguir haciendo un trabajo que logre ir articulando, donde una sola Municipalidad no pueda resolver y tenga que contar con la colaboración de otras Municipalidades. Muy rápidamente, he de decirles que estuvimos analizando la figura de la Federación. Estuvimos analizando la figura de las sociedades de economía mixta, incluso las sociedades públicas. Sin embargo, no existe, creemos nosotros, voluntad de que los Concejos municipales, en el caso de las federaciones, puedan agrupar a las 15 municipalidades y mucho menos, que puedan erogar eventualmente recursos. Que estamos hoy presentándoles de forma muy rápida; una figura que ya existe en el régimen municipal, a través de la Redcom y a través de la Asociación Nacional de alcaldías e intendencias; buscar una figura que no necesariamente sea las que tiene el Código municipal, pero que permita la asociatividad entre las 15 Municipalidades. ¿Para qué? Por ejemplo, para tener una visión más allá de los cantones, una visión regional como la que acaba rápidamente de presentar don Jonathan, que es una visión de planificación que va más allá del límite territorial. El Gobierno central eventualmente tiene, digamos, la condición de que articula individualmente con cada municipalidad. Aquí lo que queremos es hacer un esfuerzo colaborativo entre las 15 Municipalidades, para lograr impactar la planificación urbana orientado al transporte y claro está, los beneficios y avances. ¿Qué estamos presentando? una estructura de una organización, donde el objetivo principal sea articular a las 15 Municipalidades. ¿Qué es lo que le estamos pidiendo a este Concejo Municipal? Hoy mismo, por cierto, tienen ustedes el o van a tener ustedes, no solo el diagnóstico, sino además también este formato de figura asociativa, que en principio estaría articulada a través de la 218, como la tiene la Redcom o la ANAI. Es una figura amigable, para qué? Para cumplir una serie

de objetivos, como ya lo hemos dicho, que tiene que ver con la planificación urbana, tiene una estructura, una Asamblea General, una representación en una Junta directiva, en la Asamblea General. La representación está en manos de las personas, alcaldes y luna persona representante del concejo municipal, y sobre todo, tiene la posibilidad de poder también articular los equipos de forma intermunicipal, además del trabajo que se haga con las fuerzas vivas de los 15 cantones. Finalmente, es señalar que nosotras y nosotros estamos muy interesados en que en este periodo electoral, eventualmente el trabajo del proyecto continúe y que se valore un apoyo político, que estaríamos haciéndolo llegar a cada una de ustedes, en virtud de que conozcan la figura y que eventualmente pueda haber un apoyo para que luego, cuando hay una renovación de autoridades, todo este trabajo no se haya perdido; quedamos a las órdenes para evacuar cualquier consulta sobre lo que significa esa figura jurídica y ese trabajo de articulación intermunicipal y agradecer mucho el tiempo. – La síndica Evelyn Ledezma indica: Por lo que entendí, a raíz del proyecto Mueve, ustedes denotan que ocupamos esta red, entonces lo que quieren o lo que nos están proponiendo y lo que nos van a hacer llegar es la propuesta para que nosotros nos integremos a esa red. ¿Esa red tendría algún costo? – Marcela Guerrero indica: Ningún costo. Justamente estamos pensando que estaría funcionando con el mismo equipo, mientras le buscamos recursos, los Concejos municipales no van a erogar ni un solo 5 de sus presupuestos y es tal y como usted lo ha señalado, es una figura que va más allá del convenio que ya este Concejo Municipal había aprobado. – El regidor Alfonso Víquez indica: Nada más tengo una inquietud, precisamente que usted menciona del cambio de autoridades municipales; entenderíamos que en los estatutos se dispone que la representación sería por el resto de este periodo municipal. Teóricamente podrían cambiar todas las autoridades. Teóricamente puede que en algunos casos haya cambios, en otros casos no haya cambios. Pero entonces, tanto la representación por parte del Concejo, como evidentemente la alcaldía, estarían en progreso de cambio de periodo, pero,

sobre todo, y se lo digo, por qué yo he tenido experiencias previas, ¿sobre todo con otro tipo de organizaciones donde son órganos de segundo grado y después hay conflictos por problemas en los estatutos? Entonces, recuerdo un caso de un señor de una cooperativa, que lo nombraron en un órgano de segundo grado, es que no hay ninguna limitación que diga que a mí me tienen que eliminar el nombramiento después de que yo terminé mi periodo como representante de esa organización, sino que a mí me nombraron por el plazo de 1 año, 2 años o 3 años, lo que fuera. Entonces es importante que se limite de manera expresa y de manera clara, en los estatutos está, la vigencia de esta representación y la vigencia de esas autoridades, de manera tal que debiera existir una Asamblea Ordinaria inmediatamente después de que se instalan las nuevas autoridades en mayo del próximo año; nada más para que lo considere. Marcela Guerrero indica: Señalo dos cosas, bueno número uno, nosotras vamos y nosotros vamos a ser respetuosos. Obviamente del recambio de autoridades locales, lo que quisiéramos es la valoración para que este Concejo Municipal, pueda aprobar el eventualmente la voluntad política, la figura puede ser una 218 o puede ser otra figura. Realmente el régimen municipal es muy limitado, pero decirle que ya el Estatuto contiene justamente la preocupación que usted externa. Claramente está establecido, que la persona en el momento en que deje de ser autoridad local, deja de representar en la red, y me parece una muy buena observación porque efectivamente, para evitar confusiones; en todo caso nosotras nos esperaríamos y nosotros hasta que pase las elecciones municipales, obviamente para consolidar la figura; qué es lo que estamos pidiendo, que se exprese la voluntad política de que podamos seguir trabajando a favor de esta red y la figura jurídica la va a tomar la decisión, porque también queremos ser respetuosas con las autoridades que vayan, si se van a renovar, a ocupar esos cargos, que lo valoren, cuál es la figura, para una cosa muy importante, no imponer; estamos cuidando que todo nazca desde los senos de los Concejos municipales. – El síndico Vinicio Alvarez indica: Bueno, vamos a ver el proyecto, a mí me parece un proyecto de gran impacto y de buen proceso.

Sin embargo, la vez pasada había realizado una pregunta que igualmente sigo sin ver. Y, no sé si ustedes la tienen contemplada definitivamente. ¿Primero, la primera pregunta que les voy a hacer a los tres es en algún momento ustedes se han subido a un camión de emergencias de bomberos, si se subió en emergencia o simple y sencillamente nada más subirse? – La señora Arce Anchia indica: No, no, soy bombera voluntaria o profesional, pero sí he hecho cursos en la Academia de bomberos. – El síndico Vinicio Alvarez indica: entonces como parte de la capacitación, digamos, incluía el poder subirse a un camión de bomberos, y perfecto, bueno, por qué la pregunta?. Bueno, vamos a ver, yo veo estatutos, veo convenios, veo sistemas de movilidad que me encantan, no voy en contra de nada de eso, pero todavía no he visto si ustedes verdaderamente, incluyen a los sistemas de emergencia. Les voy a decir por qué. Cartago tiene una particularidad y específicamente en mi distrito de aquí hacia el norte, los bomberos tardan aproximadamente 25 minutos para poder atender una emergencia, 25 minutos. ¿Por qué? Porque tienen que ir a dar toda la vuelta al cantón para poder subir y atender la emergencia, OK? El sistema de ciclovía hace que se retrase aproximadamente en promedio, de 10 a 12 minutos la atención de emergencias en el centro de Cartago y eso va a depender entre el rango de hora pico o el rango normal que se utilice. La verdad, a mí me preocupa un poco, porque estos proyectos son excelentes, pero la manera de negociar y de tratar nunca incluye a este sistema de emergencias en general. No lo digo por ustedes, no los estoy juzgando, pero les estoy dando más bien un insumo más para que ustedes puedan hacerlo exclusivamente, porque conozco el sistema de Cartago, y conozco la deficiencia que hay en mi distrito, específicamente. Entonces acá se presentó, bajo varios colegas un sistema de poder liberar al menos en 10 minutos, la atención de una emergencia por el tema que yo les he mencionado, como un proyecto específico que bueno, de ahí el técnico, en algún momento el técnico que le correspondía, movió a la persona que sí dio el aval. El técnico que le que le correspondía, dijo, bueno, de ahí que ya la oportunidad pasó, pero en este

caso yo les digo a ustedes que tienen la oportunidad de hacer ese enlace y que ojalá contacten al sistema de emergencias, ya sea bomberos, Cruz Roja, porque cuando nos toque una atención de una emergencia de una persona cercana, ahí es cuando nosotros le decimos para qué hicieron esto. Lo normalmente que va a decir un grupo de personas a la persona específica que le esté pasando. Entonces yo creo que, dentro de este esquema, ojalá lo puedan realizar, ojalá se acerquen al sistema bomberil y al sistema de Cruz Roja, porque es sumamente importante mantenerlos a ellos al tanto de la movilidad que ellos tienen de emergencias. Y como he dicho en reiteradas veces en este Concejo Municipal. Aquí importa así tener movilidad, importa así tener un esparcimiento y una diversidad de caminos y de oportunidades, pero más importaría la vida de una persona para poderla salvar o para poderla ayudar de alguna catástrofe en general. Y yo creo que el proyecto está excelente, pero sí les doy esa pauta a seguir. Si ustedes me pudieran decir si ya lo hicieron, pues bienvenido sea, y si no, ojalá lo tomen en cuenta. – La síndica Evelyn Ledezma indica: doña Marcela, a mí me parece que hoy no sé si todos los compañeros están captando que aquí estamos hablando de 2 temas diferentes. Estamos, por un lado, el tema Mueve del proyecto como tal que en su momento nos lo presentaron y por otro lado, doña Marcela nos presenta una propuesta para establecer una red. Doña Marcela, me parece, digamos, que la iniciativa de una red, viniendo yo de la Redcom, pues obviamente es algo que es una figura que me parece sumamente interesante, pero igualmente estamos hablando que es una red que va a pasar el tema del proyecto Mueve y va a continuar, entonces desde ese punto de vista, compañeros, tal vez para que ustedes lo valoren, la organización debería ser diferente. Si estamos hablando que es una red que va a trabajar en las administraciones que van a estar en ese momento vigentes, la Asamblea General la deberían conformar los Concejos municipales de los 84 cantones; que igualmente, así como lo hacemos en la REDCOM, tengamos un representante del Concejo Municipal cantonal, que en su momento sea un

representante provincial, no necesariamente el alcalde, no necesariamente un regidor propietario, un regidor suplente, sino que un representante del Concejo Municipal bueno, una persona que disponga del tiempo. Y que sea lo suficientemente comprometido con el tema para que pueda llevar a cabo una función de voluntariado, porque arrancando como una 218, estamos hablando que van a arrancar con las uñas; pueda que en el trayecto el tiempo logren un proyecto de ley que los pueda dotar de recursos. Ahí la figura se vuelve interesante. Pero la Junta directiva debería ser un representante provincial de los Concejos municipales vigentes, eso que implica que esa Junta directiva cambie igual cada 2 años, pero estamos hablando que serían de las personas que están actualmente trabajando. Si el alcalde es la persona que escoge un Concejo Municipal, por ejemplo, Cartago, cantón central escoge como representante al alcalde Juanito, el en una asamblea provincial se va a postular y a lo mejor no lo escogen a él, a lo mejor escogen al síndico suplente de Tucurrique, porque es la persona que cuenta con el tiempo, con la vocación y con el interés de ir a trabajar por su provincia. Y eso estaría muy bien para esto, para qué? Para que no haya un tema político, para que no haya una lucha de poderes. Lamentablemente, y son figuras que se dan; cuando usted tiene varios alcaldes y varias personas que en ese momento, de diferentes partidos políticos, está muy como revuelto, como muy combinado, por ejemplo, nosotros en los Redcom al venir de diferentes partidos políticos y unas actuales y otras no actuales, eso hace que la figura sea muy variada, que haya que sea muy rica, porque no está inclinado de un solo lado, eso se lo dije o se lo dejaría ahí como una inquietud, tal vez para que ustedes lo valoren, para poderle dar el peso para que el día de mañana, cuando tengan un proyecto de ley que les dote de recursos, sea aún más interesante y que puedan traer esos recursos y que puedan lograr el día de mañana a sus Municipalidades. – Marcela Guerrero indica: Gracias señor presidente. Reiterar, no solamente de lo que acaba, de lo que presentó hace un momento don Jonathan y lo que expresaba nuestra coordinadora, vamos a volver a pedir una audiencia porque ya hay que venir

con las propuestas del plan intermunicipal, que es una forma de planificación. Yo tomo nota de todas las observaciones muy importantes y decir que efectivamente, el Estatuto tiene la flexibilidad de darse su propia auto organización. Eso es un tema que vamos a discutir y en ese sentido puede irles muy respetuosamente la voluntad política de este Concejo Municipal para que se expresen nos permita seguir trabajando, y tener ya consolidada con todas estas observaciones, una figura que probablemente les estaremos presentando a marzo. Por qué les estamos pidiendo la voluntad política expresa en un acuerdo municipal. Bueno, básicamente porque ustedes saben que en el régimen todo cambia en verdad, entonces no queremos que queden cabos sueltos, sino la voluntad expresa de un Concejo Municipal, que ampliamente se comprometió con este proyecto. Gracias. – El presidente municipal Arce Moya indica: Tomando en consideración los antecedentes que han presentado en este Concejo Municipal sobre este proyecto, y tomando en consideración las inquietudes de los compañeros y tomando también, quedando la propuesta y el compromiso de las autoridades de la Unión de gobiernos locales, de tener este proyecto con la actualización de la representación legal antes y después de las elecciones municipales, la propuesta de la Presidencia es dispensar de trámite de comisión y aprobar una voluntad política para apoyar el proyecto Mueve y esperar la próxima audiencia. Cuando ya nos traigan el documento y aprobar la red municipal con la voluntad política de este Concejo Municipal y cuando, en la próxima audiencia que ustedes tramiten, traer el documento como corresponde. – El regidor Alfonso Víquez indica: es que ya el tema es un tema superado, o sea, ya aquí hasta hay un convenio firmado. No, me parece que no es no es manifestar voluntad política respecto al proyecto, eso fue hace rato. Eso tiene ya bastante tiempo, más bien creo que lo que están pidiendo es que se manifieste que este Concejo Municipal tiene la voluntad de buscar un mecanismo o una figura, para integrar una red de Municipalidades. Creo que eso es básicamente lo que se están planteando, entonces si es así, entonces yo no tengo problema, en el entendido que este Concejo no está resolviendo ni

sobre la figura ni sobre el contenido de la figura, ni sobre los detalles de la figura, ni sobre el Estatuto, ni si es una asociación o es otro tipo de mecanismo; pareciera que el mecanismo es una asociación, tiene, tiene todo el sentido del mundo, pero básicamente es eso. Es manifestar la intención de este Concejo o la anuencia de este Concejo, para que conjuntamente con el resto de Municipalidades, se configure un mecanismo para integrar la red que se requiere para darle soporte operativo a este proyecto; creo que más o menos va por ahí, sin que eso prejuzgue sobre reitero, sobre la figura, sobre el contenido de la figura, sobre las normas, sobre el contenido de los estatutos, etcétera, porque eso corresponde a una discusión posterior. – El presidente Arce Moya indica: La propuesta de la Presidencia sería apoyar el proyecto Mueve en la red de integración municipal para el desarrollo urbano, mostrando una voluntad política de este Concejo Municipal para apoyarlo.- El presidente Arce Moya propone la dispensa de trámite de comisión y apoyar el proyecto Mueve en la red de integración municipal para el desarrollo urbano, mostrando una voluntad política de este Concejo Municipal para apoyarlo; somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión y apoyar el proyecto Mueve en la red de integración municipal para el desarrollo urbano, mostrando una voluntad política de este Concejo Municipal para apoyarlo.-** El regidor Alfonso Víquez indica: si, es que me parece que la propuesta que hizo no corresponde a lo que me vinieron a exponer y no corresponde a la solicitud; no sé si lo que se pretende es tal vez reinterpretar el contenido del acuerdo en los próximos días, pero creemos que era más claro el planteamiento como se formuló. Sin embargo, respetamos por supuesto, lo que por mayoría al resuelto y Concejo Municipal. – Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la señora

Marcela Guerrero de la UNGL y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 40. -JURAMENTACIÓN DEL ÓRGANO INSTRUCTOR DE PROCEDIMIENTO, ASUNTO CONFIDENCIAL LEY 10.235, ARTÍCULO 22 DEL ACTA 255-2023. ----------

El presidente Arce Moya indica: En informes de la Presidencia, procedemos con los yo he venido tratando de que estén los 3 miembros de este órgano, pero ahí cuando falta uno falta otro y todo, entonces hoy voy a juramentar a los que están doña Gretel y don Pedro, sobre Juramentación del órgano instructor del procedimiento, asunto confidencial ley 10235, artículo 22, del acta en 255-2023; por favor, don Pedro, doña Gretel, pasan adelante para la respectiva juramentación; y en la próxima sesión juramentamos a doña Andrea como corresponde.- El regidor Marcos Brenes indica: no sé si usted sabe que doña Andrea está incapacitada, tiene un problema ahí.- El presidente Arce Moya indica: sí, por eso cuando venga sí, pero vamos a ir adelantando de una vez.-

El presidente Arce Moya procede a juramentar **a los regidores Grettel Quesada Moya y Pedro Villalobos Peralta, como al Órgano Instructor de Procedimiento Asunto Confidencial Ley 10.235.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo Órgano Instructor de Procedimiento Asunto Confidencial Ley 10.235 y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **---**

El presidente Arce Moya indica: en el orden del día, no hay temas de la Administración, don Mario para continuar y salir temprano con los temas de la agenda.- El regidor David Mitta indica: yo quisiera consultarle al señor alcalde sobre el tema de recolectores de basura. Hay 8 camiones que están en mal estado, incluso a uno de los camiones nuevos, se le fue a la caja. Varios vecinos se han manifestado en redes sociales. Nos han escrito, entonces yo quisiera consultarle al al señor alcalde, cuál va a ser la medida para poder recoger la basura en todo nuestro cantón. Incluso en Taras, la semana pasada no pasaron, en el día de ayer no pasaron. En San Francisco no pasaron hoy y en

otras comunidades, entonces, cuál va a ser la medida. – El alcalde Mario Redondo indica: efectivamente hay algunos vehículos que están con desperfectos mecánicos y en mantenimiento. Me han indicado que 6, estamos tomando las previsiones para ya mañana recomponer el servicio, pagando horas extras y habilitando un proceso especial que nos va a garantizar que se pueda ya restablecer y reordenar el servicio. Hoy martes, que se recolectaba parte de lo que no también el viernes, por ser feriado, no se recolectó, la cantidad era mayor y eso ha impedido que hoy, se no haya cubierto con todo el recorrido. Estamos pidiéndole el área de operaciones y de recolección de basura que se proceda en lo pertinente. San Francisco si se recogió casi todo, solo una pequeña zona no se ha recolectado y en horas de la noche, también las cuadrillas de horario nocturno están tratando de cubrir lo faltante. Y lo que se queda, estaría para mañana temprano con un ejercicio especial mañana ya para normalizar la situación. - La regidora Mariana Muñiz indica: Buenas noches don Mario. Yo quisiera comentarle a don Mario que en calle Las Vegas, se está yendo al trabajo y ahí están todos los muchachos, pero es que a mí me parece que en otras calles se ha avanzado un poco más rápido y si quisiera pedirle don Mario, respetuosamente la posibilidad de enviarnos un informe, de cómo va avanzando esta calle y no sé si por el trabajo que se está haciendo tal vez sea un poco más riguroso con el tiempo, se requiere más tiempo de lo que habitualmente se dura asfaltando las calles, pero sí quisiera pedirle respetuosamente ese informe, por favor. Muchas gracias. ----------

ARTÍCULO 41. -SOLICITUD DEL SEÑOR RAFAEL MESÉN LÓPEZ DEPARTAMENTO DE MERCADEO ARTELEC. ----------

Se conoce oficio AM-INF-292-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, y que dice: *"…Después de saludarlos muy respetuosamente, me permito remitir respuesta referente a solicitud permiso de uso de la Plaza Mayor para el día 8 de setiembre del presente año presentada por el señor Rafael Mesén López, Departamento de Mercadeo ARTELEC; se devuelve sin mayor trámite en razón que se encuentra*

extemporáneo, ya que el mismo se notificó a este despacho el día viernes 08 de setiembre del 2023…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe AM-INF-292-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe AM-INF-292-2023.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Rafael Mesén López Departamento de Mercadeo Artelec al correo electrónico rmesen@artelec.cr y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 42. -PREOCUPACIÓN DE LA LICDA. IVONNE MARTÍNEZ VARGAS JEFE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, POR LA NO APROBACIÓN DE LA ESCALA SALARIAL. ----------

El presidente Arce Moya indica: Con este tema voy a alterar el orden del día, para trasladar el dictamen CPHP 103-2023, sobre el informe de entrega oficial de la escala salarial global y sus respectivos manuales de valoración de puestos, estudio de mercado, matriz de valoración y estudio de puestos para verlos en manera conjunta en votación la alteración. - El presidente solicita una alteración del orden del día para conocer este oficio en conjunto con el dictamen CPHP 105-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se rechaza la alteración del orden del**

día. Se conoce oficio AM-INF-296-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio RH-1099-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos, y que dice: *"…Esperando se encuentre muy bien, y desando Io mejor en sus gestiones, me permito externar mi preocupación por el tema de la no aprobación hasta este momento de la escala salarial, misma que fue remitida a la Alcaldía desde el pasado 15 de agosto. esto de acuerdo con lo que establece el Artículo 35.- del Reglamento de la Ley Nº 10159 Columnas salariales globales. Que establece " Cada familia de puestos contará con una columna salarial global. El Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria y la Dirección General de Servicio Civil elaborarán conjuntamente una columna salarial global para cada familia de puestos bajo su ámbito de competencia. La columna iniciará secuencialmente del menor al mayor puntaje, todo lo anterior dentro del plazo de seis meses, contado a partir de la entrada en vigor del presente reglamento. " Es importante recalcar que previo autorizar el presupuesto, debe darse la autorización de la escala pues las previsiones presupuestarias de las remuneraciones del presupuesto inicial 2024, está contemplada con esta escala. Si esta tuviese que sufrir alguna modificación debemos cambiar las relaciones salariales y me preocupan los tiempos. Quedo a la espera ante cualquier consulta…".* -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se dispensa de trámite de comisión. El presidente propone tomar nota,** somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres**

Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se toma nota. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCUL 43. -SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000003-0022030101, PARA "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERÍODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADOS POR TRES PERÍODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-298-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-229-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a aprobación y remisión del presente informe para que el mismo pueda ser posteriormente de conocimiento del Concejo Municipal para su verificación y dictado de acto final. Para el proceso Licitatorio que se detalla ingresaron un total de 7 ofertas presentadas por las empresas: GRUPO CORPORATIVO SEGURIPRO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, Avahuer-MAVA SRL, Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A., CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD, Consorcio de Información y Seguridad S.A y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A, SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SOCIEDAD ANONIMA, a las cuales se les practicaron los análisis correspondientes para determinar su idoneidad técnica, de patentes y jurídica y eventualmente definir si las mismas podrían ser sujetas de una eventual adjudicación para el presente proceso. Seguidamente se detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación: Análisis técnico: Consta en el oficio ASC-OF-307-2023, suscrito por la Mag. Giovanna Siles Pérez, Directora del Área de Seguridad comunitaria*

y Policía Municipal y el señor Alexander Quesada Brenes Asistente del Área de Seguridad comunitaria y Policía Municipal, incorpora detalles de los cumplimientos técnicos de las empresas. Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP con fecha de 31 de agosto del 2023, suscrito por la Licda. Gabriela Redondo Cordero, en el cual se indican los detalles de cumplimientos e incumplimientos administrativos y legales de las empresas oferentes. Informe Patente: Consta en oficio PT-OF-1183-2023, de fecha 25 de agosto del 2023, suscrito por el señor Marvin Molina Cordero, jefe Departamento de Patentes y el señor Juan Calero Miranda, técnico de patentes. Dando como resultado de los informes:

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. LEGAL	Elegibilidad
• GRUPO CORPORATIVO SEGURIPRO & ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO ELEGIBLE**
• Avahuer-MAVA SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE
• Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE
• CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE
• Consorcio de Información y Seguridad S.A y Los Guardianes Cinco Estrellas S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO ELEGIBLE**
• SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ELEGIBLE
• SERVICIOS ADMINISTRATIVOS VARGAS MEJIAS SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**NO ELEGIBLE**

Por lo que, al existir 4 ofertas elegibles, se proceden a aplicar a las mismas los mecanismos de evaluación establecidos en el cartel:

Factor de evaluación	Porcentaje definido en cartel
Precio de la oferta	75
Criterios sustentables	10
Experiencia	10
Pymes Regional	5

Por lo que aplicados a la totalidad de ofertas elegibles las calificaciones son:

Factor de evaluación	Avahuer-MAVA SRL	Servicios Vigilancia Operativa Benlo S.A. y Seguridad Alfa S.A.	CONSORCIO CORPORACION GONZALEZ Y ASOCIADOS Y CHARMANDER SERVICIOS ELECTRONICOS EN SEGURIDAD	SEGURIDAD Y VIGILANCIA SEVIN LIMITADA
Precio de la oferta	75	73.60	71.28	73.89
Criterios sustentables	10	10	6	10
Experiencia	10	4	10	10
Pymes Regional	0	0	0	0
TOTAL	**95**	87.60	87.28	93.89

Con base en los informes supracitados, el resultado de la evaluación y el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la Licitación Mayor 2023LY-000003-0022030101 para "SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, POR UN PERIODO DE DOCE MESES CON POSIBILIDAD A SER PRORROGADO POR TRES PERIODOS IGUALES", de la siguiente manera: OFERENTE: CONSORCIO AVAHUER-MAVA SRL Conformado por las empresas: AGENCIA VALVERDE HUERTAS SOCIEDAD ANONIMA: 3 101 122631, SERVICIOS MAVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: 3 102 539728

Partida	Línea	Descripción	Cantidad	Monto económico
1	1	**Servicios de seguridad y vigilancia. Instalación de Museo Municipal.**	**1**	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	2	**Servicios de seguridad y vigilancia. Anfiteatro Municipal.**	**1**	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	3	**Servicios de seguridad y vigilancia. Plantas de tratamiento**	**1**	Planta de tratamiento Manuel de Jesús Jimenez: Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Plante de tratamiento Villa las Américas: Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Planta de tratamiento Jardín de Agua Caliente:
				Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61 Puesto estación de bombeo San Pablo (solo supervisión): Monto Mensual ₡ 2 786 995,31 Precio Anual ₡ 33 443 943,73
	4	**Servicios de seguridad y vigilancia. Naciente de Arriaz Complejo educativo Naciente de Arriaz.**	**1**	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61
	5	**Servicios de seguridad y vigilancia. Escuela Vial**	**1**	Monto Mensual ₡2 869 136,47 Precio Anual ₡34 429 637,61

El monto total recomendado adjudicar por concepto del presente contrato corresponde a: Monto Total mensual: ₡ 22 870 950,58. Monto Total Anual: ₡ 274 451 407,01. El presente proceso cuenta con un contenido económico correspondiente a:

- *Línea 1: Museo Municipal ₡35 000 000. 00 (Treinta y cinco millones de colones).*
- *Línea 2: Anfiteatro Municipal ₡35 000 000.00 (Treinta y cinco millones de colones).*
- *Línea 3: Plantas de tratamiento ₡140 000 000. 00 (Ciento cuarenta Millones de colones).*
- *Línea 4: Naciente de Arriaz y complejo educativo naciente de Arriaz ₡35 000 000. 00 (Treinta y cinco millones de colones).*
- *Línea 5: Escuela Vial ₡39 000 000. 00 (Treinta y nueve millones de colones).*

Por lo que se cuenta con suficiente contenido económico presupuestario para hacer frente a este acto de adjudicación, esto según certificación de contenido económico presupuestario emitida por el Lic. José Alberto Brenes Navarro en fecha 30 de mayo del 2023, la cual consta adjunta al pliego de condiciones del proceso. El plazo de la contratación: La presente Licitación tendrá un plazo de ejecución de un año, prorrogable hasta por tres períodos iguales. La ejecución del contrato iniciará el día 26 de enero del 2024 a las 06:00 a.m. Lugar de entrega: Las instalaciones señaladas en el pliego de condiciones según detalle: Plantas de tratamiento (Villa Las Américas, Manuel de Jesús Jiménez, Jardines de Agua Caliente y Estación de Bombeo San Pablo)

Escuela Vial Municipal.

Anfiteatro Municipal.

Complejo Educativo Ambiental Naciente de Arriaz.

Museo Municipal

Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica, pagos parciales, todo de acuerdo con el recibido conforme. Y de

conformidad a lo establecido en el Art. 18 inciso a) Pago por Resultados del RLGCP. La forma de pago será en tractos mensuales, por los ocho puestos contratados dentro de los 30 días naturales después de recibir el servicio mensual objeto de esta licitación, contra entrega de facturas por el medio digital establecido por la administración municipal, y que previo a ello se haya hecho llegar a la administración del contrato, las constancias de marcas de cada uno de los puestos y el estado de planilla que permita evidenciar su cumplimiento con la caja y se cuente con la debidamente firma del administrador del contrato para dicha cancelación. Nota adicional: las empresas que conforman el consorcio que se recomienda adjudicar no tienen montos pendientes con este Municipio. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA

Que las empresas que conforman el consorcio y son recomendadas para la adjudicación, no han sido sancionadas por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación es el 13 de noviembre del 2023.

…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 44. -SOLICITUD APROBACIÓN II PRÓRROGA A LA LICITACION ABREVIADA 2021LA-000011-0022030101, PARA LA "CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS MARCA

FORTINET DEL PALACIO MUNICIPAL POR PERIODO DE 12 MESES, CON OPCION A SER PRORROGABLE POR 3 PERIODOS IGUALES". ----------

Se conoce oficio AM-INF-299-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio PROV-OF-235-2023 de fecha 13 de setiembre del 2023, suscrito por la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a.i., y que dice: *"…La suscrita me permito dirigirme a usted con el fin de solicitarle se sirva someter a conocimiento del Honorable Concejo Municipal, la primera prórroga del proceso 2022LA-000001-0022030101 para "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", el que se dicte el correspondiente acto administrativo mediante el cual se apruebe la recomendación de adjudicación brindada en el siguiente informe y se acuerde adjudicar la primera prórroga que se detalla. Para el proceso Licitatorio de marras, según acuerdo del Concejo Contenido según Sesión Extraordinaria celebrada el día 03 de junio del 2022, Acta Nº163-2022, Artículo Nº1 se acordó adjudicar a la empresa PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, CEDULA JURÍDICA 3101499024, que dicho acto de adjudicación estableció la posibilidad de realizar prorrogas al contrato original. De conformidad con el acuerdo del Concejo Municipal de Cartago en Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de enero del 2022, Acta Nº 130-2022, Artículo Nº10- ARTÍCULO 10°(…) en el cual se indica textualmente lo siguiente: "El presidente propone solicitar a la Administración que, dentro de las cláusulas cartelarias de las licitaciones, se incluya que, previo a que el contrato pueda ser prorrogado, se remita a este Órgano Colegiado un informe técnico y financiero de cumplimiento del contrato, y así mismo las "Modificaciones unilaterales" y los "Contratos Adicionales" (cuando corresponda, acorde a los límites económicos) (…). Seguidamente se*

detallan los informes que respaldan esta solicitud de aprobación de la presente prorroga: Análisis técnico y Financiero de Cumplimiento: Consta en el oficio AS-OF-044-2023, suscrito por el Ingeniero Franklin Barboza Gonzalez, Jefe de Alcantarillado Sanitario, el cual indica "Se ha realizado seguimiento a las labores, sin embargo, a la fecha no se ha requerido notificar a dicha empresa sobre los inconvenientes. A continuación, se indican algunos puntos referentes al cumplimiento financiero. a. La empresa Premiun Value Services S.A no ha sido sancionada, multada o se le ha ejecutada garantía alguna durante el servicio de operación y mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales. b. Se ejecutó el presupuesto total de la orden compra del periodo original mediante pagos parciales y recibidos a satisfacción por esta unidad técnica. c. Si bien es cierto las prórrogas son facultativas, son un gran beneficio para la institución pues mantienen los precios invariables y definitivos durante los plazos establecidos. d. Se reservó el presupuesto para la prórroga en el 2023 manteniendo todas las condiciones y términos de la licitación original y en la cual no se han ejecutado contratos adicionales ni modificaciones unilaterales. Con base en todo lo anterior, solicito el envío de este informe al Concejo Municipal para su análisis y valoración". Informe Administrativo Legal: Consta en plataforma SICOP suscrito por el Señor José Núñez Rangel, funcionario de la Proveeduría Municipal en el cual indica "ante el proceso de contratación de marras se aporta la documentación completa". Informe Patentes Municipales y servicios Municipales: Consta certificación administrativa de fecha 3 de mayo del 2023, que el oferente es contribuyente de servicios Municipales y de Patente, y se encuentra al día en ambos rubros.

OFERENTE	EST. PATENTES	EST. TÉCNICO	EST. Administrativo
PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Con base en los informes supracitados, el presupuesto económico existente y la necesidad institucional, se recomienda aprobar y adjudicar la primera prorroga de la Licitación Abreviada 2022LA-000001-0022030101 para "CONTRATACIÓN PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LAS URBANIZACIONES: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO, POR UN PERIODO DE HASTA POR 12 MESES CON OPCIÓN A SER PRORROGADA HASTA POR TRES PERIODOS IGUALES", según detalle. OFERENTE: PREMIUN VALUE SERVICES SOCIEDAD ANONIMA, Cédula Jurídica; 303400368.

Línea	Cantidad	DESCRIPCIÓN
1	**1**	Contratación para la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: Cocori, Ciudad De Oro, Villas Del Sol y Residencial Cartago, Distrito San Francisco, por un periodo de hasta por 12 meses con opción a ser prorrogada hasta por tres periodos iguales. • Costos Por Plantas. **Desglose Mensual por planta:** ✓ Cocorí: ¢421.869,247 ✓ Ciudad de Oro: ¢409.741,747 ✓ Villas del Sol: ¢409.741,747 ✓ Residencial Cartago: ¢413.784,247
		Precio Mensual de todas las Plantas objeto de la contratación: ¢1.655.136,988 (Millón, seiscientos cincuenta y cinco mil, ciento treinta y seis colones con 98/100) **Desglose Anual por Planta:** ✓ Cocorí: ¢5.062.430,97 ✓ Ciudad de Oro: ¢4.916.900,97 ✓ Villas del Sol: ¢4.916.900,97 ✓ Residencial Cartago: ¢4.965.410,97

Monto Total Recomendado a Adjudicar para esta primera prorroga: ₡19.861.643,88 (Diecinueve millones, ochocientos sesenta y un mil, seiscientos cuarenta y tres colones con 88/100). Monto que corresponde al precio ofertado en la oferta original de este proceso. Que para el presente proceso se estimó un monto económico para esta primera prorroga de ₡19,861,643. 88 (Diecinueve millones ochocientos sesenta y un mil seiscientos cuarenta y tres colones con ochenta y ocho céntimos) esto según el pedido

22456 (19032). Para este proceso de contratación, se cuenta con los recursos económicos suficientes para este período presupuestario, según consta en la certificación del Lic. José Alberto Brenes Navarro, en su condición de Contador Municipal a.i, de fecha 18 de mayo del 2023. El plazo de la contratación: La presente prorroga tendrá un plazo de ejecución de un año, esto en las mismas calidades que el contrato original del proceso. A iniciar en fecha 17 de agosto del 2023 y hasta el 17 de agosto del 2024. Lugar de entrega: En cada una de las plantas de tratamiento de aguas residuales de las urbanizaciones: COCORI, CIUDAD DE ORO, VILLAS DEL SOL Y RESIDENCIAL CARTAGO, DISTRITO SAN FRANCISCO. Forma de pago: El pago se hará con giro a 30 días mediante transferencia electrónica y por mes vencido, una vez recibida a entera satisfacción por parte del Administrador del Contrato. TODO LO DEMÁS DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS DEL CARTEL ORIGINAL DEL PROCESO Y LA OFERTA.

Que la Empresa recomendada para la adjudicación, no ha sido sancionada por incumplimiento contractual con la Municipalidad de Cartago, ni se le ha ejecutado ningún tipo de garantía.

Es importante indicar que la fecha límite para la aprobación y adjudicación de esta recomendación de prorroga es el día 10 de agosto del 2023.

…”. -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone enviar a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se envía a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto para su estudio e informe.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 45. -INFORME SOLICITUD PERMISO CIERRE DE VÍA EN EL RESIDENCIAL EL MOLINO, PRESENTADA POR EL ING. MARCO VINICIO JIMÉNEZ MURILLO. ----------

Se conoce oficio AM-INF-294-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-385-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…A través del acuerdo del Honorable Concejo Municipal que se cita en el asunto, nos remite solicitud hecha por el Ing. Marco Vinicio Jiménez Murillo, en el que solicita el cierre de las vías internas del Residencial El Molino ll Etapa, distrito de Occidente. Sobre el particular, nos permitimos indicar que al realizar el análisis de las vías de dicho residencial, en el que se pretende realizar la actividad, se logra establecer que corresponde únicamente rutas cantonales, por lo que se brinda la autorización respectiva, Es decir, se considera viable el cierre de las vías, en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular*…". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión.** El presidente Arce Moya propone acoger el informe UTGV-OF-385-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-385-**

2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de cierre de las vías, en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al Ing. Marco Vinicio Jiménez Murillo Residencial El Molino al correo electrónico mvjimenez@cfia.or.cr, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 46. -INFORME SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL CIERRE DE VÍA QUE PASA AL COSTADO NORTE DEL PARQUE JESÚS JIMÉNEZ. ----------

Se conoce oficio AM-INF-295-2023 de fecha 12 de setiembre del 2023, suscrito por el Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal, por el cual remite el oficio UTGV-OF-386-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, suscrito por el Ing. Ronny Rojas Fallas Encargado Unidad Técnica de Gestión Vial, y que dice: *"…solicitud hecha por el señor Adrián González Brenes, representante de Cartago se Guatea, en el que nos solicitan autorización para el cierre de la vía que pasa al costado norte del Parque Jesús Jiménez, distrito Occidente. Sobre el particular, nos permitimos indicar que al realizar la solicitud, la vía en mención corresponde a una ruta cantonal, por lo que se brinda la autorización respectiva, Es decir, se considera viable el cierre de la vía, en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades. Quedamos a su disposición para cualquier consulta adicional sobre el particular.* …". -Visto el documento, el presidente Arce Moya propone dispensar de trámite de comisión, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez**

Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, dispensar de trámite de comisión. El presidente Arce Moya propone acoger el informe UTGV-OF-386-2023, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Brenes Figueroa, Guzmán Castillo, Torres Céspedes, Halabí Fauaz y Arce Moya, acoger el informe UTGV-OF-386-2023, por lo tanto se aprueba la solicitud de cierre de la vía, en las condiciones planteadas en el documento de solicitud. No obstante, es importante se realice la comunicación previa y formal a los propietarios de los terrenos y viviendas aledañas a dichas vías, con el afán de evitar algún inconveniente al momento de realizar las actividades.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo al señor Adrián González Brenes Cartago se Guatea al correo electrónico cartagoseguatea@gmail.com, a la Licda. Giovanna Siles Pérez Encargada del Área de Seguridad Comunitaria y Policía Municipal y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **----------**

ARTÍCULO 47. -RECOMENDACIÓN INFORME ENTREGA OFICIAL ESCALA SALARIAL GLOBAL Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE MERCADO, MATRIZ DE VALORACIÓN Y ESTUDIO DE PUESTOS. ----------

Se conoce dictamen CPHP 103-2023 de fecha 11 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Ordinaria del día 5 de setiembre del presente año donde se le remitió a estudio el acuerdo municipal del Acta 265-2023 Art 8. ENTREGA OFICIAL DE LA ESCALA SALARIAL GLOBAL Y SUS RESPECTIVOS MANUALES DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE MERCADO, MATRIZ DE VALORACIÓN Y ESTUDIO DE PUESTOS y se recibió oficio del SUNTRAMUCP OF-062-2023*

solicitando audiencia para este punto de la agenda. La regidora Nancy Solano Avendaño, presidenta solicita alteración del orden del día para poder escuchar a los señores funcionarios del sindicato, que se van a referirse brevemente a su posición respecto a este informe. indicándoles que como les había comentado anteriormente, si van a hablar los dos sindicatos, entonces serían 7 minutos y medio y 7 minutos y medio para que tengamos un total máximo de 15 minutos y entrar si es del caso a preguntas de una manera ágil, para poder abordar el tema. Procediendo a someterlo a votación esta alteración del orden del día para recibir a los señores del sindicato, indicando que en votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Arias Samudio, Brenes Figueroa, Solano Avendaño y Arce Moya y en votación su firmeza, 4 votos positivos. Aprobado y en firme. Procediendo a brindar el espacio respectivo , se otorga la palabra a don Andrey Gonzalez representante de SUNTRAMUCP quien indica : Buenas tardes estimados señores regidores miembros de la comisión de Hacienda y Presupuesto, compañeros, colegas sindicalistas, compañera secretaria y estimado licenciado de su gremio sindical, agradecerles por la oportunidad que les están dando de expresar su posición ya que la administración ha hecho oídos sordos y los ha ignorado en ese tema tan importante que nos involucra a todos, para empezar con sus nuestras ideas el documento que le entregamos de parte de SUMTRAMUPC han querido resaltar los dos artículos 31 y 33 de la ley de marco empleo público y el capítulo octavo gestión de la compensación en la ley 159 también , ese es el fundamento legal que utiliza la administración para hacer o crear este estudio informe y quieren también resaltar que esos artículos y están incluidos en el acto de constitucionalidad que fue planteada al inicio por los compañeros de ANEP y secundada por su confederación , en una coadyuvancia que también fue aceptada. Entonces desde el inicio decirles que la parte legal está cuestionada de la misma ley, incluso los mismos artículos están ahí en el acto inconstitucional planteado por la ANEP y desde ahí ya vamos mal , por qué porque se recuerda en varias ocasiones acá que venían a hablar algunos

temas de dinero y les decían que la convención colectiva estaba con un acto inconstitucional y que eso estaba congelado , debía suspender y no podía seguirse el tema entonces y extrañamente para la ley no aplica así , siguieron dándole curso, claro todos sabemos que aquí la municipalidad hace unos años la estaban formando ideando para que la ley 10.159 calzara como un buen modelo de la municipalidad de Cartago a esa ley , pero gracias a Dios no se logró y hoy están dando la lucha en estos temas . Que para ellos son de mucha relevancia, eso es como el fundamento que están dando ellos y también se están acogiendo al artículo 81 de la ley jurisdicción constitucional. Como segundo punto también están abogando a que se respete la autonomía municipal, la cual está otorgada en la Carta Magna y la que fue ratificada por ustedes en el Concejo Municipal hace ya bastantes meses y eso es lo que hace que sé de a respetar ese valor a ese documento que se firmó y lo que provoca es la disyuntiva que los ocupa hoy . Ya entrando un poquitito más en el fondo de la escala salarial, se dio la tarea de hablar con una de las directoras doña Karen Porras quién le facilitó el documento de estudio que generó tres grandes panoramas, una municipalidad pequeña, una municipalidad mediana y una municipalidad grande, lamentablemente la municipalidad pequeña tiene tres escenarios en los cuales nos mantienen a nosotros ahí, en el documento que les entregó y les pide disculpas que no se lo dio a todos, va un ejemplo sobre la escala salarial de la municipalidad que es pequeña, la misma está dicha que en el en el primer escenario que es número uno que es un percentil 10, el escenario 2 es un percentil 20 y analizando con el colega Luis Brizuela se han dado cuenta que no estamos ni en el pequeño ni en el mediano , estamos en el medio, estamos en un limbo ¿Por qué? Porque no alcanzamos a hacer la municipalidad grande que dicen las conclusiones del documento que a ustedes les envió Recursos Humanos en él punto 4 inciso a), estamos muy por debajo muy muy por debajo de ser catalogados por nuestros mismos compañeros de Recursos Humanos como una municipalidad grande, pero hay algunos puestos que sí , hay algunos puestos que están con la lupa y a eso sí les están

colocando un poquitito más de puntaje o de valor . Entonces eso nos lo decía su asesor legal, que no es una equidad social ¿por qué? Porque para unos hay más y para otros hay menos , es un conflicto de interés porque los que dicen que nos van a beneficiar con sus propias decisiones en perjuicio de las clases de puestos aún más bajas, él recuerda al señor Alcalde Municipal que les decía tenemos un estudio que dice que la municipalidad de Cartago está rondando en el percentil 45 y ese percentil 45 beneficiaría solo las partes altas, a la clase operativa no le tocaría ningún, ningún aumento salarial y qué sorpresa resulta que la de Recursos Humanos no sabe si es que no hay comunicación entre ellos, nos dicen que estamos en un percentil digamos que 15 no sabe si existe la verdad, entonces todas esas cositas que se han dado a investigar , nos han dado que nos vayan desvalorizando por puestos altos y por puestos bajos. Porque si ustedes pueden ver y se toman el momento hay jefes de área que ganarían casi lo que están ganando ellos acá, o en una escala salarial. lo que significaría que a ellos no se les congela el salario por más de 18 años pero a nosotros nos están castigando por más de 18 años con un salario congelado al costo de vida actual, eso es una ingratitud, una injusticia social, entonces no estamos aplicando lo que el señor alcalde nos dice conjuntamente de que esto es una equidad de que todos somos iguales. pero resulta que hacen estudios que comprueban completamente lo contrario. agradeciéndoles el haberlo escuchado. Se otorga la palabra a don Luis Brizuela Presidente Seccional ANEP quien manifiesta buenas tardes señora regidora , señores regidores ,gracias por el espacio apoyando las palabras del compañero Andrey González presidente de SUNTRAMUCP indica que acá tienen un dato histórico porque desde el 3 de octubre del año pasado la administración municipal se reunió con los representantes sindicales en esta institución y hablando sobre esto sobre la escala salarial o percentiles salariales y se quedó de que en un plazo en teoría, era como de un mes , manifestando ¡verdad González! de que van a buscar los mecanismos para cubrir digamos aparentemente las falencias que habían para poder tener una buena escala

salarial o implementar una escala salarial lo más equitativa posible para toda la clase trabajadora pero al día de hoy eso nunca se dio. De hecho ahí llegó el compañero Eduardo Rivera de Recursos Humanos y se le puso un plazo para que presentara un proyecto , en el sentido de que al día de hoy el manual de puestos y el otro el manual de cómo es, el de puestos y el de cargos no están actualizados al día de hoy por eso es que hay un incongruencia a la hora de poder aplicar una escala salarial en esta institución , tienen que recordar que nosotros como ente autónomo , tenemos la capacidad para poder crear nuestras escalas salariales para poder ver nuestros percentiles y demás cosas como ente autónomo que somos, nosotros no dependemos de MIDEPLAN , ni de ninguna ley de la cual hace ya varios meses atrás defendimos y tuvimos que técnicamente darle el trabajo a la administración porque parece que no lo quería hacer , para presentarlo al honorable Concejo Municipal y el por qué nosotros teníamos que salir de la ley marco empleo público porque teníamos que defender la autonomía municipal y seguir como el ente que siempre hemos sido un ente autónomo, entonces tuvieron que hacer el trabajo que le correspondía a otro o sea se metieron a hacer cosas casi que administrativas , cuando a ellos no le compete pero ahí con tal de estar en pro de toda la clase trabajadora lo hicieron y eso salió adelante , ahora bien se está tocando ese tema de la ley de marco de empleo público , técnicamente para ellos como dirigentes sindicales están claros de que el objetivo es la intervención del estado en el sector público y máxime en el sector municipal, como lo dijo anteriormente somos un ente autónomo y no dependemos del gobierno central. Estamos de acuerdo de que esto es un gobierno local y que está el gobierno central pero ahí reitero , nosotros tenemos nuestra autonomía por lo cual de que si el gobierno central quiere hacer o deshacer es una decisión muy propia de ellos porque nosotros como ente local nosotros tenemos que desarrollar las políticas necesarias para el desarrollo y las cuestiones del cantón ; ponen también este como en una especie de encrucijada el régimen municipal, lo cual ellos tienen que defender, ahora ellos se hacen los siguientes

cuestionamientos con todo esto o sea , por qué los sindicatos no fueron tomados en cuenta a la hora del desarrollo de todo esto , porque no les presentaron una propuesta previa a todo esto, porque todo lo quieren hacer de la noche a la mañana, ya todos saben que el 9 de este mes en teoría , eso tiene que quedar acordado, según la ley , pero reiteran nosotros somos un ente autónomo y no tenemos que depender de lo de MIDEPLAN , no les presentaron la propuesta, ven que no hay un estudio de mercadeo que no sea instituciones de aquí de Cartago; que hagan un estudio general porque ven que está muy acomodado por decirlo así así más rápidamente y este como les dijo anteriormente no hay un manual de puestos o cargos actualizados , el cual también ellos puedan decir de que todo va con la transparencia que siempre se habla y que se debe tener en todo este tipo de situaciones para poder crear un instrumento que sea el más correcto para toda la clase trabajadora. Entonces esos son más que nada las preguntas que nos hacen ellos y aparte que no han sacado los concursos todavía algo muy extraño. Entonces todo esto son cosas que vienen a dar al traste de que por qué la necesidad de que esto sea aprobado en tiempo récord cuando hay inconsistencias dentro del mismo proceso lo cual a ellos como dirigentes sindicales en este momento no lo ven como lo más idóneo para que todo esto sea aprobado. La presidencia agradece por la exactitud en el tiempo indicando que ella abre espacio por si algún regidor tiene alguna consulta. La regidora Solano Avendaño les indica que va a hacerles una consulta para quedar bien clara, ustedes mencionaron creo que al año pasado habían quedado como un acuerdo en mesa de trabajo que iban a tener como un borrador, si se quiere de esta escala salarial y que lo iban a ver etcétera, ¿fue así? " y al día de hoy eso no sucedió, el asesor Luis Brizuela contesta que son correctas sus palabras. Interviene don Andrey Gonzalez acotando que de hecho hace un año cuando estuvieron negociando el aumento, eso fue una de las cosas que se hablaron con el señor alcalde, luego de que se tomara el acuerdo de la autonomía, días después el señor alcalde acá enfrente del reloj marcador por la tarde le dice :

Andrey él no quiere que este tema tengamos que verlo a la carrera tenemos suficientemente tiempo para plantear un buen proyecto entre todos , en ese momento creyeron en su buena fe y él le dijo que dicha que ya no tenían que correr, pero hoy a días de que eso tenga que estar aprobado están corriendo. El regidor Arce Moya indica buenas tardes a todos y muchas gracias por estar por acá, nada más quería preguntarle a la señora presidenta si van a ver solo la audiencia de ellos y después el acuerdo, en la orden del día va ver el tema o alterar el documento para meterlo de una vez en la audiencia con ellos. Se indica que se alteró la orden del día para atenderlos porque está como último punto de la agenda y para que no esperen. Indica el regidor Arce Moya que el si quiere decirles que va a ser consecuente con el estudio que él hace con respecto a estos temas, más cuando son temas laborales y tienen que ver con todos los beneficios o derechos laborales que tienen los funcionarios, él sí le ha encontrado hubiera dicho unas pulguitas, pero es un hormiguero completo y honestamente en su momento cuando llegue al punto lo va a expresar. Si quiere decirles de que él coincide con ustedes, como les digo no podemos tomar como referencia el hecho de lo que le dijo el señor alcalde, de que se iba a reunir con ustedes que los iba a tomar en cuenta y todo y de hecho una de las posiciones de él de que en algunos temas importantes debería venir por lo menos una minuta de una sesión de trabajo de parte de los sindicatos con la administración dando el aval a este tipo de acciones , la ley de empleo público genera muchas expectativas , genera un montón de acciones y genera un montón de desventajas para algunos dependiendo la escala porque es que aquí estamos confundiendo si la UNGL mandó una escala que no nos corresponde a coger porque no estamos afiliados a ella , aquí en el documento se hace referencia , entonces acá se debería construir nuestra propia escala y el problema más grande que él quiere decirles a ustedes y lo voy a reiterar ahora y le da pena decirlo es de que la escala que está planteándose en Cartago es un copy paste de la municipalidad de San José, lamentablemente pueden demostrar que los documentos que nos han enviado están hechos por la oficina

de Recursos Humanos de San José y ahora en un receso se los va a demostrar a los compañeros, porque le preocupa , cuando se quiere tropicalizar un documento y no es que este malo tener una base de una municipalidad, no está malo pero cuando nosotros tropicalizamos un documento tenemos que hacerlo realmente a nuestra necesidades y considero de que hay documentos o hay evaluación, hay casos donde no se hizo correcto y donde algunos funcionarios sí se les toma en cuenta la dedicación exclusiva siendo CP1 y otros que son CP1 y tienen dedicación exclusiva no aparecen evaluado eso. Entonces la ponderación y la numeración y el porcentaje no es equitativo, entonces no podemos decir que en un departamento un CP1 gane más que un CP2 porque el CP2 en esta evaluación no le tomaron en cuenta la dedicación exclusiva y en el CP1 si y sin ser jefe, entonces en esa parte él quiere decirles a ustedes que departe de él , personalmente no va a aprobar esta escala salarial desde ya ténganlo presente lo va a justificar, considera que la escala no está acorde a las necesidades institucionales va a dejar más del 65% de los funcionarios con el salario congelado , que no va a tener un alcance de ese salario en los próximos 10 años , pues ya ni van a estar aquí en los próximos 10 años . Y además le preocupa la situación clara y contundente y ustedes lo saben que él mandó cinco oficios solicitando que salieran a concurso las 148 plazas interinas de la municipalidad y no la sacaron, eso va a desmejorar un montón las condiciones de los funcionarios si sacan esos concursos porque ya no todos van a tener interés de participar y van a ser unos pocos , de los últimos tres años que sí les va a interesar participar y van a recibir un salario casi que un poquito más de 800,000 colones en veneficio salarial. Entonces él en esa parte quiere decirles que él de parte suya en esa apreciación no está de acuerdo con esta escala salarial. Gracias. Se otorga la palabra al Regidor Marco Brenes quien manifiesta que él ha escuchado tanto de estos temas que la verdad es que a veces no sabe uno ni qué pensar, ni quién será el rey de la verdad en esto , el mismo tema de la ley de empleo público todavía está en un montón de ramas y no caer la fruta para saber en realidad dónde estamos

parados es más él es empleado público tiene 4 años de no recibir aumentos ni nada, tiene entonces también para ellos ha sido una situación difícil pero al margen de esto le parece que debemos de ser claros y don Andrey lo decía hace un rato donde en un momento dado se encontró a don Mario en el reloj y le preguntó y le dijo que había tiempo para que propusieran una buena propuesta en conjunto , pregunta se insistió en sentarse con él para hacer esta propuesta o sencillamente dilatamos el tiempo para llegar a este momento y poder achacar esa situación ,pero en todo caso tampoco le vamos a echar a detalles de ideas que en realidad hagamos una propuesta y lleguemos a un acuerdo que beneficie a la institución, beneficie a sus funcionarios porque al final la institución sin los funcionarios no es nada y viceversa también nos necesitamos para todo de hecho en eso digamos hemos estado hablando el manual de puestos y no se ha podido desarrollar por ciertas situaciones, ni se va a desarrollar de momento por ciertas situaciones que para él es por donde deberían de empezar para que tengan ustedes tanto el camino marcado y la administración también que no se puede salir de ahí y por qué le interesa, porque nos llegaron más de 50 folder de situaciones donde hubieron nombramientos con anomalías, de esos 49 eran de la Administración anterior y ahí están pero en todo caso es de que coordinemos las cosas como tienen que ser, él en este caso de ustedes a pesar de que en la gran mayoría lo que han dicho les da la razón porque él está por otro lado parecido pero las cosas bien hechas . Él quisiera para pedirle a la señora presidenta solicitemos a la administración informe de todo esto detallado, de lo que nos está pidiendo el sindicato que nos aclare punto a punto esto. Inclusive si fuera del caso y va más allá busquemos una reunión en esta comisión donde este la parte administrativa y la parte sindical y busquemos en esto no veo que nadie sea enemigo de nadie, al contrario, es sentarnos, ponernos de acuerdo y buscar la mejor versión para todos. Entonces si A no genera el acercamiento para la reunión y B no la busca pues él tendrá que hacerlo y la buscamos , pero la verdad es que él cree que de eso no se trata de que la administración quiera

o no quiera o que los sindicatos A B C no es que somos uno solo y lo que haga uno perjudica al otro y todos saldríamos perdiendo , entonces primero el informe y a partir de ahí generar una reunión entre las tres partes, con comisión también, para que podamos ser claros y definir el panorama. Gracias. El señor Andrey Gonzalez responde a don Marcos Brenes rápidamente que ellos no buscaron más este tema por una razón muy sencilla porque al existir el acto inconstitucional entendieron que se iba a suspender el acto, pero la administración a veces oculta tanto las cosas que no los toman en cuenta en cosas tan importantes , por ese lado, entonces por eso fue que no buscaron , no es que no buscaron es que estaban con la idea y la teoría que así como los suspendieron en una opción , en una vez algo que se les venía dando este va a ser igual pero no sucedió así y para contestarle también al regidor Arce Moya en el mismo documento la señora de Recursos Humanos dice que se utilizaron el mismo , el mismo estudio de mercadeo de la municipalidad de San José , entonces ahí no hay que investigar mucho ella misma le está diciendo sí es un copy paste lo que pasa es que en algunas partes nos bajaron un poquito más y en otras le pegamos un pellizquito más para arriba. La presidencia dice que una última pregunta antes de que llegara esto al Concejo ustedes recibieron este documento de la administración por lo menos para que lo vieran, respondiendo don Andrey que no al contrario, nos lo hicieron llegar ya después de la sesión , de hecho cuando se llegó acá a la sesión ese día él vino para ver si iban a tratar el tema , fue cuando lo que hicieron fue mandarlo acá a comisión ya después de ahí nos lo dijeron terceras personas que no eran de la administración. La presidencia se los agradece, acotando el regidor Macos Brenes acota que él es parte de la fracción que trabaja con don Mario en esta municipalidad y ellos como parte de la fracción casi no pueden conversar con Mario, o sea eso quiere decir que en realidad y recuerda algunas palabras y no lo deja mentir don Jonathan Arce inclusive ustedes que estuvieron muy cerca en el buen sentido de Rolando Rodriguez y él decía aquí hay un tanto que hacer y es verdad lo que se maneja en esta municipalidad es demasiado

la tramitologías, demasiadas cosas que al final no pueden pretender de que todo esté en la mente para que la persona que está sentada ahí, llámese quien se llame esté al tanto de irle dando seguimiento paso a paso. Nosotros somos la parte que debemos de estar pulsando para que las cosas se vayan dando y cómo lo hacen por ejemplo donde él trabaja presentan un documento recordando la última conversación tal y tal o el último oficio tal y tal, solicitamos tal cosa. Porque ya nos hemos acostumbrado, nos han acostumbrado a que tenemos que pellizcarnos, defendernos y en la misma línea les sugiere, por qué el no entiende que en su momento haya mala voluntad, ni del otro lado, es nada más sentarse y ponerse de acuerdo y en esa línea lo ha dicho siempre. Estoy totalmente a disposición y a la orden y me parece que lo que ha faltado es eso un poco de comunicación para que las partes se pongan de acuerdo. Gracias. La presidencia manifiesta que ha sido suficientemente discutido, hemos tenido un intercambio por lo menos importante creo para ellos conocer la posición de ustedes como sindicatos y saber también un poco del proceso de cómo llegó aquí al Concejo Municipal agradeciéndoles también que hayan venido a explicarnos un poco la perspectiva desde ustedes y ellos procederían a resolver, a darle trámite a esta entrega de la escala salarial. Indicándoles que procedieron a abrir un espacio con ustedes para que no tuvieran que esperar tanto y para asegurar que se pudiera dar porque a veces no se terminan las agendas y sabemos que el tiempo está ya casi que limitado entonces les agradecemos y bueno tenemos que resolver esto con los compañeros pero ella sí está de acuerdo en que queda el historial de lo que hemos venido haciendo como con el tema por ejemplo de la autonomía municipal que eso se llevó también a una mesa de trabajo , comunicación con los sindicatos y todo este tema más que también se enmarca en la ley de empleo público si debe ser tratado de una manera integrada con ambas partes que deje los intereses y los derechos de ambas partes. Entonces este en esa línea sí quisiera estudiar un poquito más y ver cómo vamos a resolver este asunto. Don Luis Brizuela interviene indicando que de hecho bueno este tema de la escala salarial que

fue a mediados o antes de mediados del año pasado que de la asociación nacional de empleados públicos y privados ANEP , se envió un documento a todas las municipalidades o sea alcaldías y Concejos Municipales en relación al tema de la escala salarial , el asunto que aquí cuando nos dimos cuenta ya ambos sindicatos fue sobre el tema de que el manual de puestos y cargos no estaban haciendo match uno con otro , ese fue digamos el primer problema que se encontró porque si se trataba de aplicar la escala salarial que en ese momento tenía la UNGL este iba a generar en vez de un beneficio una afectación, pero hoy volvemos a lo mismo es un proceso administrativo que no se ha querido poner en orden , el tema de los manuales como decimos nosotros ahora bien también algo que les preocupa y que también lo estaban aquí hablando con los compañeros de su tramo es que la dicha UNGL, a la cual no estamos inscritos al día de hoy sacaron otras nuevas escalas salariales y para ellos como agrupaciones sindicales saben muy bien que la Unión Nacional de Gobiernos Locales técnicamente se hincó y se vendió a MIDEPLAN , esas nuevas escalas que están que creo que eran Julio 2023 ya están maquilladas o sea para ellos ya están alteradas . Ya están ahí manoseadas, para lo cual podrían decir que simplemente sí fuese el caso podría ser simplemente de consulta, ni siquiera se podían tomar en serio. Ellos como sindicatos eso sí ya lo tienen claro de que esta última actualización que hizo la UNGL ya para ellos viene viciada. Entonces por lo cual cree importante le hemos dado por la honorable comisión que ustedes representan y si es del caso con todo el honorable Concejo Municipal como órgano colegiado qué es la administración y los sindicatos de manera transparente y en pro de toda la clase trabajadora puede lograr un buen instrumento que sea para el beneficio de todas y todos y no de unos. Muchas gracias. La presidencia les indica que entonces siendo conocido la perspectiva de ustedes, les agradecemos la presentación el día de hoy que tengan buena tarde. Se continua con la agenda y cuando se llega al 7 punto de la agenda que corresponde al acuerdo del Acta 265-2023 Art 8. ENTREGA OFICIAL DE LA ESCALA SALARIAL GLOBAL Y SUS

RESPECTIVOS MANUALES DE VALORACIÓN DE PUESTOS, ESTUDIO DE MERCADO, MATRIZ DE VALORACIÓN Y ESTUDIO DE PUESTOS. La presidencia indica que es la entrega oficial de la escala salarial global y sus respectivos manuales de valoración de puestos estudio de mercado matriz de validación y estudio de puestos. Entonces ella en este punto le daría la palabra al regidor Jonathan Arce quien indica que él quiere decirles de que revisó el documento y considera que la municipalidad debe hacer un balance entre las actividades medulares y algunas secundarias todas son importantes, pero debe llevar el peso de esas actividades y principalmente cuáles producen los recursos y sostienen a otras áreas. El problema que él ve también es que apoya ciertos puestos y la jefaturas lo que puede lograr se apoye desde los mismos jefes la propuesta y afecta a una gran mayoría esta propuesta. Ha analizado en algunas categorías que dice CP1, que CP1 no se tocó el manual de puestos, cree que aunque se están pidiendo recursos para la actualización de un manual de puestos, en realidad y han dicho que está desactualizado al final de cuentas se está justificando el manual de puestos y el mismo se mantiene que está desactualizado, que no tiene las condiciones y entonces hay temas donde se están dejando puestos que tienen dedicación, sin dedicación y hay puestos donde se les están bajando la responsabilidades y donde hay puestos, calificaciones donde se está aumentando el salario donde hay categorías o puestos donde no tienen personal a cargo y otros que sí tienen personal a cargo se les está disminuyendo la categoría, esto crea un tema de que honestamente la calificación , la tasación como tal , no cumple las expectativas para que realmente se apruebe una escala salarial, adicionalmente le preocupa que los compañeros de los sindicatos que fueron atendidos al inicio de esta sesión, no fueron tomados en cuenta ni siquiera se les presentó inicialmente la propuesta de manera que ellos estuvieran al tanto de lo que iba a pasar y con sus técnicos, con sus abogados , valorarán este tipo de situación. Otro caso que tiene que decirles es que, imagínense que el coordinador de control interno que es CP2 quedó por debajo de un CP1, porque no le sumaron los puntos de la dedicación,

entonces una funcionaria de CP1 quedó con un salario más arriba, porque el CP2 como el jefe de control interno no le sumaron la categoría dedicación exclusiva, que actualmente la tiene. Entonces cuándo hacemos esa distribución, ese copy paste en realidad cree que es donde la escala como tal no cumple las expectativas, de hecho, la dedicación vale 140 puntos de acuerdo con la tabla que hay acá y a la tasación que le han dado realmente, entonces muchos puestos se los quitaron y otros no tienen claramente la categoría, los puntos. Entonces hay algunos que cuando ya no tienen la dedicación, que sí la tienen y no se la ponen, le ponen un porcentaje más alto y otro le ponen un porcentaje más bajo, entonces hay unas inconsistencias en esa situación. Después hay una gran variación en los porcentajes en los puntos de la escala, cree que aquí a él le preocupa realmente y lo hace constar que hay una variación muy parcializada en algunas plazas de algunos o algunas áreas, que no sabe si es por error, pero al no tomar en cuenta los derechos que actualmente tienen se ven como que o el salario no va a crecer. Además, externa estar en contra de esta escala salarial porque en cinco oficios que le han mandado a la administración solicitando que se sacaran a concurso todas las plazas interinas para que no afectaran las condiciones laborales de los funcionarios y que se mantuvieran sus condiciones, ahora van a tener que ver cuáles si y cuales no les conviene participar en un concurso y acogerse a esta escala salarial propia. Adicionalmente le preocupa el estudio de Mercado porque el estudio de Mercado habla aquí que se están basando en la Municipalidad de San José pareciera porque están poniendo al Banco Central aquí les va a decir, están poniendo dice este estudio de Mercado fue realizado por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de San José aquí; lo dice, el regidor Marcos Brenes dice que no le parece mal pero no tan exacto. Continuando el Regidor Arce Moya indicando que porque al final están tomando en cuenta una escala salarial de Alajuela , de Heredia , de San José, de Escazú, de Goicochea, de Santa Ana, de Desamparados, de Belén , de AyA , la Empresa de Servicios Públicos de Heredia y la Compañía de Fuerza

y Luz , Ministerio de Obras Públicas, Banco Popular, Banco Central de Costa Rica y en realidad creo que el estudio de mercado también aquí ya en nuestro nicho de Cartago pudieron haber tomado en cuenta el Tecnológico que tiene una escala salarial, Jasec que tiene una escala salarial, a la UNED que tiene un escala salarial, a la Municipalidad de Paraíso , a la Municipalidad de Turrialba , la Municipalidad de la Unión que está en un mismo nivel de categoría mediana o alta y le preocupa que aquí hablan de que de un salario mediano cuando la municipalidad de Cartago por el presupuesto y por la tasación establecida por la Contraloría General de la República y dentro de la referencia que da la UNGL porque aquí dice también se tomó el estudio realizado por la UNGL que al final este municipio no está integrado pero determina que es una municipalidad grande y se está tomando un percentil que él dijo el año pasado que tenía que ajustarse; adicionalmente no viene aquí, ni lo ve en el presupuesto ordinario, la declaratoria y justificación que les dijo el MIDEPLAN que tenían que ampliar y justificar la parte de exclusivos y excluyentes que no viene . Y en el informe que les mandó el MIDEPLAN decidió que técnicamente tenían que mejorar la justificación de este tipo de acciones. Y considera que es algo importante, porque al final de cuentas considera que el salario global va a congelar el salario a más personas que beneficiar a la mayoría. Entonces es un tema donde ellos consideran de que el mismo personalmente no cumple las expectativas; aquí habla más adelante en el estudio de Mercado de las municipalidades de Alajuela , Heredia , San José , Santa Ana , Goicochea, Belén , Desamparados y siete entes públicos descentralizados, AyA, Compañía de Fuerza y Luz, Banco Popular y Banco Central. Entonces sí considera que esto adicionalmente descubrieron que este documento es un compendio que se está tropicalizando a la municipalidad de Cartago siendo los dueños originales de este documento la Municipalidad de San José y considera que a la hora de tropicalizarlo y digital números y todo ; alguna información se quedó en camino , se quedó botada y eso está afectando la categoría de algunos funcionarios. Recalcando que realmente considero que, así como está

y sin el conocimiento ni visto bueno de los sindicatos y considera que el mismo no debería aprobarse, o por lo menos de parte de él con esas consideraciones que hizo constar en actas, no estaría de acuerdo en aprobar la misma escala y que sea de vuelta la administración para su valoración, estudio y corrección. La presidencia indica que habiendo escuchado a los sindicatos y también por eso ellas les hizo las consultas, que les hizo. Con respecto si habían podido trabajar este documento, o se había creado por lo menos algún tipo de negociación o de acuerdos y puesto que no hubo esté espacio y que han sido también coherentes como cuando fue el tema de la autonomía que se hiciera una mesa de trabajo etcétera a ella sí le gustaría saber también la posición de la Administración respecto a esto y que también hiciera las revisiones que está planteando el regidor Jonathan Arce, de manera que podamos realmente estar seguros de que estamos aprobando o llegaríamos a aprobar, no vaya a perjudicar a ningún funcionario, porque ellos se van pero es todo va a quedar ahí para siempre, probablemente entonces en ese momento ella no estaría segura de aprobar ahorita esto, hasta que no tenga claridad de esos puntos. El regidor Marcos Brenes indica que en la misma línea y lo dijo ahora cuando están los sindicatos, bueno cosa que le extraña ahora que digan y vengan con la posición de que no se les tomó en cuenta todo esto , el asunto díganme ustedes cuando años atrás se les tomo en cuenta, nunca, si se les preguntaba nada más esté era si y ya está, pero en todo caso la idea fue al principio hacer las cosas diferentes y hacerlas y entonces por eso les dice para él es importante que se sienten las dos partes la administración y los sindicatos y buscar la mejor forma y si es el caso en su momento tendríamos que entrar como comisión a tratar de buscar y resolver algún tema pero no es sencillamente desechar por desechar, es sencillamente sobre este mismo pliego que tenemos busca las mejoras y los puntos de encuentro para mejorarlos, entonces en esa línea devolverlo a la administración , buscar la cercanía con los sindicatos y presentarles un documento que reúna más información y complete las necesidades del funcionario municipal, para

inclusive ellos tener más seguro su posición en relación a este tema. La presidencia indica que de acuerdo con esta propuesta que hace el regidor don Marcos Brenes, tal vez habría que adjuntar nada más el oficio SUNTRAMUCP OF-065-2023 que conocimos en la comisión el día de hoy, para que cuando llegue nuevamente a la administración este tema , se pueda tener posición sobre esto y también sobre las observaciones manifestadas en la intervención de don Jonathan Arce que hacía muy puntuales sobre algunos temas nada más para tenerlo claro entonces sometería a votación la devolución en la administración de este tema con el informe de los sindicatos y las valoraciones o las consultas presentadas por el regidor Jonathan Arce, en votación: 4 voto positivos y en votación su firmeza, cuatro votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal, devolver a la Administración con todo lo indicado anteriormente y adjuntando copia del oficio de SUNTRAMUCP OF-065-2023. Acuerdo definitivamente aprobado…". – El regidor Alfonso Víquez indica: si básicamente a parte de muchos cuestionamientos que tiene este tema, que han sido expuestos y que creo que no hubo el espacio suficiente para discutirlos, retiramos que viene de una comisión que está mal nombrada, por mucho que a un trolecillo le moleste que uno diga eso, es la verdad y por esa razón no podemos aprobar nada que venga de esa comisión. Sin embargo, sí nos parece que es un asunto que merece una revisión y por lo tanto creemos que no es lo pertinente que se declare en firme en este momento. – Doña Andrea Guzman indica: gracias, señor presidente. Yo con este tema tengo como la confusión de si algo se había devuelto a la Administración para que se analizara en conjunto con los sindicatos o era un tema afín o estoy confundida con este dictamen. – El presidente Arce Moya señala: así fue la propuesta de la comisión y así fue la propuesta de los sindicatos cuando vinieron aquí a hacer la exposición de sus argumentos. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias. Yo también tenía la misma inquietud de doña Andrea. Sin embargo, también me quiero referir al respecto de que en este tema esta regidora no puede hacer algunos comentarios referente a

algunos puntos por cuanto no tiene conocimiento en temas de recursos humanos, de sus competencias, de sus campos de acción, mucho menos lo que se refiere a asuntos de derechos laborales de todos los trabajadores de esta institución que de por sí ya esto es una materia compleja. Lo que yo sí puedo argumentar es que las fuentes que han servido de base para este tema de este proyecto de trabajo de Recursos Humanos son los manuales de los cuales, de acuerdo a lo que dice el informe final de Auditoría, se encuentran desactualizados. Llámense reglamentos o manuales de procedimientos y todo lo demás que sea accesorio de los mismos. En esa revisión se encontraron falencias, se hicieron las observaciones y se quedó en espera de mejorar. Esos son los que han servido de base para hacer todo este trabajo. Por otro lado, tampoco hay un auditor titular al cual está regidora o cualquier miembro de ese Concejo puede hacerle alguna consulta extra para terminar de conformar su criterio y poder emitir un voto. Así las cosas, estos son los 2 fundamentos que yo tengo para haber votado negativo. Gracias, señor presidente. – Don Mario Redondo indica: gracias, señor presidente. Yo quiero indicarle este Concejo Municipal que la Administración mandó este tema con suficiente antelación que había un plazo para ser aprobado por este Concejo Municipal. Que este tema tiene que ser aprobado antes del presupuesto. Que el presupuesto debe estar aprobado esta semana, por lo que estaremos convocando a sesiones extraordinarias para el efecto. Que improbar esto le genera un enorme daño a los mismos empleados municipales que no podrán participar en concursos ni aspirar a una serie de procesos importantes. Que hemos abierto las puertas del diálogo que siempre han estado abiertas con los sindicatos, hoy estaban invitados a una reunión a la que lamentablemente no asistieron pero que las puertas del diálogo siguen estando abiertas en todo momento. Repito, se envió con antelación a la espera de que se hubiese resuelto por la instancia correspondiente y vamos a procurar, en aras de que la Municipalidad avance y que no se le perjudique a los empleados municipales y a la institución y a Cartago misma, de que esos temas puedan estar resueltos esta misma

semana, en la que reitero todas las instancias de diálogo están abiertas para lograr una un resultado constructivo y positivo. Muchas gracias, presidente. – Doña Evelyn Ledezma indica: quisiera solicitar la posibilidad de que algún regidor propietario pudiera avalar que se presente una moción de alteración del orden del día para que los compañeros que están acá, funcionarios, representantes de los sindicatos se les puede dar un espacio cortito para que ellos puedan conversar referente al tema. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: no se preocupe, doña Evelyn ya iba a dar la oportunidad, la presidencia, de hacer la alteración para darle 5 minutos a los 2 representantes de los 2 sindicatos para que ambos comenten el tema. – Don Marcos Brenes indica: señor presidente, si me preocupa el tema. Bueno ya está aprobado, pero requerimos darle firmeza, a este tema de la escala salarial global. ¿Por qué? Porque de no estar aprobada, hace un rato hablábamos sobre el 3% del presunto aumento, que es nada más un requisito que solicitaba la Contraloría, pero que al fin y al cabo hay que negociarlo como quedó en el dictamen a partir de enero, pero si no aprobamos esto, no tendrá incremento salarial los compañeros municipales, no habrá pago de anualidades ni podrá haber concursos. Entonces, yo creo que lo que estaríamos haciendo es un daño fuerte a los compañeros funcionarios municipales. Entonces yo creo que en esta línea solicitar a los compañeros darle la firmeza para que podamos tener esto, que tiene que estar, como lo decía el señor alcalde, antes de la aprobación del presupuesto para ser notificado a la Contraloría. Así es que me parece importante que le demos firmeza para ir cumpliendo con los requisitos en favor de los compañeros municipales, la Administración y el mismo Gobierno local en general. Gracias. – Don David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Primero he buscado dónde dice que el requisito de la Contraloría es del 3% y no lo he encontrado. Ya hice la consulta y vamos a ver qué me responden porque en ningún lado he visto que sea requisito y he buscado bastante. Ahora, me parece que una circular que circuló el día de hoy, 19 de septiembre, es un insulto para los trabajadores. Incluso los trabajadores están

bastante molestos, por lo que se dijo, que se vino a engañar nuevamente. O sea, por favor, son seres humanos, no es ningún botín político para que estén jugando con ellos y señor presidente, yo quisiera también apoyar lo dijo la compañera doña Evelyn y la propuesta suya que se les dé audiencia a los señores del sindicato de esta Municipalidad para que ellos expliquen el sentir de todos los 700 y pico de funcionarios que tenemos en este municipio y que yo quisiera que ellos también se hagan referencia a esta circular. Gracias presidente. – El presidente Arce Moya indica: efectivamente don David, no crea que se iban a ir sin la audiencia. Ya la presidencia la tenía planeada. – Don Alfonso Víquez señala: sí, bueno, yo sí creo que es un tema que no debería quedar en firme hoy. Yo sé que hay que darles un espacio a los trabajadores, tal vez no a estas horas de la noche, sino a 1 hora adecuada para que puedan incluso participar más personas. Partiendo del supuesto de que no quedase en firme, yo creo que se debería ser el primer tema que deberíamos conocer el próximo martes y que escuchemos a los trabajadores; no solo a los representantes sindicales, sino pues a cualquier grupo de trabajadores que quieran referirse al tema de manera ordenada. Yo creo que ese es un asunto que hay que verlo con total transparencia. Yo sé que se dice que hay apertura para el diálogo, pero a veces eso por distintas razones, no es efectivo o no se ejecuta como se dice. Entonces, yo sí creo que es importante que escuchemos a los trabajadores en un espacio adecuado, no darle 5 minutos a las 9:30 de la noche. Me parece que con la responsabilidad que debemos actuar deberíamos escucharlos el próximo martes prioritariamente como primer punto. – Doña Sonia Torres manifiesta: gracias, señor presidente. Apoyo la propuesta que están presentando los compañeros de poder recibir a los señores funcionarios y creo que, en la misma línea que la presidencia, totalmente de acuerdo en apoyar que se reciban en audiencia y sean escuchados. Gracias, señor presidente. – . – Don Andrey Gonzalez señala: muy buenas noches estimados señores regidores. Agradecerle el espacio a la presidencia. Desmentir algunas cosas que se han dicho en comisión que me extraña que el señor alcalde no

las tenga a la mano. La escala salarial no se ha aprobado porque nunca nos tomaron el parecer a nosotros como sindicato. No es que queramos coadministrar, eso lo tenemos claro. Tampoco venimos aquí a jugar chapitas ni a hacer algún tipo de política porque no nos interesa. Nos compraron con una municipalidad pequeña y perdón por la comparación, con Tejar, con San Rafael. Fue un copy paste, como lo dijo el señor Arce Moya, de la escala salarial de una parte de San José. En conversaciones con el señor alcalde en algún momento en el año pasado nos dijo que estábamos cerca de un percentil 45 y en la escala salarial que nos están ubicando no llegamos ni al 20. Entonces, la Unión de Gobiernos Locales hizo un estudio y puso 3 panoramas: una municipalidad pequeña, una manipulada mediana y una municipalidad grande y en cada una de las estaciones puso tres escenarios: 1, 2 y 3. Imagínense que estamos en la municipalidad pequeña, escenario 1 y aquí alardeamos de que somos una municipalidad grande. Entonces, es contradictorio. Qué difícil es no llegar a una reunión porque no nos dan la información que pedimos desde el 28 y 31 de agosto y hasta en horas récord nos respondieron una hora antes de la reunión. No es que nos neguemos a conversar, porque hemos conversado bastante con el cable y ya lo que ocupamos son hechos. Ya se está agotando la diplomacia. Y no somos agentes del caos o de una anarquía como se nos dijo en un mensaje por el señor alcalde. También, a raíz de estas escalas salariales y todo este trabajo que hemos venido haciendo hemos recibido algunas insinuaciones de amenazas por parte de un encargado de área o director, no sé si ya les cambiaron nomenclatura. Estamos en el proceso de poner las denuncias correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y la OIT. Es bastante serio llegar a conversar con una persona o con personas que tienen la información a la mano y nosotros no somos muñequitos de “dash”, que decimos a todo que sí. Porque repito las palabras de alguien: “no corramos con esto” y hoy estamos corriendo para probar algo que nos va a afectar el salario por 10, 15 o hasta 20 años. Hoy me hubiera gustado que este salón estuviera lleno. Parece que la circular que se envió hoy, que dista mucho, ya no son 50

plazas, ahora son solo 8 y dice que la Contraloría pide un máximo de un 3%. Señor Mitta Albán, usted tiene toda la razón, no es una condición, es un requisito y aquí los compañeros de presupuesto dijeron que eso se podía emplear y el señor alcalde que dice que no. ¿Por qué? Porque nos está negando una inversión salarial adecuada. Hay un 34% del gasto público que tiene que llegar a la Municipalidad hasta un 40. O sea, todavía tenemos un colchón ahí, para para poder llegar a un aumento mejor. O será que en la creación de las 50 plazas nuevas que vienen, modificaciones, transformaciones, etc., ese 34% se va a llegar más arriba. puede ser. Bueno, todavía estoy esperando la respuesta de Recursos Humanos que no me la han podido completar. Entonces, imagínense ustedes la falta de información que tenemos nosotros y decirles a los funcionarios. Que no van a poder tener plazas que pudieron haber salido hace 2 años a concurso. ¡Qué difícil! Dijo, el señor Arce Moya que hay más de 100 plazas que no se ha nombrado, yo pronto les podría dar ese dato porque a mí me llegó la información de cuántas plazas vacantes hay. Entonces, vean que delicado el tema y no es nos queramos negar al diálogo sino que, sin información no podemos hablar. Entonces estoy cayendo mal, pero es que yo no puedo hablar aquí con medias tintas. Es delicado el tema, yo no puedo ir a decir a mis compañeros felices hoy de la vida nos aprobaron un 3%, nada más y tranquilos, porque tenemos el salario congelado por 15 años. Es difícil. No es no queramos sentarnos a hablar, es que no tenemos la información para poder entender lo que nos quieren hacer correr y aprobar cosas que no estamos de acuerdo ni estaremos de acuerdo en que se apruebe en plazas a dedo, porque no quieren hacer concursos basados en que tiene que entrar una ley que tiene un cuestionamiento inconstitucional. – Don Luis Brizuela indica: gracias a todos. La mayoría me conoce, soy el presidente sindical de la ANEP. Aquí en apoyo con el compañero Andrey González del sindicato SUTRAMUP seguimos la línea en la unión sindical que tenemos, no estamos de acuerdo con muchas de las cosas que se han dado. Reitero las palabras del compañero González es este imposible

podernos sentar a dialogar, como se ha hecho en veces anteriores con la Administración municipal, pero teniendo los insumos a la mano en tiempo y forma. No que le vayan a mandar un correo a las 11:00 de la noche o a primera hora que decir que 8 de la mañana cosas por el estilo. Nosotros como agrupaciones sindicales y en el caso de la ANEP somos gente seria y queremos hacer todo lo más justo y apegado a la ley para el beneficio de las y los trabajadores funcionarios municipales y no esa palabrita de domingo que sacaron colaboradores. Nosotros no venimos a colaborar, señores y señoras, muchos somos funcionarios, somos trabajadores municipales y siempre, se lo repito a la señora doña Ivonne ya casi que decir, pues se muere de risa cuando dice colaboradores y entonces se corrige automáticamente porque ya me ve. Pero bueno, haciendo eso de lado nosotros no estamos de acuerdo con el punto número 3 del documento AM-CRI- 012-2033 del señor alcalde, donde pone que el aumento salarial previsto de un 3% por cuanto es la cifra de inflación del costo de vida proyectado por el Banco Central de Costa Rica, que es lo que aprueban y acepta la Contraloría General de la República. Vamos a hacer un pequeño retraso en el tiempo porque acordémonos que a inicios del año anterior, cuando nosotros estábamos viendo el primer aumento salarial, los sindicatos con la Administración municipal, lo que nos dijeron era que se había probado 1.40% de todo el año 2022 y la mayoría de los que estamos aquí presentes fuimos testigos de que al final del ejercicio del año 2022 el aumento anual fue de un 8.35%. Estamos de acuerdo que el primer semestre fue un 1%, pero el segundo semestre fue un 7.35%, que al final vino a dar 8.35% anual y de un 1.40%. ¿Qué quiero dar a entender? Que ese 3% que se está proyectando no es que se está escrito en piedra, señoras y señores regidores y síndicos y síndicas. Y si y eso fue por una lucha, por un trabajo serio que hicieron los sindicatos y estamos de acuerdo, nos tuvimos que reunir con la Administración y negociamos y se sacó más de lo que en teoría estaba escrito en piedra. Entonces, este 3% para nosotros no es de recibo y que el mismo va a estar como tal. Aquí el caballero don Mario Redondo pone que la falta de

insumos no es justificación para que no nos presentemos hoy en la supuesta reunión relámpago que nos están solicitando, para lo cual nosotros reiteramos los insumos son importantes para nosotros como agrupación sindical para poder saber debatir el estira y encoge con la Administración municipal para llegar a un buen acuerdo a un buen puerto y no simplemente como dijo el compañero González, hacer las del muñequillo de dash para simplemente decir sí. Estamos de acuerdo, están todos los técnicos y todo para que evalúen todo, pero ¿a qué vamos a llegar? ¿a nada más a decirle sí todo la cátedra que nos vayan a dar y nosotros sin documentación previa para poder tener las ideas y las propuestas y poder debatir de manera positiva para el beneficio de toda la población municipal? Entonces, por lo mismo seguimos bajo la línea de que no de lo más apropiado. Aparte de eso ya todos ustedes muy bien lo saben que la ANEP presentó una acción de inconstitucionalidad sobre la Ley Marco de Empleo Público, que la misma fue el 10 de febrero de este año, de la cual nosotros como agrupación sindical estuvimos al frente de la Sala Constitucional en apoyo a toda la clase trabajadora cuando se hizo la presentación de ese acto. Esa acción fue acogida por la Sala y estamos en espera de respuesta a la misma por la cual todo lo que tiene que ver con empleo público, salario global, escala salarial global y toda esa tontera que han inventado en contra de la clase trabajadora, nosotros estamos anuentes a que la resolución que dé la Sala sea positiva para toda la clase trabajadora y en especial para todos los que estamos aquí trabajando y que pensamos que el día de mañana nos vamos a llegar a pensionar y ver a todos nuestros hijos e hijas y por qué no nietos poder ser personas de bien, profesionales y demás con el esfuerzo y el fruto del trabajo que todos nosotros la hicimos por nuestras familias. Muchas gracias, buenas. – Don Mario Redondo expresa: gracias, señor presidente. Vamos a ver: ¿cuántas veces han llegado a ustedes a decirme que les urge que los atienda y los atendido? ¡Muchísimas! Eso se llama cortesía. Eso se llama ser abierto al diálogo. Siempre que me han pedido dialogar, los he atendido y los he atendido con todo el respeto. Estoy seguro de que ningún sindicato ha tenido

tanto la apertura como ustedes han tenido con este servidor. ¿Cuántas veces me mandan un correo y usted me llama o me escribe por WhatsApp, don Andrey y a decirme ¿usted nos podría autorizar la licencia para pasarle el correo a los directores de área? ¿Le he dicho que no alguna vez don Andrey o a alguno de ustedes 2? ¡Nunca les he dicho que no! Les hemos dado todas las licencias que han pedido a los 2 sindicatos para que vayan 5 a una actividad y 5 a otra, frecuentemente. No me he puesto en peros ni obstáculos, siempre han tenido la puerta abierta. Tienen mi WhatsApp y cuando han querido escribirme, me han escrito y los he atendido hasta para pedir temas de otra naturaleza como pedir ascensos en puestos y los he atendido. Yo no sé si es que, porque no he accedido a ese tipo de cosas, es que está molesto alguno de ustedes pero de mi parte ha existido apertura en todo momento. No veo a los sindicatos como gente con que uno tenga que negociar para darle un ascenso o un puesto a uno, para que se queden tranquilos con uno, No soy de esos, los he tratado con respeto y analizado los temas con seriedad. Les aseguro y les apuesto a cualquiera que si revisamos los últimos años y tengo los datos por acá, ningún empleado municipal ha perdido valor adquisitivo en su salario. Los aumentos en los últimos años están por encima de la inflación. No les podemos ofrecer un aumento superior a un 3%, porque eso es lo que el Banco Central de Costa Rica estima como aumento de costo de vida para el año entrante. Y ciertamente hemos verificado con la Contraloría que la Contraloría no va a aprobar presupuestos que otorguen aumentos salariales por encima de la estimación del Banco Central. No es una estimación, como falsamente se ha querido decir, un invento del director del Área Tributaria o de la directora del Área Financiera. No, es un dato que puede ser claramente comprobado en las cifras del Banco Central de Costa Rica, que determina cuál es la proyección del aumento de costo de vida. No es una ocurrencia. Si yo quisiera hacer populismo me pongo a decir y aumentemos un montón. Tenía 76 solicitudes de plazas nuevas, 76 solicitudes. Yo hubiera dicho vámonos con las 76, me hubiera tocado a mí nombrar en enero cualquier cantidad de gente si así hubiera sido. Si embargo,

hemos decidido ser austeros en defensa de la institución y del pueblo cartaginés. Es el rol que me corresponde, no es a veces el más popular, pero tengo la obligación de ser responsable. En ningún momento se ha planteado un tema de 50 plazas, nunca mandamos eso acá. Lo que están pidiendo son 8 plazas que si sumamos con las plazas nuevas que se han creado durante esta Administración, es un apenas una cuarta parte del total de plazas que se crearon en la anterior Administración. Una cuarta parte de las 80 y resto de plazas que se crearon en la anterior Administración. Muestra de que hemos decidido ser austeros, cautelosos con el gasto. De que creemos que a los funcionarios hay que pagarles bien, por eso no han perdido poder adquisitivo en su salario. Y también tenemos que ser responsables con los ciudadanos y en eso lo hemos sido y lo vamos a hacer. Nada de lo que se dice hoy en la circular es falso; todo es correcto. Sí es falso decir que se estaban creando 50 plazas. Sí es falso decir que se están haciendo a dedo. Sí es falso decir que se les está aumentando el salario a los directores de área. Eso no solo es falso, eso es mala fe, eso es recurrir a la falsedad para tratar de poner en mal a otras personas y eso es mala fe. Y no me extraña que algunos hagan eco de eso porque uno sabe que ya, a estas alturas del partido, hay gente que solo eso sabe jugar. Pero sí me corresponde a mí ser responsable y así voy a actuar y así voy a tratar con todo. Reitero los espacios seguirán abiertos, como en todo momento, espero que nos podamos sentar mañana si es del caso o cuando sea, ese tema tiene que resolverse esta semana por esta Municipalidad. Nosotros vamos a convocar las sesiones extraordinarias que sean necesaria, yo espero responsabilidades del Concejo y que lleguemos a un término razonable y espero en la medida de lo posible, encontrar puntos de coincidencia. – Don David Mitta manifiesta: gracias, señor presidente. Don Mario, yo me reuní con ustedes 12 veces y de las 12 veces que me reuní no salí con nada. Entonces yo entiendo a los señores sindicalistas, si ellos están hoy aquí es que no les han dado la respuesta y no son ocurrencias de don Luis o don Andrey o los demás compañeros que están allá, sino son los derechos

constitucionales y los derechos que están en el Código de Trabajo, los que ellos están defendiendo. Entonces yo pediría más respeto para ellos. Ahora, otro asunto, usted dice que 8 plazas, pero aquí dice que 11 plazas y en otro documento dice que son 50 plazas, ¿cuál es la versión oficial, don Mario 8, 11 o 50? porque usted acaba de mencionar 8 plazas y aquí está diciendo que son 11; entonces debe usted está faltando a la información concreta. Yo les pediría a los señores sindicalistas que sigan con la lucha, que sigan por esos trabajadores que van a ser perjudicados. Cuenten con este regidor, cuenten con otros miembros del Concejo Municipal que les han dado el apoyo. – Doña Evelyn Ledezma señala: gracias, presidente. Don Mario, la semana pasada estuvo por aquí don Albino y nos dio un jalón de orejas y nos dijo lo del tema de la autonomía municipal, nos explicó lo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ni usted ni nosotros dimos la lucha que debimos haber dado por los funcionarios. Don Mario. Ni usted ni nosotros dimos esa lucha, no la dimos, por eso es por lo que él está haciendo esa gestión o la ANEP está haciendo esa gestión. Si nosotros hubiéramos dado esa lucha que él no señala, pues que obviamente me parece que el Concejo tal vez no lo teníamos tan claro, a como él nos lo explicó la semana pasada, al menos por mi parte, eso es un error de todos nosotros, incluido usted. Si nosotros hubiéramos dado esa lucha ahorita no estaríamos en la situación en la que estamos con la Ley Marco de Empleo Público, así de fácil y de sencillo. Entonces, desde ahí nosotros les estamos debiendo a ellos. Y el hecho de que usted les dé a ellos un permiso para asistir a una reunión para poder valorar algún tema con su sindicato, con sus agremiados de un tema como este o de otro tema, el hecho de que usted les conteste por WhatsApp a la hora que sea, el hecho de que usted les conteste una llamada telefónica a la hora que sea, no compensa la solicitud que dice don Andrey de que si reciben los documentos a tiempo les permite estudiarlos, analizarlos y presentar una propuesta. Entonces, usted no puede poner en una balanza el que reciban los insumos a tiempo, versus que usted contestó en WhatsApp. O sea, el tema es realmente importante. Si ellos

tuvieran las herramientas a tiempo, podrían estudiar y podrían hacerle a usted una propuesta concreta, pero si se los mandan al filo, como dicen uno, pues no les da esa oportunidad. Entonces, el que tiene la información tiene el poder. Ellos no están recibiendo la información a tiempo, por eso no están logrando defenderse a tiempo. Eso es algo que tiene que corregirlo y eso es algo que ha dicho el sindicato y lo vienen diciendo desde que entramos nosotros. Entonces tal vez si usted les colabora con eso, podrían solucionar este tema más rápido y no estaríamos en la situación en la que estamos. Como lo dije la semana pasada, cuando vino don Albino, ni usted puede hacer nada sin los funcionarios ni nosotros podemos hacer nada sin los funcionarios, pero ellos sí pueden trabajar sin usted y sin nosotros porque ellos ya saben sus funciones, sus tareas. Gracias señor presidente. – Don Mario Redondo indica: gracias. Me parce que es que usted no entiende, don David, pero me parece que he sido claro en cuáles son las plazas. En ningún momento dije 50, deje de mencionar 50 ¿dónde he mencionado? Tal vez es usted el que anda diciendo mentiras para llenarle la cabeza a la gente. Ubíquese por favor y estudie los temas debidamente. En lo demás, les quiero decir respetuosamente, que yo creo que siempre tiene que haber espacio al diálogo. Cuando indiqué que uno se sienta, les ofrecí llevar a los funcionarios para aclarar los temas que tuvieran que aclararse, en los que todavía tenían duda. Cuando hemos estado en reuniones y se pide un receso, hacemos un receso. Obviamente, yo sé que campo para la demagogia y el populismo sobra, pero yo solamente tengo la obligación de ser responsable. Otros podrían ser irresponsables de mí, no lo esperen. – El presidente Arce Moya señala: yo sí quiero hacer un llamado a este Concejo Municipal en los términos de respeto en que tenemos que dirigirnos a cada uno de los compañeros. Yo sí quiero decirles que aquí debemos guardar el respeto cuando nos dirigimos a algún compañero para que mantengamos la cordura y el accionar de este Concejo Municipal. – Don David Mitta, en su tercera intervención, manifiesta: gracias. Don Mario, usted es el que está confundido, aquí está el documento donde usted está diciendo que son 11 plazas y lo acabo

de escuchar a usted decir que son 8. Y hay un documento que dice que son 50. Entonces usted es el que está dando la información mal, aquí está su firma, no estoy mintiendo, usted es el que está dando una información errónea. – Don Alfonso Víquez indica: lo primero, pedirle a Mario que por favor se dirija con respecto a los miembros del Concejo, creo que usted le faltó al respeto a don David y a veces cuando uno dice «con todo el respeto» detrás Viena la ofensa. Yo lo he tratado a usted con mucho respeto, nunca ha escuchado un exabrupto, a diferencia de otras personas que tengo al frente, que han sido irrespetuosos, sobre todo alguna de ellas que hasta muecas hace y yo creo que eso no podemos perderlo de vista. Podemos tener diferencias de criterio, pero ya faltarnos al respeto a ese nivel pareciera que no es lo correcto. A veces molesta que haya cosas y yo coincido con usted en que en este país hay gente que a punta de demagogia y de poses populistas, ha hecho carrera política. Hay ejemplos. Volviendo o enfocándome en el tema de fondo, qué es lo que interesa, efectivamente, hay asuntos que deben revisarse. Yo creo que decir que la meta de inflación del Banco Central es lo único que la Municipalidad puede concebir como ajuste salarial, es algo que en el fondo les da vuelta a las cifras. Una cosa es que la meta de inflación sea del 3%, que incluso es una meta de inflación nada más, que habría que ver se logra o no porque depende de un montón de factores y de elementos y de coyunturas macroeconómicas, nacionales e internacionales, y otra cosa es que solamente se les conceda a los trabajadores apenas una compensación por costo de vida. Yo no sé, yo creo que podrían hacer ustedes un ejercicio en los últimos 5 años de revisar cuál era el salario compararlo con algunos índices, no solo el IPC (también hay otros índices, ese no es el único) y verificar si, efectivamente, el poder adquisitivo se ha mantenido o ha perdido valor. Les apuesto que es casi un hecho que ha perdido valor y lo que se está haciendo es decir: ¡bueno! usted los 100 pesos que gana devaluados a final del 2023 voy a hacer un esfuerzo por mantenerse los devaluados para el 2024 y yo creo que ahí es donde está el llamado a la revisión. Y no es populismo, don Mario, es que los trabajadores son los que

hacen… usted que yo me siento aludido mejor lo digo yo porque usted dice que es populismo decir que eso está mal. Hay otros maestros del populismo que han pasado por estas posiciones y otras. Pero el tema es que no es cierto que solo se le tenga que conceder ese ajuste a los trabajadores. Hay empresas y hay organizaciones que van más allá de eso. Los trabajadores son los que hacen posible que esta cosa camine, no es simplemente un grupo de personas de alto nivel. No es el Concejo, no es el alcalde, no son los vicealcaldías. Son los equipos humanos de los de los trabajadores municipales. Entonces, yo creo que ese tema no debe quedar en firme hoy y debería darse un espacio para que el próximo martes se pueda abrir un espacio de diálogo al nivel que tenga que abrirse para que se revisen estas cosas apropiadamente. – El presidente Arce Moya manifiesta: ampliamente discutido el tema, voy a solicitar la firmeza de este documento, que es un dictamen de la comisión donde se devuelve esta escala salarial para que la comisión se reúna con los sindicatos y sea evaluada y revisada con las observaciones que se han realizado de parte de la comisión. – Don Marco Arias indica: gracias, señor presidente. Vamos a ver: definitivamente están algunos en campaña y eso es lo que yo siempre he abogado aquí nos nombraron para trabajar para el pueblo y hay algunos que definitivamente se les nota que están en campaña y hasta defienden a otros, creyendo que están como en un juicio. Cada quien se puede defender solo. Señalan al señor alcalde para que tenga el respeto en levantar la voz. Por si alguno no conocen la Real Academia española deberían de buscarlo, el levantar la voz es falta de respeto, lo que pasa es que ningún buey se acuerda de cuando fue ternero. Gracias, señor presidente. – Doña Nancy Solano manifiesta: gracias, señor presidente. Buenas noches. No sé ni cómo decirlo, creo que es un tema bastante complicado, bastante complejo por todos lados. Ha fluido muchísima información y yo siento que realmente lo que tiene que pasar es que los sindicatos se sienten con doña Ivonne y se sienten con don Mario. Finalmente eso es un tema administrativo y puedan dialogar, entender la metodología y tratar de llegar a un acuerdo porque, señor presidente, si usted

lo envía de nuevo a la Comisión de Hacienda y Presupuesto siento que vamos a tener una pérdida de tiempo porque no somos nosotros no somos técnicos en recursos humanos, no tenemos a mano toda la información para ver la metodología, compararla, etc. O sea, ya es un tema también en el que se nos fue el tiempo y efectivamente, no sé si se pueda esperar hasta el próximo martes porque también es un tema que urge y tenemos la responsabilidad de un presupuesto. A mí me parece que ya nosotros en la Comisión de Hacienda y Presupuesto recibimos a los señores de los sindicatos y como lo dije en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y también lo digo ahorita, me parece que de previo tuvo que haber habido ese intercambio de posiciones o por lo menos de compartir un documento, aunque sea un documento muy técnico o la metodología, que es un tema también técnico, pero tuvo que haber existido eso. No podemos seguir lamentándonos, lo que sí les pediría a los señores de los sindicatos, es que si pueden, sigan buscando ese especio porque al final de cuentas nosotros como regidores tenemos que votar esto pero no somos los que estamos haciendo esta escala salarial. Entonces, a mí me parecería que esa reunión previa o ese espacio de diálogo previo es necesario. Gracias, señor presidente. – El presidente Arce Moya señala: antes de la firmeza voy a decir que en este Concejo Municipal personalmente he sido consecuente desde el primer día hasta la fecha con todo lo que tiene que ver con los funcionarios municipales. No he necesitado estar en campaña política para apoyarlos o no apoyarlos. Siempre he sido consecuente de la primera vez. Y yo quiero decirles a todos que aprobar una escala salarial, aunque ustedes no lo crean, las dimensiones de aprobar la misma es enormemente grande, porque esta escala salarial va a ser la escala salarial para el futuro de los funcionarios y de su futura pensión. Nadie ha visualizado este tipo de acciones y nadie ha visualizado que esta escala salarial tiene esto. Yo lo dije en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y lo mantengo aquí y les voy a decir y me conocen, yo estudio, me preparo, me asesoro, pregunto, averiguo y voy más allá. Y yo sigo diciendo que esta escala salarial se la trajeron de otro lado, no la tropical izaron bien y hay

jefaturas que quedan por debajo de algunos funcionarios que no tienen personal a cargo. No me gusta de esta escala salarial, que hayan dejado un estudio de mercado con las Municipalidades de Alajuela, de Belén, de San José de Escazú. O sea, de Ochomogo para allá, cuando nosotros tenemos que hacer un estudio de mercado de nuestras propias condiciones de dónde estamos y tomar como referencia una o dos instituciones dentro del la GAM. Además, esta escala salarial tiene una justificación de instituciones que no son de Cartago. Compañía Nacional de Fuerza y Luz, Banco Popular, Banco Central, la Compañía de servicios de Heredia y lo hablamos en la comisión. Nosotros estamos pidiendo que este dictamen que se devuelva la Administración. Y ya aprobamos el dictamen. O sea, nosotros debemos tener claro y lo reitero delante este Concejo Municipal y ahí está en el acta, esta escala salarial no cumple con las expectativas de la Municipalidad de Cartago. Y esta escala salarial deja más del 50% de salarios de los funcionarios congelados. Yo sí quiero hacer un llamado a la Administración y a los sindicatos que realmente hagamos una valoración real de la escala salarial que queremos en esta Municipalidad. Nosotros como Concejo Municipal nos vamos, pero esta escala salarial es nuestra responsabilidad aprobarla porque es el futuro de los funcionarios municipales. Yo sí puedo hoy decir aquí que he mandado 5 oficios a la Administración pidiendo que se sacaran los concursos de las plazas interinas antes de que esta escala salarial entrara en vigencia para no afectar las condiciones de los funcionarios y no lo hicieron. Esta escala salarial venció de acuerdo a lo que establece la Ley de Empleo Público el 10 de septiembre. Ya venció. El presupuesto ordinario que está en estudio en la Comisión de Hacienda y Presupuesto lleva esta escala salarial. Las plazas que llevan nuevas o las transformaciones van en la propuesta de la escala salarial y no se vale. Y yo quiero decirles aquí abiertamente que en este tipo de acciones, cuando yo no estoy de acuerdo lo voy a justificar porque realmente las estudio y me preparo para hacerlo y honestamente, cuando yo veo desigualdad en la escala salarial, cuando veo desigualdad en las funciones, en el porcentaje, en

el puntaje que le dan a los funcionarios municipales que no tienen personal a cargo o que tienen condiciones diferentes o iguales a otros funcionarios y le ponen una escala diferente, no se vale. La escala aquí tiene que ser paulatina, tiene que ir en una escala de crecimiento y la que tenemos y que está aquí en esta Municipalidad no es esa. Yo sí quiero pedirles a los compañeros del Concejo la firmeza para que mañana los sindicatos puedan reunirse con la Administración, valorar todas las acciones, todas las conveniencias, todas las mejoras. Pero realmente cuando tropicalicemos las cosas, hagámoslo bien, ajustadas a la realidad municipal porque también no es por el manual de puestos, al manual de cargos; todo ese montón de accionares tienen que estar realmente acorde a las necesidades del futuro laboral municipal. - Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes, se aprueba el dictamen CPHP 103-2023, por lo tanto, devolver a la Administración con todo lo indicado anteriormente y adjuntando copia del oficio de SUNTRAMUCP OF-065-2023. –** Señores de los sindicatos muchas gracias por su asistencia el día de hoy y esperemos que mañana, cuando la Administración los convoque para ver este tema, se trabaje en pensando en la conciencia del futuro de los funcionarios municipales. – Doña Sonia Torres señala: gracias señor presidente. Llevo toda la firmeza en aras de que lo más pronto posible se pueda sentar la Administración con los sindicatos y ojalá que ellos puedan contar con todas las herramientas que han solicitado para que no lleguen desarmados a la mesa de negociación. Esa ha sido la razón por la cual yo le he dado ahora el voto de la firmeza. - El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado siete votos afirmativos de los Arias Samudio, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz, Torres Céspedes, Guzmán Castillo, Arce**

Moya y Solano Avendaño; votan negativo los regidores: Víquez Sánchez y Madriz Jiménez, se aprueba la firmeza. Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Ivonne Martínez Vargas Jefe departamento de Recursos Humanos, al señor Andrey González Ramírez Secretario General SUNTRAMUCP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. **Acuerdo definitivamente aprobado. ----------**

ARTÍCULO 48. -ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN MAYOR 2023LY-000002-0022030101 PARA "DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACIÓN DE PARQUÍMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRINDADO A LA COMUNIDAD". ----------

Se conoce dictamen CPHP 105-2023 de fecha 14 de setiembre del 2023, presentado por la Comisión permanente de Hacienda y presupuesto, y que dice: *"…Para su conocimiento y aprobación me permito remitirles el acuerdo tomado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en la Sesión Extraordinaria del miércoles 13 de setiembre del presente año donde se le remitió a estudio el acuerdo municipal del Acta 267-2023 Art 15 SOLICITUD DE ADJUDICACION DE LA LICITACION MAYOR 2023 LY-000002-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACION DE PARQUIMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRINDADO A LA COMUNIDAD. La presidencia indica que quisiera solicitar una alteración del orden del día para incluir un tema que está en el seno de la comisión, que es el artículo 15 del Acta 267-2023 solicitud de adjudicación de la licitación mayor 2023 LY-000002-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACION DE PARQUIMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRINDADO A LA COMUNIDAD, solicita la alteración del orden del día para poder conocer este documento y su firmeza dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Arias Samudio. Procediendo a otorgar la palabra a la asesora administrativa Genesis Bermudez quien acota que como lo ha indicado la regidora Nancy, sería para el conocimiento de la*

licitación 2023 LY-000002-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACION DE PARQUIMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRIDADO A LA COMUNIDAD , específicamente en términos generales, indicarles que la licitación es una licitación mayor por tema de competencias compete al Concejo Municipal hacer la adjudicación y este tipo de procedimientos son los que llevan los controles más rigurosos, tanto en orden de recursos de objeciones al pliego de condiciones, como en recursos de revocatoria de apelación, los conoce directamente la Contraloría General de la República, por ende es el procedimiento un poco más amplio, con más garantías. Y se brindan una mayor apertura para hacer objeciones y aclaraciones al pliego de condiciones En este sentido, cabe destacar que no se presentaron mayores complicaciones a la hora de gestionar el pliego de condiciones, no se presentaron recursos ante la Contraloría General de la República a la hora de hacer la apertura de las ofertas de ingreso únicamente una oferta que fue presentada por un Consorcio que se llama SETEX -ALPHA -CARTAGO a esa oferta se le practican los informes o los análisis técnicos, administrativos, de patentes y financieros para poder determinar la idoneidad legal de ambas empresas que conforman el consorcio. Entonces en términos generales el oficio de análisis técnico consta en el ET-OF-059 del 2023, suscrito por don Marco Solano Moya, Encargado de estacionó metros y terminales, y el indica por todo lo expuesto es que consideramos que la oferta presentada por el consorcio SETEX-ALPHA-CARTAGO cumple técnicamente con respecto a la razonabilidad de precios y analizados de ofertas que se encuentra en ZICOP , así como con las características que se investigaron en los estudios de mercado, es que damos por aceptaba la oferta, ahí estaremos acreditando el cumplimiento técnico. Propiamente el análisis legal lo realiza doña Gabriela Redondo Cordero, en ese informe no se indica ningún tipo de incumplimiento a la oferta que estaremos recomendando adjudicar de manera administrativa o de manera legal. El informe de patentes es suscrito en el oficio PT-OF 1093-2023 suscrito por el

señor Marvin Molina, jefe del departamento de Patentes. El mismo indica analizado la oferta en materia presentada por el Consorcio SETEX -ALPHA - CARTAGO, conformado por las empresas Alfa Investiment Goup IJG S.A. cédula jurídica 3-101-703087 y la empresa Setex Aparki S.A. cédula jurídica 3012664583. Cumple en lo que hacen patentes se refiere para el presente licitatorio que estarían analizando y el informe financiero está suscrito por el señor Miguel Sánchez Rodríguez, subdirector del área financiera en el oficio AAF-OF-240-2023, y el mismo indica en atención al cuadro de análisis de razones financieras basado en los estados financieros presentados por el oferente. El mismo es elegible desde el punto de vista financiero. Entonces, así podemos determinar que la oferta es elegible en sus aspectos administrativos, técnicos, legales y financieros, por lo cual se le procede aplicar los mecanismos de evaluación que se designaron para este procedimiento, que en términos generales fue experiencia, experiencia internacional, comisión o precio por comisión y PYME y obtiene una puntuación de 95% en total y es por eso que se procede a hacer la recomendación de adjudicación del Consorcio SETEX - ALPHA -CARTAGO quienes conforman las empresas Alfa Investiment Goup IJG S.A. cédula jurídica 3-101-703087 y la empresa Setex Aparki S.A. cédula jurídica 3012664583, con la modalidad de servicios de arrendamiento de una plataforma para digitalización del sistema de parquímetros. Sería una única partida, una única línea, cantidad uno por ser un procedimiento de demanda por un total de 20% de comisión de servicios de los ítems ofertados que serían pago de tiempo de estacionamiento determinado. Pago mensual, que sería el concepto de marchamo pago de boletos de infracción y pago de comisión bancaria. La recomendación y el pedido se hace por el monto simbólico de 610 colones, que es el precio unitario que corresponde por hora para cada uno de los vehículos. Sin embargo, debe entenderse que este no es el tope presupuestario del contrato, sino que es una modalidad por demanda que se gestiona como una licitación mayor, como les comentaba al inicio. Precisamente porque es de cuantía inestimable. No podemos determinar cuál

va a ser el monto de vehículos que se van a estacionar y, por ende, cuánto va a ser la comisión que se va a pagar, plazo de la contratación tendrá un plazo de ejecución de 1 año prorrogable hasta por 3 periodos iguales. El inicio sería 30 días naturales a partir de la notificación del contrato. El lugar de entrega sería el Cantón Central de Cartago, según detalla las especificaciones técnicas en los espacios que ya haya terminado el área de parquímetros y la forma de pago serán tratados según demanda para la empresa adjudicada se hará mediante transferencia bancaria a la cuenta que señale la empresa, respecto a los pagos que se cancelen por parte de los usuarios del servicio de parquímetros mediante tarjeta de crédito o débito. El dinero ingresará a una cuenta bancaria de la municipalidad de Cartago, la empresa que preste los servicios a la municipalidad facturará mensualmente la comisión correspondiente, misma que deberá ser pagada en los términos y plazos que señala la normativa actual. Esto conforme lo indicado en el Código Municipal y Ley General de Contratación Pública y su reglamento. Términos generales, las empresas que conforman el consorcio y son recomendadas para la adjudicación no han sido sancionadas por incumplimientos contractuales, sea multas o cláusulas penales, por lo menos por parte de la municipalidad de Cartago, y es importante indicar que la fecha límite para la aprobación adjudicación de esta recomendación es el 02/10/2023, en términos generales ese sería el informe para que puedan acreditar los cumplimientos de legalidad y procedimiento que se siguieron. Para la licitación mayor que se estaría presentando y ya quedaría atenta a cualquier duda o consulta o comentario que tuviera. La presidencia agradece a doña Genesis indicando que ella sabe que en la sesión de anoche recibieron a don Marco Solano en el Concejo Municipal, indicando que no sabe si los regidores tienen consultas específicas ya sabiendo un poco el criterio técnico, entonces abre el espacio para discusión. Se otorga la palabra al regidor Jonathan Arce en realidad la parte expositiva de don Marcos Solano creo que les quedó bien claro a todos, lo que él nada más quisiera, en el caso de doña Génesis es ver cómo armamos el acuerdo, ya que

anoche don Marcos Solano les dijo que la contratación era por 1 año hasta por 3 años, con una prórroga hasta por 3 años, entonces él sí quisiera ver esa parte. Indicando que bueno aparte le interesaría igual que hoy don Marcos Solano les ratifique aquí en esta comisión de que no va a haber ningún aumento, en el costo de las boletas o en el costo del servicio de parquímetros, que eso es algo que necesitan dejarlo bien claro en el acta y que conste en el dictamen. Pero anoche don Marcos dijo, si dentro de un año no sirve siempre nos devolvemos, esa parte es algo que técnicamente o jurídicamente quisieran tener bien claro, porque efectivamente puede ser que ellos bueno ya no va a estar ellos, va a estar otro Concejo , o los que estén aquí, ustedes van a venir a hacer la propuesta de que no se haga la prórroga o algo, pero también quisiera saber si en esta licitación la empresa va a venir después a pedirnos reajustes de precios o si dentro del servicio que les están dando es en dólares o colones, de manera que no vengan a deciles después que haya un tema de diferencial cambiario que después vengan a decirnos esa parte. El proyecto como tal a él le gusta, es una modernización para la municipalidad, es algo bien amplio que quedó, pero estos temas son los que sí quisiera que les evacuaran. Además, don Marcos ayer también y ahorita usted se los confirma que participó solo una empresa. No sé si tiene a mano Genesis a cuántas empresas o cuantas empresas le llegó la invitación o porque pareciera que es una empresa internacional, don Marcos cree, fue lo que usted dijo. Y quisiera ver si esta empresa le brinda acá en el país le brinda ese servicio alguna otra municipalidad. Y si ustedes han valorado las condiciones porque es que no es conveniente venir a decir cosas aquí que después nos van a ver en un acto y van a creer que fue el Concejo Municipal quien cuestionó y les interesa realmente tener claro eso de que la empresa está o no está en otras municipalidades, como ha brindado el servicio, si ustedes lo han valorado, si ustedes han revisado esa parte, qué es lo que más nos interesa dejar claro en esta comisión, principalmente ante algunas situaciones que se presentaron ayer. Muchas gracias. Se otorga la palabra al regidor Marco Arias quien acota

que tiene una consulta para don Marcos Solano aclaratorias que va a pasar si se les va a permitir reservar espacios , explicando que hay una cablera conocida por todos que se para frente al Almacén el Rey que está todo el día ahí, entonces no sabe si ellos reservan el espacio ha aún y cuando tal vez tenga que salir a algo y uno busque en el la aplicación y se da cuenta que ese espacio está reservado, aunque uno lo vea vacío, entonces eso le preguntaron sobre todo específicamente sobre esa gente, porque pasa ahí todo el día y a veces no es 1, son 2 y usted ayer explicó los que se van a renumerar , que tal vez queden en frente a alguna cochera nueva que haya pasado. El regidor Marcos Brenes pegunta cuántos espacios hay de parqueo registrado ahorita para la municipalidad, ¿por qué? Porque a ratos pareciera no, tan rentable para la empresa, entonces dice él si no es tan rentable, inmediatamente podríamos vernos con eso que comentaba don Jonathan que eventualmente pidan un reajuste para tratar de compensar. Entonces básicamente por ahí, para cuidarse. Posteriormente participa la regidora Mariana Muñiz, presente en esta comisión quien manifiesta tener varias consultas que quedaron ayer en la sesión que me pareció que deberían de quedar más claras como lo dice el regidor Arce Moya en esta comisión y en el acta esta comisión y es cuantos cuántos espacios tienen contemplados la municipalidad que tiene alrededor, eso es muy importante. Segundo ayer no quedó tan claro el tema de las boletas que ya se compraron, porque mucha gente ha comprado esas boletas y está entrando en pánico de que ya ahora no van a tener validez, que a a pasar con eso, ¿se les va a reintegrar el dinero? ¿Habrá alguna forma en la aplicación de poner el número de boleta? y que se les aplique, que podría ser otra opción. Y ella quiere que quede bien claro esas consultas porque si la gente está preguntando afuera, ¿qué es lo que va a pasar con esas boletas? Porque ellos la compraron y hay un costo, entonces a ella le parece que eso tiene que quedar claro aquí. Se otorga la palabra al técnico Marcos Solano quien agradece el recibirlos hoy también para conversar de este tema vamos a empezar conforme fueron hablándose y si se le escapa alguno, no importa, evacuamos respecto a

la tarifa. La tarifa del servicio está regulada en el artículo 2 de la Ley 3580, cuando ellos hacen una solicitud de estudio tarifario hay varios modelos, el modelo más utilizado que utilizan todas las municipalidades es lo que crece conforme al precio de los parques públicos un 75%. ¿Cuál es el ejercicio que ellos hacen? Van a todos los parqueos que la municipalidad tiene registrados con patente, se ve cuanto o se cuenta, cuántos espacios tienen y cuánto es la tarifa y eso se reúne toda esa información y se calcula el 75%, del precio, lo hacen para sea más justo y lo trabajan con don Edgardo Chacon del área financiera, lo hacen para hacerlo más justo, lo hacen por la cantidad de espacios con que cuenta de manera privada el Cantón y no necesariamente por el precio, ese es el primer ejercicio. El segundo ejercicio que hacen para un reajuste tarifario, es que bueno, en aquel momento se le pedía un listado de los parqueos inscritos ante el MOP con la nueva reforma a la ley de estacionamientos públicos ya es competencia municipal, entonces la municipalidad define los parqueos públicos y en la nueva Ley 1046 define los los parqueos públicos, define cuáles son los parámetros tarifarios, entonces aún viene a reforzar más que el tema tarifario está estrictamente ligado a las reglas municipales. Entonces no hay que preocuparnos o definir de que va a crecer mucho la tarifa. En realidad, no, porque en Cartago ha sido muy estable el último reajuste tarifario que se le hizo al departamento de estacionómetros, si mal no recuerda y si no lo reviso, casi esta hace unos 6 o 7 años, que no es necesario reajustar las tarifas porque el servicio no ha crecido el tema tarifario. De hecho, les puede mencionar que en el último estudio que hicieron hace 3 meses no es necesario y eso lo evidenciaron unos 2 o 3 meses. No es necesario un reajuste tarifario. Ahora que la empresa venga a solicitar un reajuste y todo el asunto en realidad no, porque el modelo en que se concibió esta contratación es que, si se consume, se paga, si no se consume, no se paga eso. Qué quiere decir, que si la municipalidad o la administración decide todo el mes de septiembre no aplicar el servicio de parquímetros la empresa no gana, simplemente no se vendió tiempo, no se hicieron infracciones, no se le

paga y esas son las reglas del juego. Así quedó planteado en la contratación, pensando en qué la municipalidad tiene actividades diferentes, en diferentes épocas del año, donde el servicio no funciona como el 14 de septiembre, 1, 2 y 3 de agosto, son fechas que parquímetros no trabaja en las labores normales, sino que tiene que coadyuvar en los cierres de vías. Y así en otras actividades, entonces, por esa razón se planteó en el modelo de contratación, de que si se consume se paga y si no se consume, si los usuarios, las personas deciden parquear sin comprar tiempo, no se paga, si no se hacen boletas de infracciones, no se paga, no está ligado a una cantidad mínima de horas, no está ligado a una cantidad mínima de infracciones, no está ligado a nada de eso. Y la tarifa, pues, evidentemente, como ya lo menciono, va en función de lo que dice el artículo 2 de la ley. Importante que puede subir el pago o la factura que se le haga a la empresa, sí en el tanto y en cuanto hubo un reajuste tarifario, lo amerite, si no lo amerita, sigue siendo exactamente el mismo. En el tema de la reserva de espacios, no, no se pueden reservar espacios, no podemos hacerlo, no hay ninguna manera que nosotros podamos garantizarlo. Lo que sí es claro y es importante, como lo decía don Marco Arias, el tema es que, si un vehículo está estacionado ahí y compró 10 horas, él no lo puedo quitarlo, eso sí, cualquier persona lo puede hacer y mientras tenga tiempo aplicado, ellos no pueden quitarlo. ¿Cuántos espacios se tienen? Tenemos 1.046 espacios en total, de los cuales 104 espacios han sido destinados para lo que llamamos como la ley 7.600, verdad que es para las personas con algún tipo de discapacidad y eso está regulado en el artículo 97 de la ley de tránsito, que tienen que haber un porcentaje de espacios disponibles para las personas con algún tipo de discapacidad. Adultos mayores y mujeres en estado de embarazo, después está contemplado el 10% que la ley les solicita para las motocicletas y eso en suma son los 1046 y para los espacios ya para que queden para el resto de la ciudadanía andan en alrededor de 900 espacios para decirlo de alguna manera y que no es atractivo, sí. este es un servicio muy atractivo, primero porque somos en tamaño de espacios, la segunda municipalidad más

grande, solo San José que tiene 4500 espacios de estacionamiento, después sigue Cartago con 1034 y después sigue este la municipalidad de San Pedro con casi 900. Entonces somos la municipalidad más grande en el tema, cantidad de espacios y por eso durante mucho tiempo costó mucho sacar esta contratación, porque efectivamente es muy importante para las empresas que se dedican a este servicio por el volumen de que eso significa. Para tranquilidad con el tema de la expiración de las boletas no es que las boletas van a vencer mañana, ni a finales de septiembre, ni siquiera a finales de octubre. Tampoco porque hay varias cosas que primero tienen que pasar. Primero que el Concejo Municipal apruebe esta contratación quede en firme, después va a manos de la compañera Génesis, que tiene un proceso ahí que ella lo puede explicar mejor que él, ¿de cuánto tiempo tiene que pasar para la firmeza la firma del contrato y todo ese tipo de cosas y después? es que la misma contratación establece un plazo de 30 días para que la aplicación pueda operar. Qué quiero decir con esto, que es muy probable que esta aplicación pueda entrar tal vez y bueno, no es que ni corriendo nos da mediados de noviembre. Tal vez tal vez verdad, pero hay un tema muy interesante para efectos nuestros de que empiecen operación la aplicación, hay ciertas tareas previas ¿cuáles son? la demarcación, la construcción de 2 web service, que es los que les decía ayer el web service, lo que nos va a permitir es guardar la información de un sistema que ya tenemos al otro, si eso no está, esta aplicación no puede entrar , porque no podemos darnos el lujo de perder esa información y antes de eso tienen que estar en un ambiente de prueba porque ambos sistemas tienen que comunicarse si esos no se comunican, significa que pierde información y esa información si fuese solo información, uno diría, pues buscamos un respaldo, pero es que no es información, es dinero. Indica que con esto último lo que quiere decirles es que el tema de la entrada en vigencia de la aplicación no está, es muy probable que con todas estas gestiones se van a llevar todo octubre y todo noviembre y tal vez pueda estar posiblemente si Dios los acompaña, iniciando a partir del mes de diciembre. La presidencia agrade a

don Marcos Solano indicando que cree que no hay más consultas nada más para que quede bien claro consulta a doña Genesis por un año, verdad. Indica la asesora Genesis que si por 1 año con opción a ser prorrogable por 3 periodos iguales. Quiere decir que si se quiere prorrogar tienen que venir al Concejo Municipal a volver a presentarla, a dar un informe tanto técnico, como financiero de cumplimiento y que se apruebe, si no se quiere prorrogar, no se tiene que prorrogar, pero debo avisarle a la empresa 2 meses antes, así lo establece la norma. Respecto a los diferenciales, cambiaron porque creo que don Marcos si tocó los reajustes en esta nueva no va aplica diferencial cambiario, porque como lo que se está adjudicando es una comisión de una venta en colones, ese tema quedaría totalmente fuera de la mesa y respecto a las notificaciones que hizo el sistema de este procedimiento. Incorporó 2.362 invitaciones al procedimiento, entiéndase que son todos los oferentes que pueden tener códigos relacionados con la licitación. Ahora bien, aunque yo sea un oferente que no esté ligado a estos códigos, eso no limita a mi participación. La presidencia indica que, siendo suficientemente discutido, ella nada más quisiera decir porque las dudas que tenía ya fueron abarcadas en las diferentes discusiones. Nada más quería referirse a que en realidad la municipalidad desde hace rato viene tratando de ver cómo modernizarnos hacia este tema, en algún momento se inició con el tema se pensaba con el tema de generar la aplicación desde el mismo municipio, pero efectivamente es un tema bastante complicado y muy costoso y tal vez el tema del tiempo, de poder contar pronto con este sistema no iba a ser, digamos, tan fácil , probablemente iba a tardar un poco de años porque también se iba a utilizar recurso , talento humano dentro de la misma municipalidad, entonces no es lo mismo también que tener, pues un servicio que ya está listo, que también tienen otras municipalidades con respecto al tema de las empresas, le parece que queda un poco más claro lo que dijo también ayer don Marcos Solano, que ese tipo las empresas que prestan ese tipo de servicios son solamente cuatro en el país y bueno ya existe cierta experiencia en otras municipalidades , ella nada más sí quisiera también

y que quede claro entonces que esa contratación la opción es por 1 año con opción a hacer popular por 3 años y entonces eso quiere decir que vuelve a solicitarse la prórroga a este Concejo Municipal. Quiere decir que eventualmente sería tener un informe, de cómo opero la empresa, toda la parte técnica para que eventualmente un próximo Concejo Municipal, pueda tener todos los elementos para requerir o no una prórroga. Entonces en el orden de eso ella quisiera, someter a votación la licitación anteriormente dicha con la especificación opción de que es por 1 año con opción a hacer progresar por hasta por 3 años, entonces en votación dando como resultado 4 votos positivos de los regidores Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Arce Moya y Arias Samudio en votación su firmeza 4 votos positivos. Por tanto, esta comisión acuerda recomendar al Concejo Municipal: 1- Aprobar los informes AM-INF-276-2023 y el oficio PROV-OF-221-2023 en todos sus extremos que contienen la SOLICITUD DE ADJUDICACION DE LA LICITACION MAYOR 2023 LY-000002-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACION DE PARQUIMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRINDADO A LA COMUNIDAD, con la especificación de que es por un año con opción a ser prorrogable hasta por 3 años. 2- Previo a la prórroga que se presente un informe técnico con antelación al Concejo Municipal para contar con los insumos de toma de decisiones ante una eventual prórroga. Acuerdo definitivamente aprobado…". – Doña Andrea Guzmán manifiesta: gracias, señor presidente. A mí este dictamen y la participación, la semana pasada de don Marcos Solano, me generan más preguntas porque este señor técnico nos dijo que un porcentaje muy importante de esta adjudicación, de este concurso en SICOP, se le dio a la experiencia nacional, lo que dejó a muchas empresas por fuera. Segundo, me preocupa el cobro en dólares porque vamos a volver a correr el riesgo de que por diferencias cambiarias se vayan a solicitar reajustes. Tercero, en apariencia y según la experiencia vista en otros cantones de nuestro país, me preocuparía que se estuviera gestando en algún futuro no muy lejano, un monopolio privado con la

prestación de este servicio, con las consecuencias que ya sabemos que podría traer. Me preocupa la gran diferencia que existe en los porcentajes de ganancias de esta misma empresa en otros cantones, ya que en las que ya brinda el servicio. Hay una diferencia importante entre el porcentaje de ganancia de esta empresa que ya está cobrando en otros cantones o que ha generado molestia en la ciudadanía, como lo es en Atenas y es lo que nos está pidiendo a nosotros, que es el 20%, que es el más bajo. Me preocupa que, una vez que se ha adjudicado la empresa solicite un reajuste por considerarlo poco rentable y va a usar de comparación el resto de los cantones en los que ya da este servicio. Y también me genera una gran inquietud, o sea, si nosotros tenemos el Instituto Tecnológico, si nosotros vemos que incluso el Instituto Tecnológico da cursos a la ciudadanía para la creación de aplicaciones, yo creo que teníamos una posibilidad muy grande de haber generado una propia aplicación para uso municipal y nosotros poder haber tenido como Municipalidad todas las ganancias de esta actividad de una manera que responda más a las necesidades y a las características de la población que tenemos ahorita. Entonces yo sinceramente me siento preocupada por el por el futuro de este servicio. Gracias. – Don David Mitta indica: gracias, señor presidente. Andrea, a eso también le añado que el alcalde de San José fue suspendido por esta misma empresa, por unos temas que están en investigación. Me llama poderosamente la atención el tema de la patente, ¿a quién le pagan patente? ¿por concepto de qué? Y algo más que me llama la atención es este documento que viene aquí “Acuerdo de Confidencialidad” ¿A qué se refieren con eso? O sea, ¿nos van a callar?, ¿van a callar lo que va a hacer esta empresa? ¿A qué se refieren con un acuerdo de confidencialidad? Lamentablemente esto fue un proyecto que llegó al Concejo Municipal en menos de una semana ya cocinado y ya sabiendo el pueblo sabiendo que se iba a dar. Eso es una irresponsabilidad. Gracias, presidente.- Visto el dictamen, el presidente Arce Moya somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores**

Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se aprueba el dictamen CPHP 105-2023, por lo tanto se adjudica LA LICITACION MAYOR 2023 LY-000002-0022030101 PARA DOTAR A LA MUNICIPALIDAD DE CARTAGO DE UN SISTEMA DE DIGITALIZACION DE PARQUIMETROS, CON EL FIN DE MEJORAR EL SISTEMA BRINDADO A LA COMUNIDAD, con la especificación de que es por un año con opción a ser prorrogable hasta por 3 años al Consocio SETEX ALPHA CARTAGO. Conformado por las empresas: ALPHA INVESTMENTS GROUP AIG SOCIEDAD ANONIMA; Cedula Jurídica 3101703087, SETEX-APARKI S.A.; Cedula jurídica 3012664583. Previo a la prórroga que se presente un informe técnico con antelación al Concejo Municipal para contar con los insumos de toma de decisiones ante una eventual prórroga.- El presidente Arce Moya solicita la firmeza, somete a discusión, suficientemente discutido, somete a votación, **dando como resultado cinco votos afirmativos de los regidores Arias Samudio, Solano Avendaño, Brenes Figueroa, Halabí Fauaz y Arce Moya, votan negativo los regidores Víquez Sánchez, Madriz Jiménez, Guzmán Castillo y Torres Céspedes; se rechaza la firmeza.** Notifíquese este acuerdo con acuse y fecha de recibo a la Licda. Génesis Bermúdez Campos Proveedora Municipal a .i. a través de la Plataforma SICOP y al Lic. Mario Redondo Poveda Alcalde Municipal. ----------

Al ser las veintiún horas con cincuenta y ocho minutos, se levanta la sesión.

Jonathan Arce Moya	Guissella Zúñiga Hernández
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal

Mario Redondo Poveda

Alcalde Municipal